APROXIMACIÓN A LAS TIPOLOGÍAS DE LAS ZONAS RURALES DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

COMISIONADO PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

sadei

Oviedo, 10 de Mayo de 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES 4
3. ¿POR QUÉ UNA ZONIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES? 5
4. LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LA AGRICULTURA: HACIA UNA AGRICULTURA FUNCIONAL 6
5. METODOLOGÍA 9
5.1. Zonificación por parroquias 9
5.2. Los criterios de la ley 45/2007 y su necesaria reinterpretación 12
5.2.1. Artículo 10 de la Ley 45/2007 12
5. 2.2. Medio físico y hábitat 13
5.2.3. El “accidente urbano”: vinculación de villas y ciudades 16
5.2.4. Reinterpretación terminológica 20
5.3. Los criterios a emplear para la determinación de las zonas rurales 20
5.3.1. Población: habitantes, densidad y evolución 20
5.3.2 Capacidad agrológica 23
5.3.3. Ocupación forestal 25
5.3.4. Ganadería bovina 26
5.3.5. Renta y empleo 27
5.4. Esquema de clasificación para la zonificación 30
6. LAS TRES ZONAS RURALES 31
6.1. La zona urbana (no rural) 31
6.2. La zona rural periurbana 33
6.3. La zona rural intensificada 34
6.4. La zona rural campesina 35
6.5. Homogenización, funcionalidad y el mapa definitivo 37
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 40
ANEXOS 42
A.1. Extractos Ley 45/2007 42
A.2. Parroquias 43
A.3. Tabla estadística y zonas 54

1. INTRODUCCIÓN

El Comisionado para el reto demográfico, en coordinación con la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y SADEI, presentan en este informe una propuesta de aplicación y adaptación en Asturias de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural —en adelante Ley 45/2007— en uno de sus aspectos más relevantes: la definición de las tres posibles tipologías o "zonas rurales" que establece el artículo 10.

Esta aplicación y adaptación de la Ley se entiende más en los aspectos de orientación y conceptuales que en los puramente de aplicación normativa que, en última instancia y al tratarse de un Ley de ámbito nacional, corresponden a la Administración General del Estado.

No obstante, y como la Ley 45/2007 fue concebida con una clara intención "de orientación territorial", que buscaba "una mayor integración de las zonas rurales, facilitando una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano" y tiene un claro objetivo de promoción y "fomento de un desarrollo sostenible", se realiza este ejercicio de adaptación por su interés para abordar la promoción de las ruralidades del futuro en Asturias y alentar el papel de las distintas agriculturas en orden a estimular el empleo en el medio rural, implicar a los modelos de agricultura territorial en la gestión integral del medio y darle una nueva dimensión a la profesión de agricultor o campesino que, además de productor de alimentos, puede ser gestor del medio ambiente y conservador de la biodiversidad, de los agroecosistemas y los paisajes rurales de Asturias [1].

Además de la definición de zonas rurales, a las que se dedica este informe, hay otros dos aspectos sumamente relevantes de la Ley 45/2007 en lo tocante a su relación con el reto demográfico, la transición territorial y la gestión integral de los paisajes y agroecosistemas regionales. Quedan pendientes para sucesivos informes los otros dos aspectos: el análisis del artículo 16, que introduce el concepto de "**agricultura territorial**" y, en ese mismo artículo, la referencia a los "**contratos territoriales de zona rural**" que están definidos como un "instrumento que establece el conjunto de compromisos a suscribir entre las Administraciones Públicas (el Gobierno Regional o los Ayuntamientos) y los titulares de las explotaciones agrarias (incluso se puede hacer extensible a propietarios de fincas rústicas) que orienten e incentiven su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible del medio rural".

[1] A los efectos de este y sucesivos informes sobre el futuro del medio rural asturiano, se define al agricultor como la persona que desarrolla una actividad dentro de las distintas especialidades de la agricultura —agrícola, ganadera o forestal— y que, dentro de estas especialidades, puede optar por una nueva especialización —vacuno de leche, de carne, kiwicultor, etc.—; y al campesino como aquella persona que activa y combina conjuntamente las tres especialidades de la agricultura apoyándose en una base territorial propia, comunal o comunal y propia. Desde el punto de vista de la empresa los agricultores se organizaron alrededor de la fórmula de explotación agraria que ha tenido un extraordinario desarrollo a partir de la modernización industrial agraria de mediados del pasado siglo. Los campesinos, por el contrario, se organizaron alrededor de la familia, la casa, la tierra y la comunidad social en la que estaban insertos (aldea) por medio de una organización empresarial y de gestión integral del medio (la casería) que estuvo vigente en Asturias durante siglos y que entró en crisis a partir de la industrialización. Actualmente la casería está prácticamente extinguida, pero debería ser objeto de atención porque su forma de organización y visión estratégica actualizada y adaptada a la sociedad posindustrial puede ser determinante para la gestión óptima del medio rural territorialmente más representativo de Asturias: el medio rural campesino que se conformó a lo largo de la historia, precisamente, por la acción de las caserías organizadas en pequeñas comunidades (aldeas).

2. ANTECEDENTES

En la estructura, distribución y cohesión territorial del poblamiento en Asturias juega un papel determinante el reparto de tareas, funciones y fórmulas establecidas para favorecer la articulación y relación entre ciudades, villas y aldeas. El medio rural es la matriz, es decir, el ámbito territorial regional en el que se insertan las estructuras de poblamiento. Pero ese medio rural no es homogéneo y en función de la proximidad a una u otra forma de poblamiento sus características son distintas en una gradación que va del medio rural periurbano (el próximo a ciudades y villas de cierta entidad) al medio rural más naturalizado (el del entorno de las aldeas, especialmente las más distales que se sitúan en la cordillera Cantábrica).

La cohesión territorial se consigue tanto a través de infraestructuras, prestación de servicios y acceso a las oportunidades como, y sobre manera, estimulando el medio rural, o, mejor dicho, los distintos medios rurales de la región para que puedan sacar el mejor partido y desarrollar aquellas funciones agronómicas y agroecológicas para las que están mejor capacitadas, bien sea por la proximidad a una u otra estructura de poblamiento, ya sea por su cultura, conocimiento o singularidad. La activación de los distintos medios rurales, con funciones bien definidas, favorecerá sin duda la cohesión territorial de Asturias.

Asturias, además de **despoblación** —término más estrictamente demográfico que se entiende como la disminución de la población— y **despoblamiento** —término más geográfico o territorial que se entiende como la desaparición de la población de un lugar—, presenta un problema de abandono de tierras y de actividades vinculadas al manejo de las mismas que se da preferentemente en los lugares despoblados, pero no exclusivamente[2].

El abandono de tierras se produce, además de en las aldeas, en las proximidades de las villas y ciudades y genera algunos problemas de desequilibrio y de riesgos ambientales. Ese abandono se manifiesta como problema, pero también lo puede hacer como oportunidad para promover cambios conceptuales y organizativos a favor del aprovechamiento agroecológico y paisajístico del medio rural que pueden contribuir decididamente a solucionar problemas geodemográficos y a articular y cohesionar la región.

El objetivo fundamental, en términos de distribución de la población y cohesión territorial en la región, podría ser la consolidación de la **estructura polinuclear urbana del centro regional** —óptima desde el punto de vista del tamaño de las ciudades— y la mejora de la cooperación y coordinación entre ciudades —asunto que interesa a los efectos del desarrollo del área metropolitana central— a la vez que se avanza en los territorios rurales en la búsqueda de soluciones para **reactivar la funcionalidad de las villas y las aldeas**. Por eso, y para esa tarea, es necesario repensar, reinventar, ensayar y poner en práctica iniciativas de reequilibrio de la estructura territorial de poblamiento para las villas y aldeas asturianas a través de propuestas de cohesión social y territorial, mejora de las condiciones de vida, recolonización y manejo de las tierras en proceso de abandono.

Sin lugar a dudas, se inicia un nuevo tiempo que es necesario abordar en términos de oportunidad, a pesar de que los datos demográficos del presente sean tan adversos. La teoría de la ***transición***

[2] Puede haber, y de hecho existen, lugares con alta densidad de población residencial rodeados de campos en proceso de abandono y matorralización por falta de uso. La proliferación de piaras de jabalíes en las proximidades de villas y ciudades está vinculada a este proceso.

territorial considera que "en cada momento histórico, dependiendo del nivel de desarrollo económico y de la dinámica de la estructura social, los habitantes de un país tienden hacia un sistema de asentamiento preferencial."[3]

Pues bien, este tiempo ya no es el industrial, que estuvo en su apogeo en torno a la década de los años sesenta del pasado siglo, sino un nuevo tiempo aún sin nombre pero que difiere claramente del anterior y que necesita una nueva mentalidad y una nueva forma de pensar y actuar. La toma de conciencia sobre la inconveniencia y la insostenibilidad de un modelo dual de concentración urbana y despoblamiento y despoblación rural, consolidado en las últimas décadas, debe llevar a ensayar y poner en práctica alternativas más razonables y eficientes.

Asturias tiene ventajas comparativas para abordar los nuevos tiempos. Cuenta con una estructura territorial caracterizada, en primer lugar, por una trama urbana central histórica y bien asentada sobre un sistema de ciudades de tamaño ideal que puede y debe funcionar como área metropolitana inserta en una matriz de medio rural periurbano de alto interés agronómico; las zonas rurales de la región se vertebran a través de un sistema de villas históricas con funciones de cabecera comarcal o municipal; y se dispone de una constelación de aldeas —que pivotan tanto sobre las villas de las zonas rurales como sobre las ciudades del área central— perfectamente integradas en el paisaje que hay que reorganizar para que retomen su función original de gestoras inteligentes y agroecológicas de los ecosistemas y la biodiversidad de sus áreas de influencia y aprovechen una oportunidad inédita en la historia, pues las nuevas tecnologías de la comunicación les permiten comunicarse y estar conectadas con todo el mundo.

Tanto el contexto territorial como histórico invitan a innovar y a impulsar nuevos modelos de gestión territorial apoyados en el desarrollo de la agricultura periurbana, el ajuste y diversificación de la agricultura intensiva y la recuperación y actualización de las históricas agriculturas campesinas.

3. ¿POR QUÉ UNA ZONIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES?

La Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural define en su artículo 10 las tres posibles tipologías o "zonas rurales":

a) "**Zonas rurales a revitalizar**: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial". En términos generales, estas zonas coinciden en Asturias con los territorios más despoblados.

b) "**Zonas rurales intermedias**: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos". En Asturias, se pueden identificar con las que se intensificaron y especializaron tras la modernización agraria industrial de los años sesenta del siglo XX.

[3] Enunciada por Hiernaux, 1998; Bassols y Hiernaux, 1994, formulada por García Docampo y Otero Enríquez (2012) y recogida por Pedro Reques en *La transición territorial. Cambios en las estructuras demo-espaciales en España (1900-2011): un análisis de base municipal.* Pág. 78 de *La población en España*. Libro colectivo homenaje a Vicente Gozálvez. Edita Universidad de Alicante. 2017.

c) "**Zonas rurales periurbanas**: aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas". En el caso asturiano, las próximas a las ciudades y también, y en menor medida, a las villas de una cierta entidad de población.

La construcción de una nueva ruralidad en Asturias pasa, además de por apoyar los sectores productivos clásicos, por incorporar la perspectiva territorial en la gestión del campo e innovar con las nuevas tendencias. Esto conlleva que ciudades y villas deben diseñar y poner en marcha planes locales de agricultura periurbana y alimentación de proximidad de ámbito municipal, tal como está ocurriendo en los países europeos de nuestro entorno[4] y por alentar los procesos de planificación y desarrollo local de la aldea, apoyándose en la toma de conciencia del vecindario sobre la necesidad de actuar colectivamente como comunidad[5] capacitada para diseñar y gestionar su propio proyecto de futuro y por una revisión y actualización de su pasado como pequeño núcleo protourbano vinculado a la producción agroalimentaria diversificada y agroecológica, con destacadas habilidades para producir su propia energía y con notables conocimientos para gestionar conjuntamente la naturaleza doméstica y la silvestre. Estas ideas deben situarse en el centro de una nueva política rural que apueste por el renacimiento del entorno rural de las ciudades, villas y aldeas asturianas.

4. LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LA AGRICULTURA: HACIA UNA AGRICULTURA FUNCIONAL

La perspectiva industrial que alentó en España las reformas en la agricultura y los planes de modernización a partir de mediados del siglo pasado estuvo desprovista de perspectiva territorial y local, más allá de aquellas características territoriales, o de posición territorial, que pudiesen contribuir a mejorar la función productivista que se estableció como referente principal de rentabilidad para el campo durante el periodo industrial.

Un conjunto de fenómenos concurrentes se concatenaron para crear una agricultura caracterizada por la intensificación de los procesos y la hegemonía de los principios ideológicos de la industrialización. Hasta el advenimiento de la era industrial las ciudades, en general, eran "pequeñas y numerosas, y dominaban cada una de ellas a un conjunto limitado de territorios rurales" [6].

---

[4] Hace tiempo que desde la Unión Europea se plantea esta cuestión. El 16 de septiembre de 2004, el Comité Económico y Social Europeo aprobó un dictamen sobre "La agricultura periurbana" en el que entre otros objetivos se planteaba la necesidad de promover "proyectos territoriales de preservación y desarrollo" en los espacios propios del medio rural periurbano.
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004IE1209&from=ES

[5] La recuperación y actualización de una estructura de organización comunitaria en la aldea, colaborativa y/o cooperativa, resulta fundamental para abordar con eficiencia y multifuncionalidad el aprovechamiento agroecológico y paisajístico de tierras de propiedad comunal y atajar el proceso de abandono por desuso de tierras de propiedad privada.

[6] Kayser, B. *El espacio rural y el nuevo sistema de relaciones ciudad – campo*. Conferencia pronunciada en la universidad de Barcelona. 15 de marzo de 1972. Revista de Geografía. Universidad de Barcelona, VI, nº 2, pp.209 – 217.

Según Bernard Kayser, los principales factores de cambio y consolidación del nuevo escenario y función del campo al servicio de la agricultura industrial durante el pasado siglo —que además propiciaron la ruptura de la relación directa entre el campo y la ciudad y dieron al traste con la alimentación de proximidad— han sido:[7]

a) La evolución tecnológica de los transportes y la consolidación de una tupida red de comunicaciones por carretera que han modificado las condiciones de comunicación.
b) La "autopropulsión" del crecimiento urbano. Este fenómeno hace que "sea cual fuere el tamaño de la ciudad, y aún de modo más demostrativo si es pequeña o mediana, la ciudad tiende cada vez más a separarse de su entorno económico y en particular el campo vecino. Dentro del sistema urbano, donde el impulso proviene de la industria y de los servicios locales, y donde la demanda interior asegura lo esencial de sus ventas, el campo no juega más que un papel muy secundario: ya no alimenta el circuito económico de la ciudad."
c) El "ensachamiento" de la ciudad que se extiende sobre el campo periurbano. La zona propiamente urbana predomina rápidamente sobre el campo, y el "metamorfismo periurbano" transforma las condiciones del contacto físico ciudad-campo.
d) A su vez, la propia transformación que se lleva a cabo en el campo —la revolución en los métodos de producción agrícola— favorece un aceleramiento en el proceso de cambio en las relaciones ciudad-campo. En efecto, el sector moderno de la producción agraria "se liga a unos circuitos de comercialización «deslocalizados», es decir, que ya no utilizan los itinerarios locales". La absorción completa de la agricultura, dentro del modo de producción capitalista, se consolidará en muy pocos años. En ese contexto de nueva competitividad el estamento tradicional, el campesino, será marginado pues la intensidad de los flujos económicos que maneja es muy débil frente a las grandes fuerzas de transformación social, económica y ecológica del campo.
e) La hegemonía del pensamiento urbano se consolidará a través de la "difusión de los modelos culturales e ideológicos" de la ciudad. Y no solo en lo referente a la propia organización de la agricultura sino en los aspectos relacionados con la cultura campesina y la identidad local que sufrirán el embate de la cultura urbana.

La incorporación a la agricultura intensiva e industrial se produjo tras salir de la autarquía económica y tras la llegada al poder de una nueva clase dirigente que daría una orientación tecnocrática a la gestión de las actividades económicas, arropada por una apertura al exterior que propició una avalancha de informes, planes y créditos que dieron lugar a lo que se conoció como una economía "recomendada"[8].

[7] Kayser, B. op. cit.

[8] La fecha que simboliza el fin de la economía campesina tradicional es la de 1959, que corresponde a la implantación del célebre Plan de Estabilización que, en su momento, constituyó una ruptura indudable respecto a la política económica que había dominado en España desde el final de la guerra civil. Entre 1958 y 1965 se registran la mayor acumulación conocida hasta la fecha de informes económicos de alto nivel, créditos importantes, incorporación a organismos internacionales y nueva legislación económica y técnica: año 1957, Informe del Banco Mundial sobre la situación económica española; año 1958, ingreso de España en el F.M.I. y en el Banco Mundial y concesión de un crédito a España del F.M.I; año 1959, ingreso de España en la O.C.D.E. y la publicación del Decreto-Ley de 21/7/1959 sobre "Nueva Ordenación Económica" (el ya citado Plan de Estabilización); año 1963, incorporación de España al G.A.T.T.; año 1964, informes del Banco Mundial y de la FAO sobre la situación de la agricultura española. (Fuente: López Linage, J.: *Modelo productivo y población*

Las condiciones orográficas y la carencia de infraestructuras, junto con otras circunstancias bioclimáticas y edáficas, hicieron que la intensificación agraria en Asturias quedase limitada a las zonas litorales, principalmente del centro y occidente litoral y de media montaña, y vinculadas a la producción lechera y los cultivos forestales con especies de crecimiento rápido.

En cualquier caso, la actualidad es un nuevo tiempo en el que es posible definir nuevas funciones para los territorios rurales como un espacio de confluencia entre las características territoriales propias y el coincidente interés del mercado urbano precisamente sobre alguna de las características más genuinas del campo —alimentos singulares y de alta calidad, paisajes bien conservados, calidad del medio ambiente, diversidad biológica…— y por la participación e implicación de muchos sectores de población urbana en el porvenir de algunos lugares y territorios rurales. La oportunidad de una reconciliación entre el campo y la ciudad da pie para redefinir esas nuevas funciones, acordes con dos de los grandes retos del presente: el cambio climático y la transición ecológica.

Se hace preciso, en consecuencia, un cambio radical de orientación y un reposicionamiento para activar las agriculturas locales de base territorial aplicando políticas de planificación, ordenación del territorio, formación, investigación aplicada, estímulo al mercado de calidad y proximidad y retribución por prestación de servicios agroecosistémicos para que actúen como políticas gestoras de territorio. Esa nueva concepción del desarrollo rural territorial y territorializado es, por así decirlo, un nuevo reto dentro del reto demográfico.

En el nuevo escenario de las zonas rurales —periurbanas, intensivas y campesinas, según la denominación empleada en este documento— la perspectiva de nuevas funciones vinculadas a la agricultura territorial es básica para desarrollar los mercados agrarios de proximidad con los que animar la economía agroalimentaria de abasto al mercado regional interior[9] a través de los planes locales de agricultura urbana[10] —para el entorno rural de ciudades y villas—, y los planes

---

campesina del occidente asturiano 1940 - 1975. Edita Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid. 2007.)

[9] El modelo de alimentación regional, al igual que sucede en el resto de Europa, depende de la gran distribución alimentaria y de la conectividad global del complejo agroindustrial del mundo. Se estima que "cuatro quintos de los 8 mil millones de habitantes del planeta son alimentados en parte por importaciones". Asimismo, en "los últimos 20 años, la industria ha visto una mayor concentración de propiedad a medida que las empresas persiguen las ventajas de la escala". Tan solo por citar un ejemplo, la "mitad del mercado avícola de Estados Unidos, el más grande del mundo, ahora está controlado por solo cuatro empresas" y esa tendencia continúa creciendo pues dos de las de las seis fusiones empresariales más grandes en la década de 2010 fueron entre compañías de alimentos y bebidas". Los mercados alimentarios emergentes, vinculados a los "cambios en las dietas y la urbanización" están siendo aprovechados por las grandes corporaciones que han creado una nueva demanda alimentaria estrechamente relacionada, para mal, con otros problemas de salud pública como el aumento de la obesidad y de enfermedades derivadas de malos hábitos alimentarios (The world's food system has so far weathered the challenge of COVID-19. Rev. The Economist. May 9th 2020 edition). Por todo ello, las políticas regionales y locales a favor de la autonomía alimentaria y el abasto de proximidad debieran cobrar especial importancia en el futuro por razones de carácter estratégico. Una combinación de beneficios culturales, económicos, de salud pública, de conservación de la biodiversidad, de mantenimiento de hábitos saludables…se derivan de la recuperación y relocalización de las agriculturas del país en cada territorio.

[10] Es importante que las ciudades y villas asturianas se apliquen en el diseño y desarrollo de políticas municipales de agricultura urbana y gestión del medio rural del concejo para mejorar su resiliencia, su disponibilidad de alimentación de proximidad y su autonomía alimentaria. Para ello tendrán que abordar sin demora reformas y plantear nuevos objetivos en los servicios y funciones de urbanismo y ordenación del

agroecológicos integrados[11] para la gestión, desde las aldeas y parroquias, de los espacios protegidos y los territorios rurales más naturalizados.

5. METODOLOGÍA

El procedimiento metodológico a emplear para la tipificación de las zonas rurales se apoya en los siguientes preceptos:

- La zonificación empleará como unidad espacial de aplicación las parroquias.
- Siguiendo la concepción de la Ley 45/2007, cada zona queda definida a través de varios criterios, lo que focaliza el método y las técnicas hacia lo que se conoce como Evaluación Multicriterio[12].
- Se emplean como criterios aquellos que resultan relevantes en los sistemas de poblamiento y de usos agrarios en Asturias.

5.1. Zonificación por parroquias

Entre 2008 y 2009 la Universidad de Oviedo, a través del Departamento de Geografía y del Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio (*INDUROT*), llevó a cabo un trabajo en el que aplicaba los criterios fijados por la Ley 45/2007 por municipios[13]. En el documento se ciñeron a los rasgos descriptivos del artículo 10, si bien con diversas y necesarias interpretaciones y algún añadido en el análisis. Este documento se juzga como riguroso y completo, y publica como resultado lo expresado en el mapa que se reproduce a continuación:

---

territorio municipal, gestión de zonas verdes, abastecimiento de productos locales, comercio de proximidad, formación en agricultura, planes de voluntariado, etc. Sobre este tema se ha elaborado un informe desde el Comisionado para el reto demográfico.

[11] Los pequeños concejos y las aldeas y parroquias rurales más alejados de ciudades y villas pueden dotarse de planes de gestión de sus entornos rurales desde la perspectiva de la agroecología. Si en el entorno de las ciudades y villas la orientación principal, que no exclusiva, es la producción agroalimentaria, en las aldeas esta orientación principal, tampoco exclusiva, es principalmente paisajística, ecológica y medioambiental. En la aldea de Moal (Cangas del Narcea) y bajo la coordinación conjunta entre las asociaciones vecinales y el Comisionado para el reto demográfico se ha redactado un proyecto para la gestión de su Sistema Agroecológico Local (SAL).
http://www.altonarceamuniellos.org/imagenes/Documentos/368_SIAL_Moal.pdf

[12] «Mundo de conceptos, aproximaciones, modelos y métodos para auxiliar a los medios decisores a describir, evaluar, ordenar, jerarquizar, seleccionar o rechazar objetos en base a una evaluación (expresada por puntuaciones, valores o intensidades de preferencia) de acuerdo a varios criterios. Estos criterios pueden representar diferentes aspectos de la teleología: objetivos, metas, valores de referencia, niveles de aspiración o utilidad». Colson y Bruin, tomada de GÓMEZ DELGADO, M. y BARREDO CANO (2005): *Sistemas de Información Geográfica y evaluación multicriterio en la ordenación del territorio*, Ra-Ma

[13] FERNÁNDEZ GARÍCA, F (Dir.) (2008): *Delimitación y calificación de las zonas rurales en Asturias según lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Primeros resultados de la aplicación de los criterios específicos*, Universidad de Oviedo/Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural.
FERNÁNDEZ GARÍCA, F (Dir.) (2009): *Delimitación y calificación de las zonas rurales en Asturias según lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Resultados de la aplicación de los criterios específicos. Documento de síntesis*, Universidad de Oviedo/Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural.

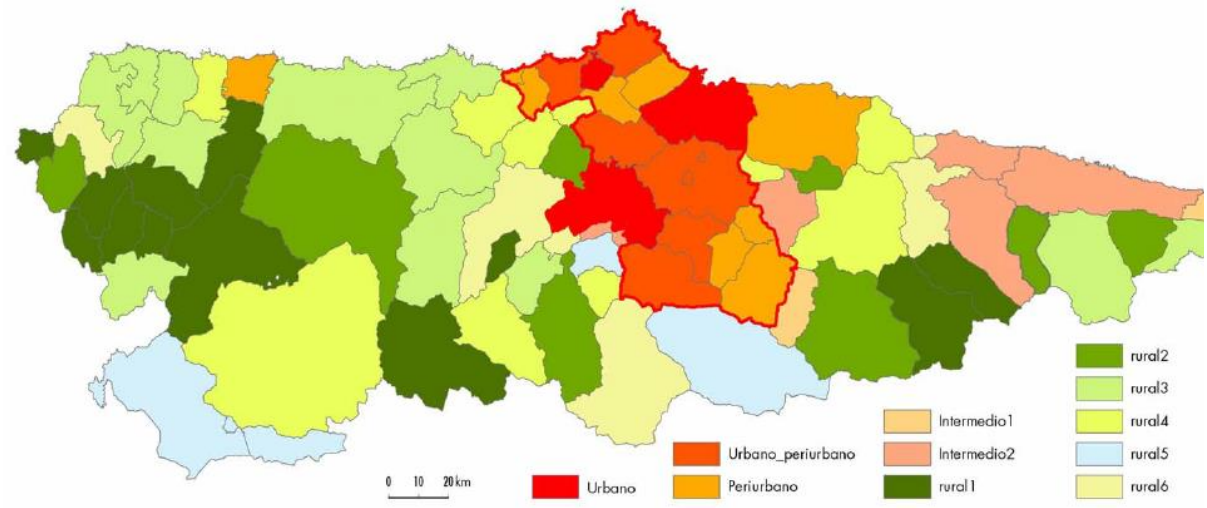

Aplicación de la ley por municipios según documento de la Universidad de Oviedo de 2009
Fuente: tomado de FERNÁNDEZ GARCÍA, F (Dir.) (2009) *Delimitación y calificación de las zonas rurales en Asturias según lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Resultados de la aplicación de los criterios específicos*, Universidad de Oviedo/Gobierno del Principado de Asturias.

Sin embargo, el propio mapa parece demostrar que el uso del municipio como entidad de cálculo conlleva una exagerada homogenización de la realidad, sólo disimulada por la inclusión de diferentes subcatecategorías en la zonificación.

Así, muchos concejos, especialmente los más y menos extensos, así como los que cuentan con las poblaciones de más habitantes, suavizan o acentúan en exceso los rasgos propios de lo urbano o de lo rural; en definitiva, genera una zonificación grosera e irreal.

Por ello, el hecho de que el artículo 3 de la Ley 45/2007 contemple la posibilidad de emplear entidades locales menores que el municipio justifica que se pueda utilizar como unidad territorial la parroquia.

La parroquia *«es una forma tradicional de organización agraria, religiosa y hasta administrativa, de origen incierto en el tiempo […] Hasta bien entrado el siglo XIX, la parroquia constituyó en Asturias un modelo organizativo y de poblamiento que rigió los destinos, tanto desde un punto de vista religioso y moral, como económico y administrativo, de gran parte de la población asturiana»*[14]. El Estatuto de Autonomía, en su artículo 6, reconoce como personalidad jurídica la parroquia rural, posteriormente desarrollada en la Ley 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad jurídica de la parroquia rural, como ente administrativo inframunicipal con determinadas competencias, constituyéndose por iniciativa vecinal. No obstante, durante la redacción de estas líneas y tras 35 años sólo se han constituido 39 parroquias rurales.

Actualmente, el uso fundamental de las parroquias está siendo para la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y estadístico. En este sentido, los Padrones Municipales de Habitantes, en su Nomenclátor y definición taxonómica de direcciones, utilizan la parroquia como entidad colectiva de población:

[14] QUIRÓS LINARES, F (1993): *División parroquial de Asturias*, Gobierno del Principado de Asturias.

> *«Como unidad intermedia entre la entidad singular de población y el municipio existen, en algunas regiones, agrupaciones de entidades singulares, (parroquias, hermandades, concejos, diputaciones, y otras), que conforman una entidad colectiva de población con personalidad propia y un origen marcadamente histórico»*[15].

Así, si bien Asturias está dividida en 78 concejos, cuenta con 857 parroquias, a las que hay que sumar el espacio ocupado por los distritos urbanos de Langreo y una franja en Castrillón fronteriza con Avilés que, si bien son terrenos no adscritos a entidades colectivas de población, a efectos prácticos de este trabajo pueden considerarse como si de dos parroquias más se tratase, elevando la cifra a 859 entidades, lo que multiplica por 11 la resolución espacial del trabajo y sigue permitiendo una aplicación posterior de la Ley 45/2007, así como de otras políticas.

No obstante, no existe un mapa oficial de parroquias, puesto que éstas nunca fueron deslindadas. Por ello, en su definición se han empleado publicaciones diversas, siendo la primera y más utilizada la que realizó el Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo en 1981 (publicada en 1993) bajo la dirección de Francisco Quirós[16]. Sin embargo, derivado de su fecha de ejecución, su resolución es bastante baja para los estándares actuales. A ésta hay que añadir otras desarrolladas por sus respectivos ayuntamientos, casos de Gijón, Oviedo, Siero o Colunga, así como las de Dirección General de la Administración Local del Gobierno del Principado de Asturias, a través de su proyecto MODELO[17].

Durante la redacción de este informe, SADEI (como parte de la operación estadística *Nomenclátor de entidades de población de Asturias*), con la colaboración de la Dirección General de la Administración Local y el Servicio de Cartografía del Principado de Asturias, tiene en proceso una actualización y precisión del mapa parroquial de Asturias; por ello, el mapa parroquial de base empleado en este trabajo es el correspondiente con el del *Nomenclátor de entidades de población de Asturias de 2020* de SADEI[18]. En los anexos se incluye una relación detallada de las parroquias.

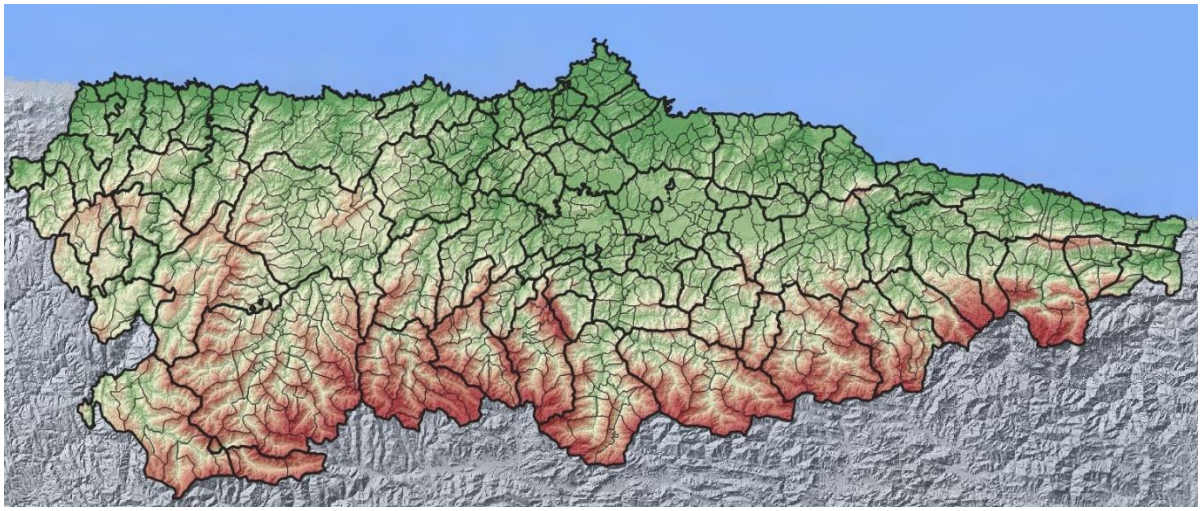

Mapa parroquial
Fuente: elaboración propia a partir del mapa parroquial del *Nomenclátor de entidades de población de Asturias de 2020* de SADEI.

[15] Instituto Nacional de Estadística, Metodología del Padrón Municipal, https://www.ine.es/nomen2/Metodologia.do
[16] QUIRÓS LINARES, F (1993): *División parroquial de Asturias*, Gobierno del Principado de Asturias.
[17] Proyecto de Modernización y Desarrollo Local: http://modelo.asturias.es/
[18] www.sadei.es

5.2. Los criterios de la ley 45/2007 y su necesaria reinterpretación

La motivación y principio de la zonificación de este trabajo parte, como se ha señalado, de los principios de la Ley 45/2007. Pero al tratarse de una ley cuyo alcance es la totalidad del Estado, presenta serios inconvenientes para su aplicación directa en Asturias, y no sólo por la resolución espacial señalada en el epígrafe anterior, sino porque los criterios elegidos pueden resultar equívocos. Estos desajustes y sus motivos se señalan en los siguientes puntos.

5.2.1. Artículo 10 de la Ley 45/2007

Se adjunta aquí el cuadro resumen que el precedente de la Universidad de Oviedo incluye, cuyo carácter sintético y ordenado lo hace más sencillo de comprender que el texto de la Ley:

ZONAS RURALES	CRITERIOS			
	POBLACIÓN	ACTIVIDAD	RENTA	ESTRUCTURA
A REVITALIZAR	Escasa densidad	Elevada significación de la actividad agraria	Bajos niveles	Importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración
INTERMEDIAS	Baja-media densidad	Empleo diversificado entre primario, secundario y terciario	Bajos o medios niveles	Distantes de áreas de influencia de los grandes núcleos urbanos
PERIURBANAS	Densidad creciente	Predominio del empleo terciario	Niveles medios o altos	Entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.
PRIORITARIAS	• Zonas rurales a revitalizar • Áreas incluidas en la Red Natura 2000 • Municipios de pequeño tamaño			

Fuente: tomado de FERNÁNDEZ GARCÍA, F (Dir.) (2008) *Delimitación y calificación de las zonas rurales en Asturias según lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Primeros resultados de la aplicación de los criterios específicos*, Universidad de Oviedo/Gobierno del Principado de Asturias.

Así, los criterios quedan agrupados en cuatro variables:

- Población: fundamentalmente centrados en la densidad; la Ley 45/2007, no obstante, sólo señala que las de más de 100 habitantes por km² se consideran como urbanas, lo que genera anomalías estadísticas que se verán en el punto referente al "accidente urbano". La descripción del resto es meramente orientativa. También considera que las zonas periurbanas son las únicas que crecen en población. Es la variable que menos problemas de aplicación presenta.
- Actividad y renta: su problema fundamental es la no existencia de datos inframunicipales, lo que obligaría a realizar una interpolación de los mismos sin ser muy conscientes de la verosimilitud del resultado que se podría alcanzar.
- Estructura: al estar tan centrado en la distancia a los grandes centros urbanos y vertebración (no definida), prácticamente limitaría su aplicación a una suerte de isócronas hacia los grandes núcleos del centro regional.

A lo citado cabe añadir que las variables recogidas hacen referencia básicamente a cuestiones sociodemográficas, sin referencia hacia criterios propios del mundo agrario, tales como explotación, cultivo, ganado, usos del suelo, condicionantes físicos, etc.

En consecuencia, la aplicación directa de la Ley 45/2007, más allá de no ser el objetivo, daría un resultado similar al antecedente de la Universidad de Oviedo.

5. 2.2. Medio físico y hábitat

Asturias tiene una configuración orográfica muy compleja; el rango de altitudes es de más de 2.000 metros, desde la cota 0 a orillas del mar hasta la divisoria que hace de frontera con León; y ésta no es lineal, sino que se encuentra con cuantiosos relieves intermedios. De ello deriva que el 80% del territorio presente una pendiente mayor del 20% y el 40% de la superficie de más del 50% de pendiente; y éstas implican un desarrollo escaso de los suelos naturales, lo que implica una capacidad agrológica baja. Y un contraste entre una parte generalmente libre de heladas en las cotas bajas y otra con helada segura durante varios meses en las partes más elevadas. A su vez, el propio relieve genera una estructura muy compartimentada del territorio.

Lo señalado, además de conllevar una necesidad relativa de mucha superficie por unidad de producción, implica que ha sido necesario adoptar diferentes soluciones en cuanto al asentamiento de población y ocupación de los términos agrarios, sistemas de pastoreo, aprovechamiento del monte, etc., frecuentemente incluso a escala local; sirva como ejemplo las siguientes imágenes sobre asentamientos, todas ellas del concejo de Ribadesella:

Cuevas, compacto lineal en ruptura de pendiente, al pie de la vega.

Llinares, lineal en interfluvio

Cuerres, disperso de rasa con terrenos productivos intercalados

Lloviu, compacto en ladera a pie de vega

Nocéu, radial, siguiendo el viario en una encrucijada

Tereñes, compacto suburbanizado por influencia de la proximidad a la villa

Sardéu, en quintanas (muy disperso)

Fuente: tomado del Visor cartográfico del Nomenclátor de entidades de población 2019, SADEI (www.sadei.es)

A esta variedad de asentamientos hay que añadirle un rasgo propio del Noroeste peninsular, básicamente de Galicia y Asturias, que es la atomización de poblamiento, con un volumen muy importante de pequeñas entidades de población muy próximas entre sí. Esto rompe el esquema general del centro y sur de la península, donde una única entidad singular de población (o unas pocas) constituyen un municipio.

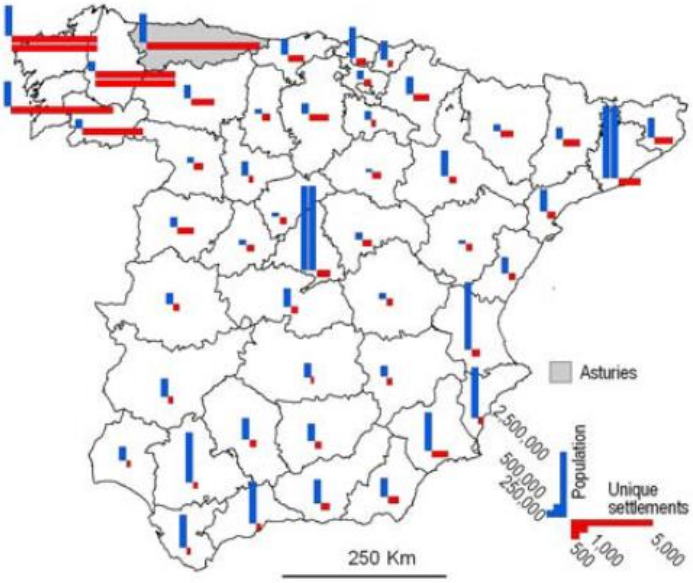

Población y entidades singulares de población por provincia.
Fuente: tomado de ORTEGA MONTEQUÍN, M; MÉNDEZ GARCÍA, B (2012): "The Location of Subregional Facilities in Territories with Scattered Population. A Methodological Proposal based on the Case of Asturias (Spain)", en *Journal of Settlements and Spatial Planning, Vol.3, Nº*2, pp 103-110.

En Asturias, para los 78 concejos y 857 parroquias hay 6.955 entidades singulares de población. Esto conlleva que, excluidos los espacios puramente urbanos, haya también más de seis mil términos agrarios (de diferentes orientaciones, morfologías, extensiones) que, a su vez, tienden a entrelazarse, así como a compartir montes. Por un lado, los espacios compartidos entre varias aldeas, quintanas y demás poblaciones, se organizaban dentro de las parroquias como parte de la organización productiva y social de las mismas, lo que refuerza el hecho de emplear la parroquia como unidad para la zonificación de este informe; por el otro, la organización del terrazgo conlleva que también los usos del suelo estén muy compartimentados. El mapa siguiente puede ser un buen ejemplo de lo comentado y algo muy habitual no sólo entre dos núcleos, sino de valles casi enteros.

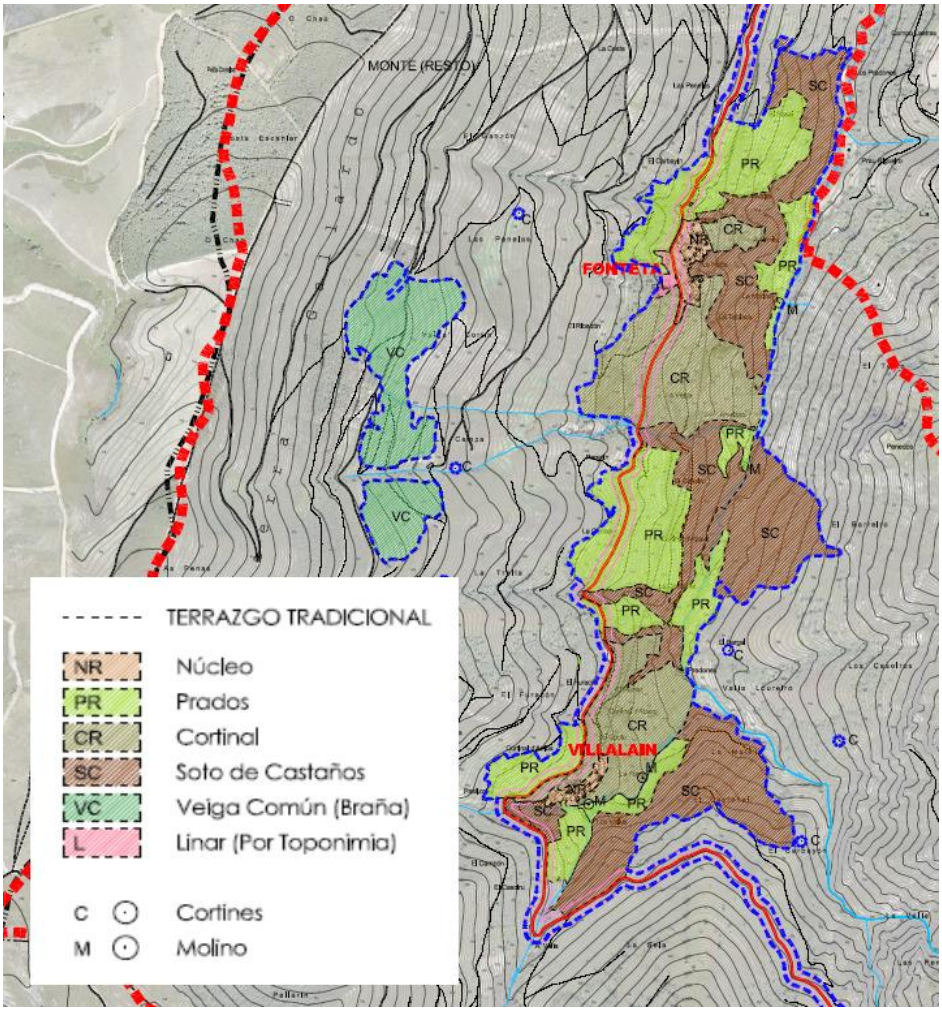

Término agrario tradicional del Fonteta y Villalaín.
Fuente: tomado de la Ficha para la delimitación del Entorno de Protección del Conjunto Histórico de San Salvador, Fonteta y Villalaín en el concejo de Allande, Gobierno del Principado de Asturias, 2008.

5.2.3. El "accidente urbano": vinculación de villas y ciudades

Lo relatado en el punto anterior se centra también en el papel de las villas en el poblamiento. Huyendo de la definición histórica y lingüística, que las señala como población con determinados privilegios, puede entenderse desde una perspectiva funcional, como aquellos espacios que cumplen con las "funciones urbanas" (administración, servicios, comercio, artesanía/industria, etc.) y que, en términos generales, se suelen corresponder con las capitales municipales[19]. Esto conllevaba que las entidades agrarias, además de su economía de subsistencia, contaban con comercio y relación con estas villas; en ellas se vendían en los mercados los productos del campo y se adquirían los artesanos/industriales, servicios, etc.

Sin embargo, la "reconfiguración" territorial iniciada a mediados del siglo XX implicó un trasvase más que relevante de población hacia las villas y, sobre todo, las ciudades (entendiendo como tal los núcleos "grandes" de Gijón, Oviedo, Avilés, Langreo y Mieres), receptoras también de población de

[19] Cabe señalar que en los concejos de menos población las capitales pueden carecer de connotaciones urbanas más allá de las propias administrativas del consistorio.

fuera de la región. De hecho, una parte relevante de las "villas capital" han alcanzado su máximo de población entre 1991 y 2011 (Vegadeo, Tineo, Cangas del Narcea, Navia, La Pola de Lena, Nava, Arriondas, Llanes, etc.) aunque el municipio perdiese población durante varias décadas.

Tamaño de la entidad (en nº de habitantes)	Entidades singulares de población		Población 2020	
	Número de entidades	% Asturias	Número de habitantes	% Asturias
Asturias	6.955	100,00	1.018.784	100,00
CAPITALES DE CONCEJO				
De 1 a 50 habitantes	3	0,04	108	0,01
De 51 a 100 habitantes	5	0,07	328	0,03
De 101 a 250 habitantes	21	0,30	3.507	0,34
De 251 a 500 habitantes	12	0,17	4.642	0,46
De 501 a 1.000 habitantes	3	0,04	2.574	0,25
De 1.001 a 2.000 habitantes	6	0,09	8.215	0,81
De 2.001 a 10.000 habitantes	22	0,32	103.473	10,16
Más de 10.000 habitantes	6	0,09	586.288	57,55
Total:	**78**	1,12	**709.135**	69,61
% Asturias	**1,12**		**69,61**	
RESTO DE ENTIDADES				
Deshabitados	796	11,45	0	0,00
De 1 a 50 habitantes	4.968	71,43	74.053	7,27
De 51 a 100 habitantes	605	8,70	43.165	4,24
De 101 a 250 habitantes	360	5,18	53.470	5,25
De 251 a 500 habitantes	87	1,25	30.476	2,99
De 501 a 1.000 habitantes	34	0,49	21.398	2,10
De 1.001 a 2.000 habitantes	14	0,20	17.603	1,73
De 2.001 a 10.000 habitantes	11	0,16	41.995	4,12
Más de 10.000 habitantes	2	0,03	27.489	2,70
Total:	**6.877**	**98,88**	**309.649**	**30,39**
% Asturias	**98,88**		**30,39**	
Fuente: elaboración propia a partir de datos de SADEI (www.sadei.es)				

La tabla adjunta sobre estas líneas representa lo comentado en las líneas anteriores y cómo la población se concentra en las capitales; así, casi el 70% de los habitantes están en las capitales, aunque éstas sólo supongan poco más del 1% de las entidades singulares de población; si bien quizás el proceso sea más extremo si se considera que algo más de la mitad de la población se asienta en las 3 entidades singulares de más de 50.000 habitantes (Gijón, Oviedo y Avilés); contrasta con otros momentos, pues estas tres entidades representaban el 10% de la población de Asturias en 1900 y el 20% en 1960. Tomando como unidad de medida las parroquias, aproximadamente el 85% de la población reside en el 8,5% del territorio; o lo que es lo mismo, el 15% de la población gestiona el 91,5% del territorio.

Por su lado, si bien resulta complicado mezclar criterios de categorías históricas o morfológicas con la población, se puede señalar que las entidades singulares de población habitadas de "tamaño quintana y aldea[20]" (de 1 a 250 habitantes) son el 86% de las entidades singulares y aúnan al 17% de la población.

Esta pérdida de población del campo, por su lado, tampoco significa necesariamente una pérdida de la actividad agraria (aunque sí de empleos agrarios), pues muchas áreas con capacidad para ello intensificaron la producción con criterios agroindustriales, fundamentalmente especializándose en el eucalipto (que abastece a la industria papelera) y bovino de leche (volcado en gran medida hacia las grandes industrias lácteas); y esta mayor actividad tampoco supuso necesariamente un incremento en el volumen de población.

Sin embargo, cabe volver a incidir en las limitaciones de Asturias para la intensificación, pues una parte importante del territorio no presenta suelos lo bastante desarrollados ni soleamiento suficiente para cultivos agrícolas intensivos; del mismo modo que el clima también limita sensiblemente las plantaciones forestales de rápido crecimiento. Esto implica que gran parte de la región haya mantenido una producción extensiva, no exenta de una especialización importante hacia la ganadería vacuna orientada a la carne. De hecho, los terrenos agrícolas, especialmente los cerealícolas (ería, cortina, cortinal, senra, etc.) hoy están ocupados en su mayor parte por prados.

Esta tendencia, ya de siete décadas, de pérdida de población en los espacios rurales y concentración en las áreas urbanas, conlleva que sean frecuentes los "accidentes urbanos", entendido como accidente por su carácter casi puntual sobre una parroquia más o menos extensa. Esto implica que algunos criterios, especialmente los centrados en cuestiones sociodemográficas (los más recurrentes en la Ley 45/2007) generan anomalías en las clasificaciones.

Cabe emplear como ejemplo el caso de la parroquia de La Pola (Lena), donde su capital, La Pola, aglutina al 96% de la población en el 2% de la superficie parroquial, pero con entidad suficiente (unos 7.500 habitantes) como para que quedase toda ella con la consideración de parroquia urbana si se mantuviese de un modo estricto los preceptos de la ley 45/2007. Situaciones similares se dan en otras villas, tales como Vegadeo, Llanes, Tineo, etc., lo que conlleva que es necesaria la adaptación de los criterios para generar una zonificación más ajustada con la realidad. Por su lado, hay parroquias cuyo grado de urbanización es relevante, todas ellas muy pequeñas y vinculadas a la villa, casos de Cangas del Narcea, Navia o Cudillero, entre otras.

[20] Son cuestiones complejas de abarcar; las categorías desaparecen de los nomenclátores tras el Censo de 1991, y en gran medida mantienen las otorgadas en 1920 o 1930, a pesar de los cambios físicos y funcionales que muchas de ellas han soportado; y aun así, las categorías pueden resultar bastante equívocas a la hora de aplicarse en territorios como Asturias y Galicia. Por otro lado, desde una perspectiva urbanística, las quintanas quedan definidas por el número de viviendas, que serían entre 1 y 4, al considerarse con una quinta como Núcleo Rural, salvo que las viviendas estén funcionalmente demasiado alejadas entre sí. Y, además, el sistema del nomenclátor, de competencia municipal, presenta diferentes criterios en diferentes áreas, y no siempre guarda una buena relación con la morfología, especialmente cuando los cambios territoriales han sido importantes.

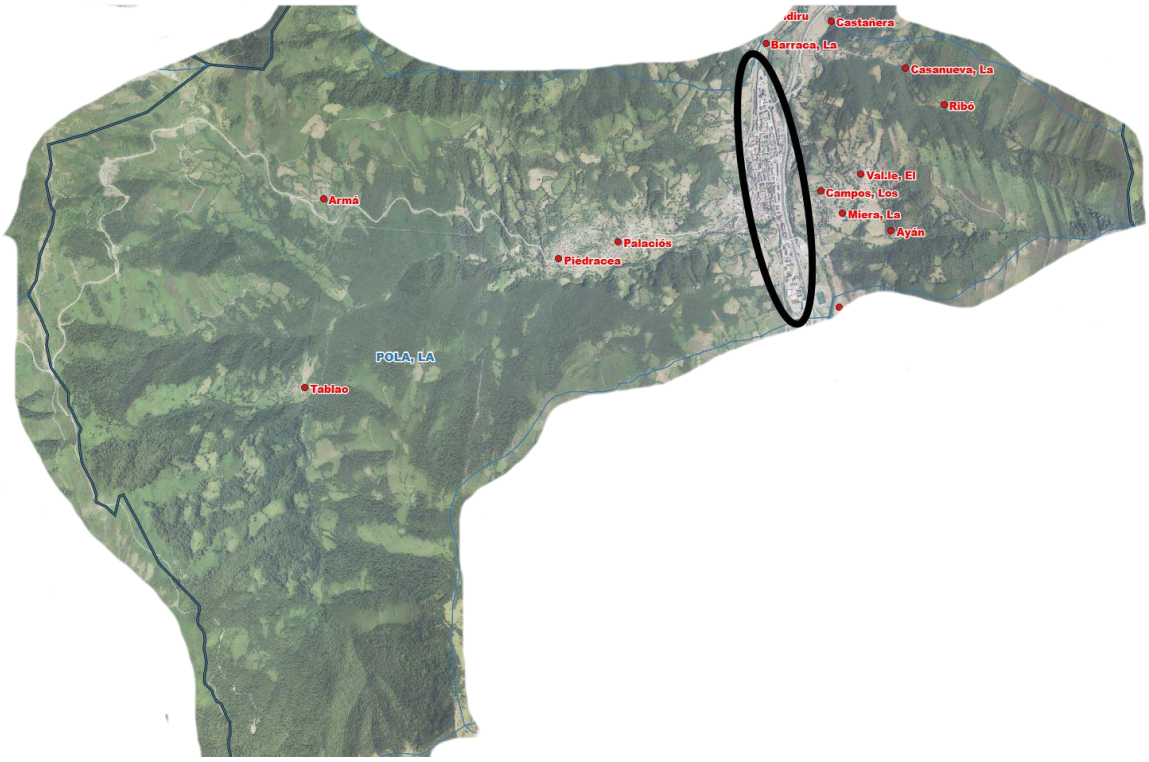

La Pola (de Lena), donde la villa cuenta con mucha población pero poca representatividad superficial.

A Veiga (Vegadeo), excepto en el espacio urbanizado hay una clara continuidad entre el resto de la parroquia y las aledañas Abres y Piantón.

Navia, donde el límite parroquial está muy ajustado a la villa.

Fuente: tomado del Visor cartográfico del Nomenclátor de entidades de población 2019, SADEI (www.sadei.es)

5.2.4. Reinterpretación terminológica

Como último aspecto a ajustar de la Ley 45/2007 estarían los términos a emplear; así, si bien "urbano" y "periurbano" tienen buena cabida en la definición de cada zona, las otras dos pueden resultar equívocas.

- "A revitalizar": parece un objetivo más que un rasgo; es más, sería un objetivo común para todas, si bien con diferentes estrategias.
- "Intermedia": sugiere que está a mitad de camino, pero ¿de urbanizarse? ¿de convertirse en "a revitalizar"?

Así, más allá de la concreción de criterios, se puede conceptualizar la zonificación del siguiente modo:

- **Urbanas**: con clara correspondencia con las "urbanas" de la Ley 45/2007, que serían las excluidas de las políticas que sugiere este informe. No obstante, por cuestiones funcionales, se restringe al Área Central que definen las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio[21].
- **Periurbanas**: correspondencia con las "periurbanas", si bien se ajusta su definición a aquellas que se encuentran en el entorno de las grandes urbes, presentan elevada densidad de población (al menos en términos relativos), una villa o funciones urbanas significativas. No obstante, en términos directamente agrarios, "periurbano" no es un rasgo en sí mismo, razón por la que, como se verá, quedará a su vez con los condicionantes de las siguientes zonas.
- **Intensivas o intensificadas**: asimilable a las "intermedias" de la Ley 45/2007, serían aquellas parroquias que desde mediados del siglo XX intensificaron su producción agraria, con un enfoque directo hacia la industria y tendencia hacia el monocultivo, fundamentalmente de vacas lecheras y eucaliptos.
- **Campesinas**: equivalente a "a revitalizar", lo formarían aquellas parroquias que mantienen un sistema de explotación mayoritario extensivo, de unidades de producción pequeñas y con funciones "agrosistémicas/ecológicas".

5.3. Los criterios a emplear para la determinación de las zonas rurales

Como se desprende de los epígrafes anteriores, los criterios a emplear no son exactamente los que indica la Ley 45/2007, intentándose rebasar conceptos básicamente sociodemográficos al añadir variables relacionadas con el medio físico, la ocupación del suelo y las actividades agrarias.

5.3.1. Población: habitantes, densidad y evolución

Población, en realidad, sería un bloque de criterios, y lo que mayor correspondencia contaría con lo utilizado en la Ley 45/2007; en todo caso, se analiza por parroquias (más los dos espacios no

[21] Decreto 11/91, de 24 de enero, por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias. Es preciso señalar que éstas son las vigentes, pues en 2006 y 2016, si bien se publicaron sendos Avances de nuevas Directrices, nunca llegaron a continuar el proceso.

adscritos a parroquias[22]). Para estos criterios se han utilizado los datos que publica SADEI[23] en su *Nomenclátor de entidades de población*.

Resulta representativo ver de un modo conjunto tanto el número de habitantes como la densidad, pues en ambos casos el esquema territorial general sería el centro regional y la costa como espacios de más y más densa población, a lo que hay que añadir otras parroquias de interior que, generalmente, albergan algún espacio urbano. Y el resto del territorio, a pesar de contar con muchas entidades singulares de población, presentan volúmenes y densidades bajas; así, 293 parroquias tienen menos de 100 habitantes y otras 291 entre 100 y 300, en conjunto, el 68% de las parroquias; y haciendo referencia a la densidad, 503 parroquias están por debajo de los 25 habitantes por km² y otras 152 entre los 25 y los 50, en conjunto el 75%. Estos dos datos evidencian no sólo la concentración de población aludida en epígrafes anteriores, sino también, indirectamente, que el grueso de Asturias es un espacio rural.

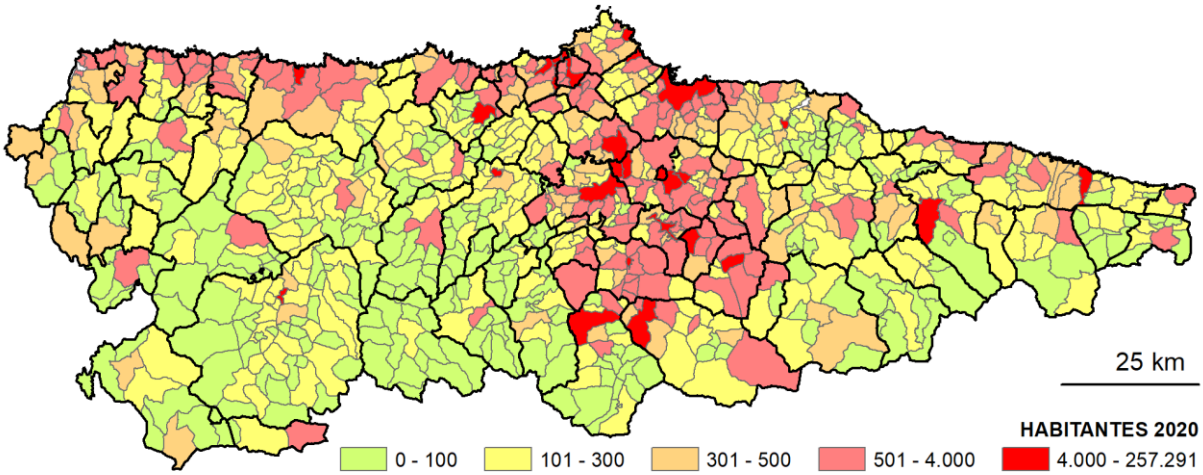

Población por parroquias. Número de habitantes 2020.
Fuente: elaboración propia a partir de datos de SADEI (www.sadei.es)

[22] A efectos prácticos, en la redacción contarán con la consideración de parroquia.
[23] www.sadei.es

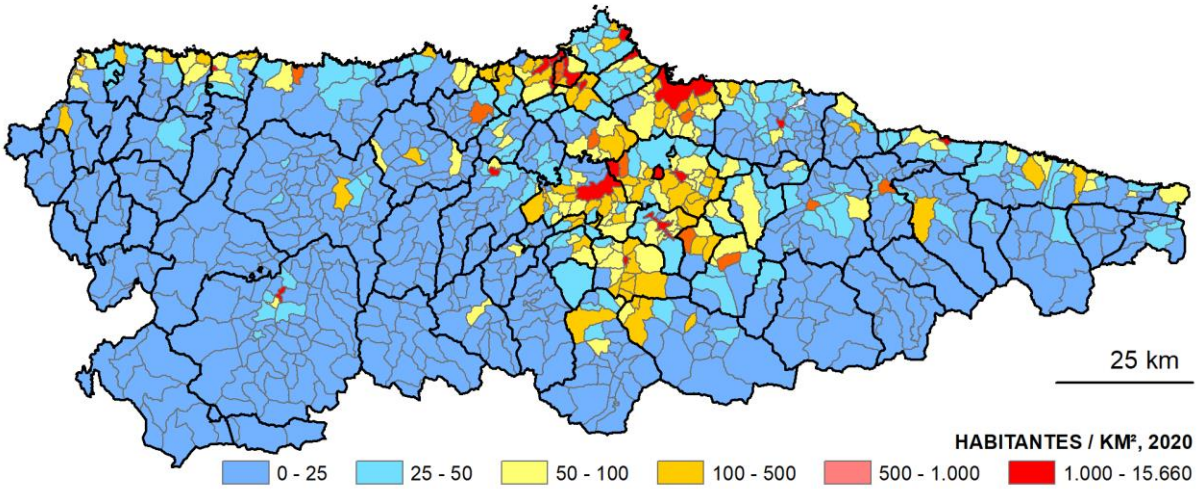

Densidad de población por parroquias 2020.
Fuente: elaboración propia a partir de datos de SADEI (www.sadei.es)

Sobre la evolución de la población, se ha tomado como referencia la diferencia entre 2007 (año de entrada en vigor de la Ley 45/2007) y 2020 (último dato disponible); más allá de las anecdóticas cuatro parroquias donde la población no varía[24], sólo 94 parroquias han contado con un crecimiento demográfico, apenas el 11%; y casi en su totalidad están en torno a los tres mayores núcleos, pero no dichos núcleos, pues Gijón y Avilés también presentan una caída en la población. Resulta bastante nítida una "diagonal" NE-SW entre parroquias de Villaviciosa próximas a Gijón y Teverga, que rodea Gijón, incluye Oviedo y más o menos el trazado de la conexión por autovía entre ambas ciudades. Y el caso de Siero, donde casi la mitad de las parroquias han ganado habitantes. Fuera este entorno, son más frecuentes los crecimientos en el ala oriental que en occidental y, en las áreas de montañas, si bien se presentan casos, pueden considerarse casi como neutros, como pueden ejemplificar las dos parroquias de Ponga, Casielles y Viego, que entre las dos crecieron en 7 habitantes.

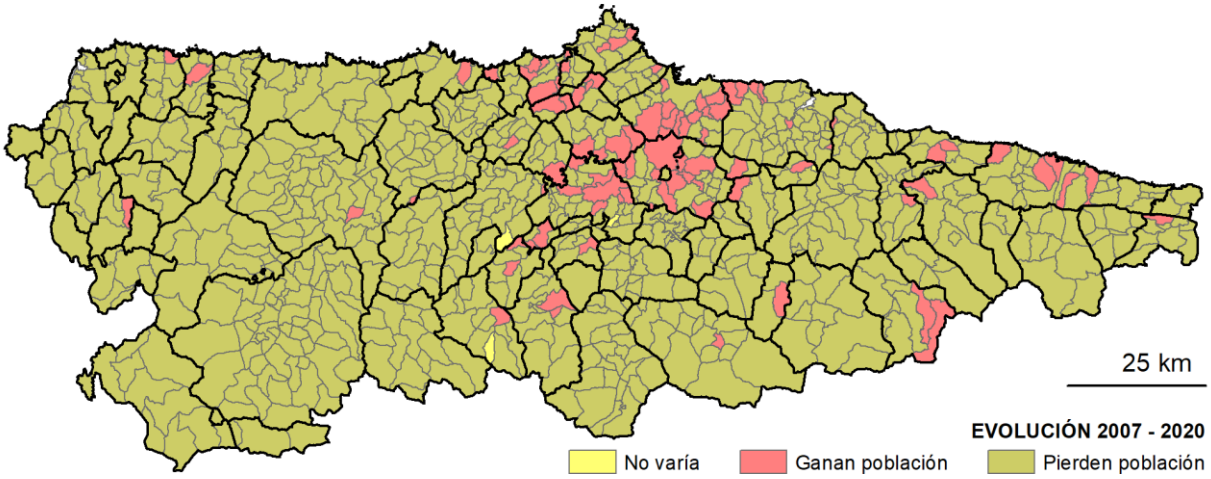

Evolución de la población por parroquias entre 2007 y 2020.
Fuente: elaboración propia a partir de datos de SADEI (www.sadei.es)

[24] Y una de ellas es San Adrianu (Grado), que lleva despoblada desde la década de 1970.

5.3.2 Capacidad agrológica

Como base se emplearon los *Mapas de clases agrológicas* del Principado de Asturias, en la version actualizada a 2014 de la tesis doctoral *El potencial agrológico en la Ordenación del Territorio. El caso de Asturias*[25]. Las clases agrológicas[26] son una clasificación utilitaria[27] de suelos que se basa en ocho clases en función de su capacidad agrológica[28] .

Según las propias clases agrológicas, sólo las clases II, III y IV soportarían el laboreo; esto no es del todo exacto, si bien su traducción a términos más comunes sería que son los suelos con la suficiente capacidad agrológica para aceptar cierto grado de productividad en los cultivos; de hecho, en Asturias fue común utilizar como tierras agrícolas las de clase VI e incluso la VII, que según la descripción genérica de las clases agrológicas sólo servirían para pasto y bosque; la siguiente imagen ejemplifica esta histórica realidad:

[25] ORTEGA MONTEQUÍN, M (2017): *El potencial agrológico y su consideración en la Ordenación del Territorio. El caso de Asturias*, tesis doctoral de la Universidad de Oviedo.

[26] *Soil Fertility Capability Classification*, del *Soil Conservation Service* de Estados Unidos

[27] Las clasificaciones utilitarias de suelos naturales son aquellas que se enfocan hacia las posibilidades de utilización del mismo, en este caso, potencial agrológico.

[28] - Clase I: suelos con pocas limitaciones, apropiados para cultivar sin métodos especiales. En Asturias no hay suelos dentro de esta clase.
- Clase II: suelos que admiten un laboreo sistemático y continuado, adoptando medidas de conservación sencillas, tales como laboreo a favor de curvas de nivel, aterrazamientos o rotación de cultivos, entre otros. Generalmente, son suelos de elevada profundidad, sin rocosidad y con escasa pedregosidad, desarrollados en terrenos llanos o pendientes muy suaves.
- Clase III: suelos que admiten un laboreo sistemático, si bien con alguna limitación derivada de la profundidad, pedregosidad, rocosidad, rasgos erosivos, o cierto encharcamiento estacional. Las pendientes máximas no superan el 15%.
- Clase IV: suelos que admiten un laboreo ocasional, debido a limitaciones derivadas de uno o más de las siguientes características: un escaso espesor (no inferior a 30 cm), elevada pedregosidad (de pequeño tamaño), afloramientos rocosos (hasta 25%), o sometidos a un encharcamiento estacional. Admite pendientes no superiores al 20%.
- Clase V: suelos que no soportan laboreo, como consecuencia de limitaciones derivadas de una o más de las siguientes características: escaso espesor, extremada pedregosidad o rocosidad, muy baja fertilidad, drenaje lento, o encharcamiento prolongado, no presentando rasgos erosivos significativos ni pendientes acusadas.
- Clase VI: suelos aptos para mantener una vegetación permanente de pastos y bosques, no siendo utilizables para el laboreo agrícola, presentando pendientes moderadas a fuertes (20-30%), con riesgos severos de erosión, suelos someros, o pedregosidad o rocosidad abundantes.
- Clase VII: suelos aptos para mantener vegetación permanente con severas restricciones; no siendo utilizables para el laboreo agrícola, presentando pendientes de 30 a 50%, que limitan la mecanización, con riesgos severos de erosión, a los que habitualmente se suman suelos someros, y pedregosidad o rocosidad abundantes.
- Clase VIII: superficies que incluyen tanto suelos naturales no aptos para el cultivo ni para la producción de vegetación útil y permanente como zonas sin suelo (zonas rocosas, áreas urbanas y otras superficies antropizadas o láminas de agua, principalmente); las superficies constituidas por suelos naturales dentro de esta clase presentan pendientes fuertes, superiores al 50%, habitualmente combinadas con un muy escaso espesor del suelo y afloramientos rocosos abundantes. También se conoce como “improductivo”.

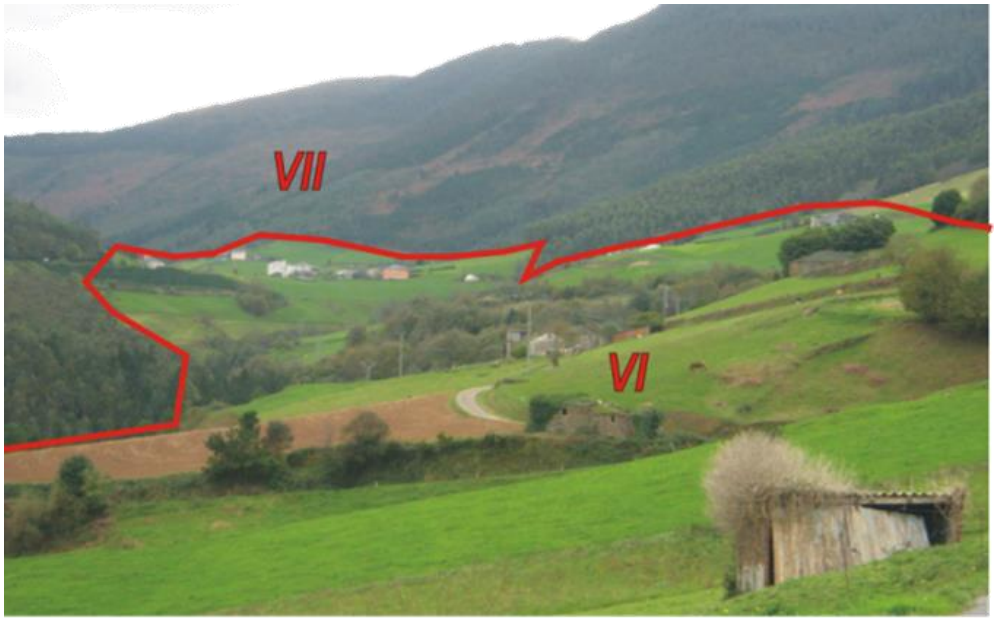

A Cova, Vegadeo, sobre los actuales prados se desarrollaban los terrenos históricamente destinados a cultivos; sólo los suelos naturales de clase VII eran destinados a monte.
Fuente: tomado de ORTEGA MONTEQUÍN, M (2017): *El potencial agrológico y su consideración en la Ordenación del Territorio. El caso de Asturias*, tesis doctoral de la Universidad de Oviedo.

En síntesis, como muestran los siguientes mapas, la capacidad agrológica de Asturias es, en general, baja, motivo por el que la intensificación agrícola ha sido limitada; así, menos del 10% de la superficie regional está dentro de las categorías II, III o IV (y de ésta, casi la mitad en la IV, que ya presenta bastantes limitaciones) y básicamente se localizan en la rasa costera, el surco prelitoral, en las vegas de los ríos (normalmente estrechas) y algunas áreas concretas. Casi la mitad de Asturias estaría dentro de la clase VII, que sería la más limitada, excepción hecha de la VIII, improductiva, que incluye roquedos, superficies artificiales, protosuelos, etc.

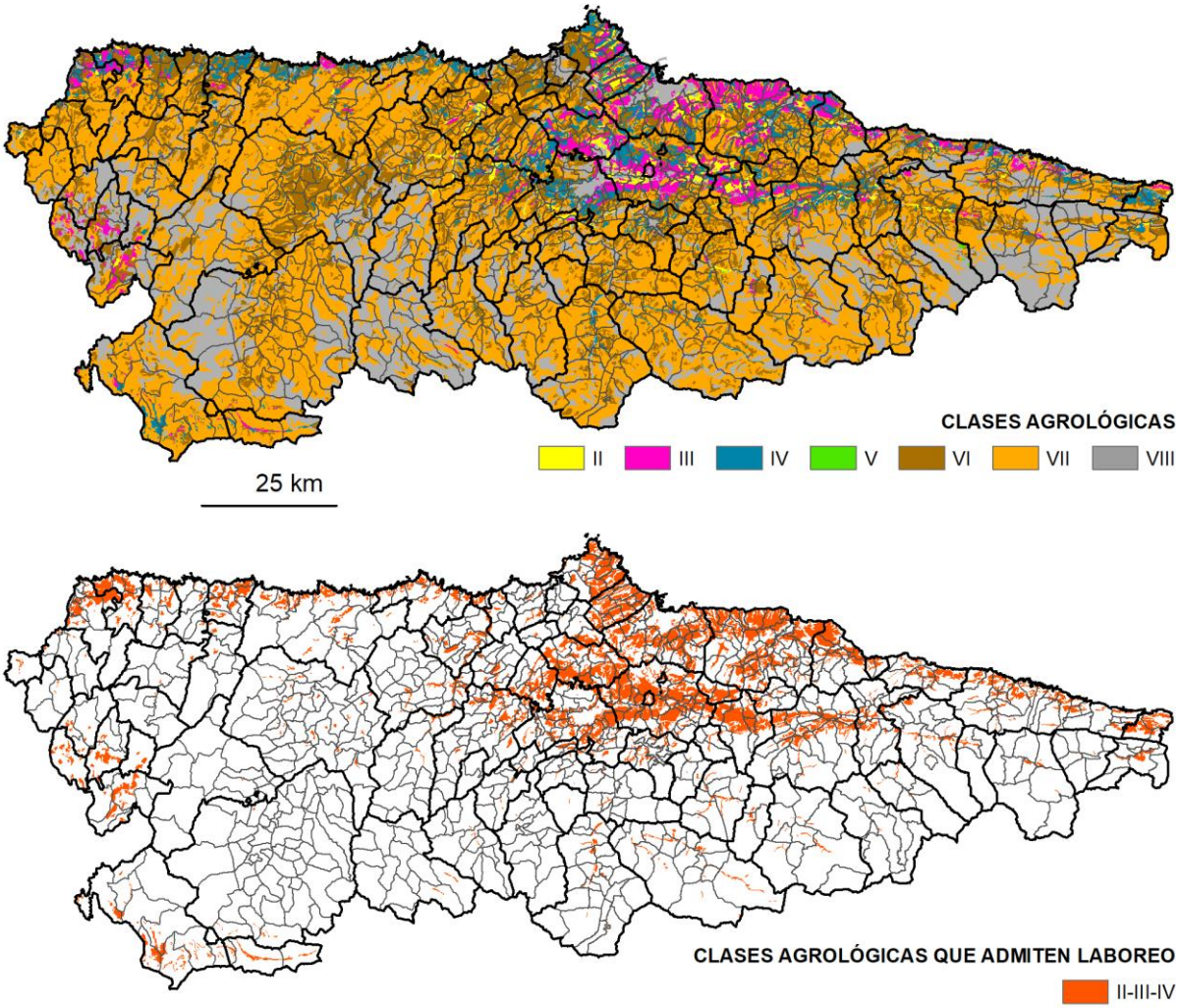

Mapa de clases agrológicas, 2014.
Fuente: elaboración propia a partir de ORTEGA MONTEQUÍN, M (2017): *El potencial agrológico y su consideración en la Ordenación del Territorio. El caso de Asturias*, tesis doctoral de la Universidad de Oviedo.

5.3.3. Ocupación forestal

Por su posición geográfica, la vegetación potencial de Asturias sería, esquemáticamente, de robledales en las partes bajas, hayedos en las altas y comunidades no arbóreas en áreas más elevadas de la montaña. Sin embargo, el uso del espacio por parte de las comunidades humanas conlleva un esquema más complejo y compartimentado, donde esa vegetación potencial básicamente está representada en las áreas que menor interés ha habido por explotar. Así, gran parte del espacio arbolado fue reemplazado por espacios para el cultivo y la ganadería, e incluso buena parte de los robles fueron sustituidos por castaños. Las áreas menos modificadas son las de montaña.

Como parte de la intensificación agraria iniciada a mediados del siglo XX, se incluyeron como parte de la explotación plantaciones forestales de especies alóctonas, de las que quizás la más destacada sea el eucalipto, pero también los pinos. Siguiendo los datos del *Mapa forestal de España* del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 2012, casi el 10% de la superficie regional se corresponde con “bosques de plantación”, que recoge especies como eucaliptos, diferentes tipos de

pinares, e incluso de un modo más puntual, algunas manchas de abedulares, chopos, castaños e incluso robles[29]. En los siguientes mapas, se aprecia nítidamente cómo se localizan mayoritariamente en las sierras costeras y el occidente, donde prima el eucalipto; y en el interior, fundamentalmente el occidental, los pinos son las especies dominantes.

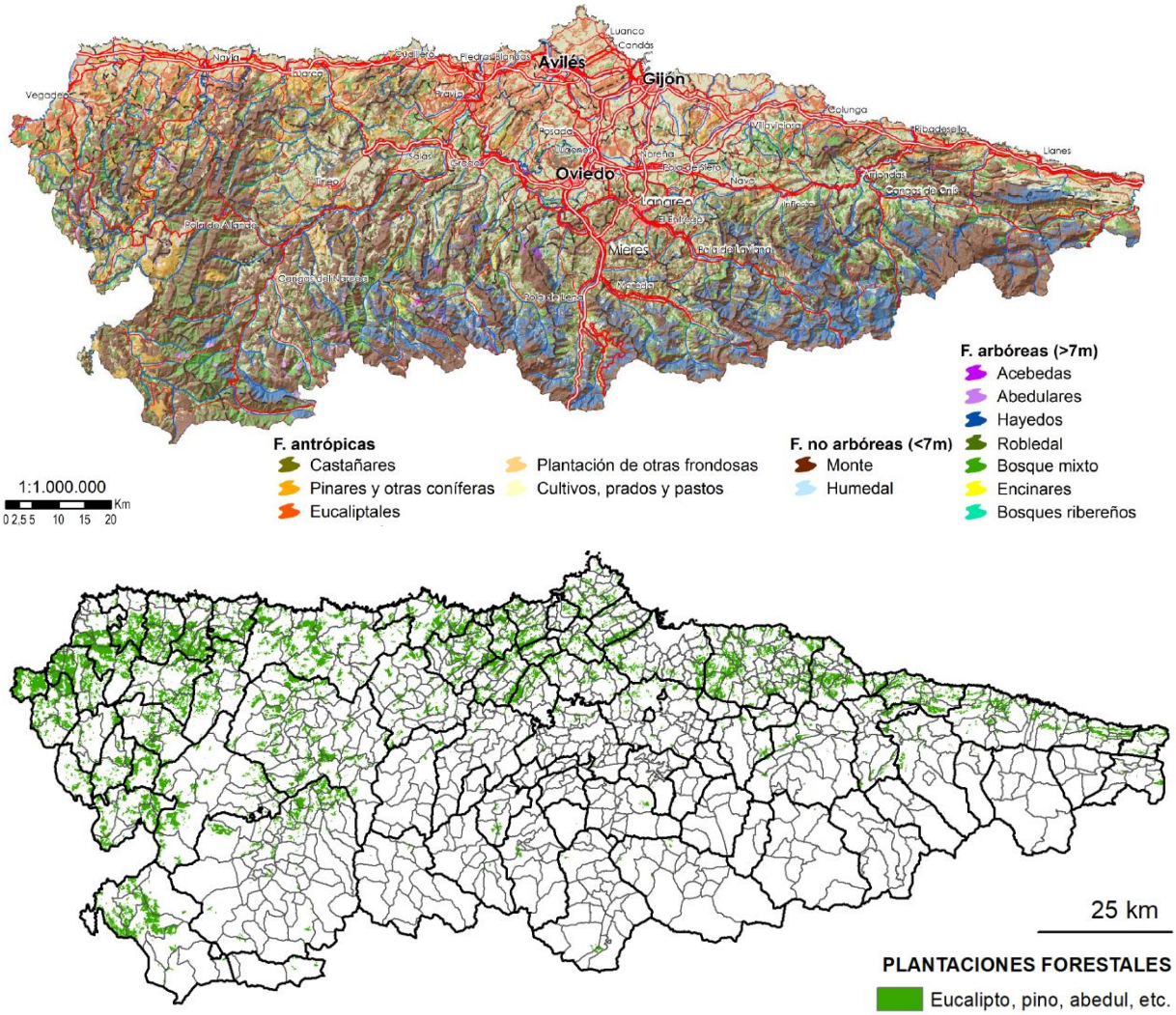

Mapa forestal
Fuentes:
Arriba: tomado de ORTEGA MONTEQUÍN, M (2017): *El potencial agrológico y su consideración en la Ordenación del Territorio. El caso de Asturias*, tesis doctoral de la Universidad de Oviedo.
Abajo: elaboración propia a partir del *Mapa Forestal de España* del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (fecha de referencia, 2012).

5.3.4. Ganadería bovina

Consecuencia de la baja capacidad agrológica fue la especialización ganadera que vivió la región a mediados del siglo XX; y, dentro de la ganadería, la bovina es claramente la dominante; dentro del ganado mayor (bovino, ovino, caprino, equino y porcino) tres de cada cuatro cabezas son bovinas.

[29] Sólo una proporción pequeña de formaciones diferentes de eucaliptales y pinares (castañar, robledal, etc.) tienen consideración de bosque de plantación o plantación forestal en el *Mapa forestal de España*.

Según datos de SADEI[30], en 2017 había en Asturias un total de 412.804 cabezas bovinas, clasificadas en dos orientaciones productivas según aptitud:

- Carne: presente prácticamente en la totalidad del territorio, son más abundantes, representando el 73% de las cabezas y el 85% de las explotaciones. Tienden a contar con prácticas extensivas, con uso habitual del pasto, son explotaciones relativamente pequeñas (22 cabezas por explotación de promedio) y abundan las especies autóctonas, casos de la asturiana de los valles y asturiana de la montaña.
- Leche: monopolizado por la especie frisona, son ganaderías de mayor tamaño (60 reses de promedio) y con prácticas más intensivas, contando con una mayor presencia de la estabulación. Derivado de la menor adaptación de esta especie alóctona, su localización se centra en las zonas bajas, de mayor temperatura y pendientes menos acusadas; esto se aprecia nítidamente en el mapa siguiente, donde prácticamente en la mitad de Asturias la explotación láctea es nula o muy poco representativa (densidad de menos una cabeza por km²), concentrándose, fundamentalmente, en la costa occidental hasta Vegadeo, Tineo-Salas y el cabo Peñas.

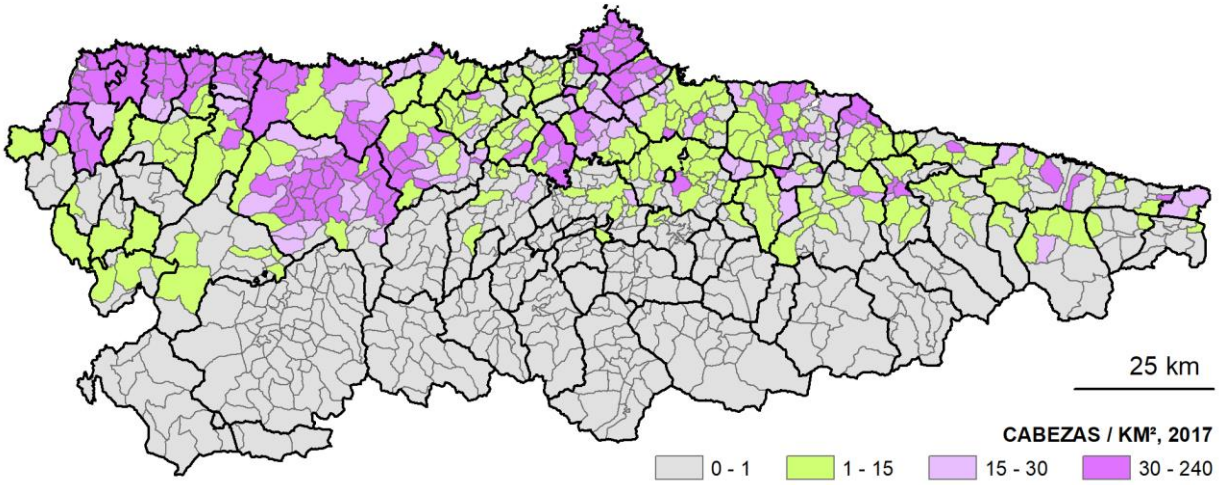

Densidad de cabezas de ganado bovino de orientación lechera 2017.
Fuente: elaboración propia a partir de datos de SADEI (www.sadei.es)

5.3.5. Renta y empleo

Como se señalaba, no hay disponibilidad de datos desagregados con mayor resolución que los concejos para las variables de renta y empleo. Por ello, parece obligado que ocupen un lugar secundario. En ambos casos, se emplea la información que publica SADEI[31].

Sobre la renta, centrando la atención en la renta disponible ajustada[32] sólo cinco de los concejos están por encima de la renta media Asturiana, como se puede apreciar en el mapa siguiente, si bien

[30] www.sadei.es
[31] www.sadei.es
[32] Se obtiene de sumar a la Renta regional disponible las transferencias sociales en especie, que incluyen las prestaciones gratuitas de sanidad y educación, entre otras (www.sadei.es)

éstos representan el 59% de la población, todos ellos en la zona más dinámica del área central. En la siguiente categoría estaría, en líneas generales, el resto del centro regional y otros concejos como Navia, Vegadeo, Cangas del Narcea, Degaña, Ribadesella y Llanes. Los de menor renta tienden a corresponderse con espacios de montaña.

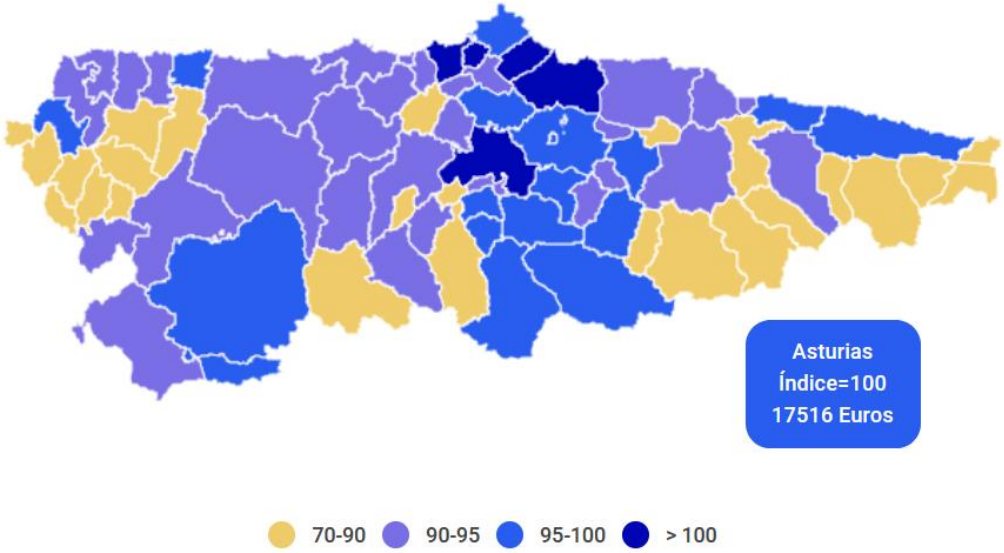

Índice de renta disponible neta ajustada por habitante, 2016 (Asturias = 100)
Fuente: tomado de SADEI (www.sadei.es)

En cuanto al empleo, el sector servicios es el dominante en toda Asturias; de hecho, supone el 76% de los empleos regionales de 2019. Y éste es mayoritario en casi todos los concejos, siendo las excepciones seis concejos de poca población (San Martín de Oscos, Illano, Somiedo, Ponga, Villanueva de Oscos y Villayón, todos de menos de 1.200 habitantes) donde prima el sector agrario, y cuatro casos donde el mayoritario es el secundario (Degaña, Corvera, Belmonte y Carreño).

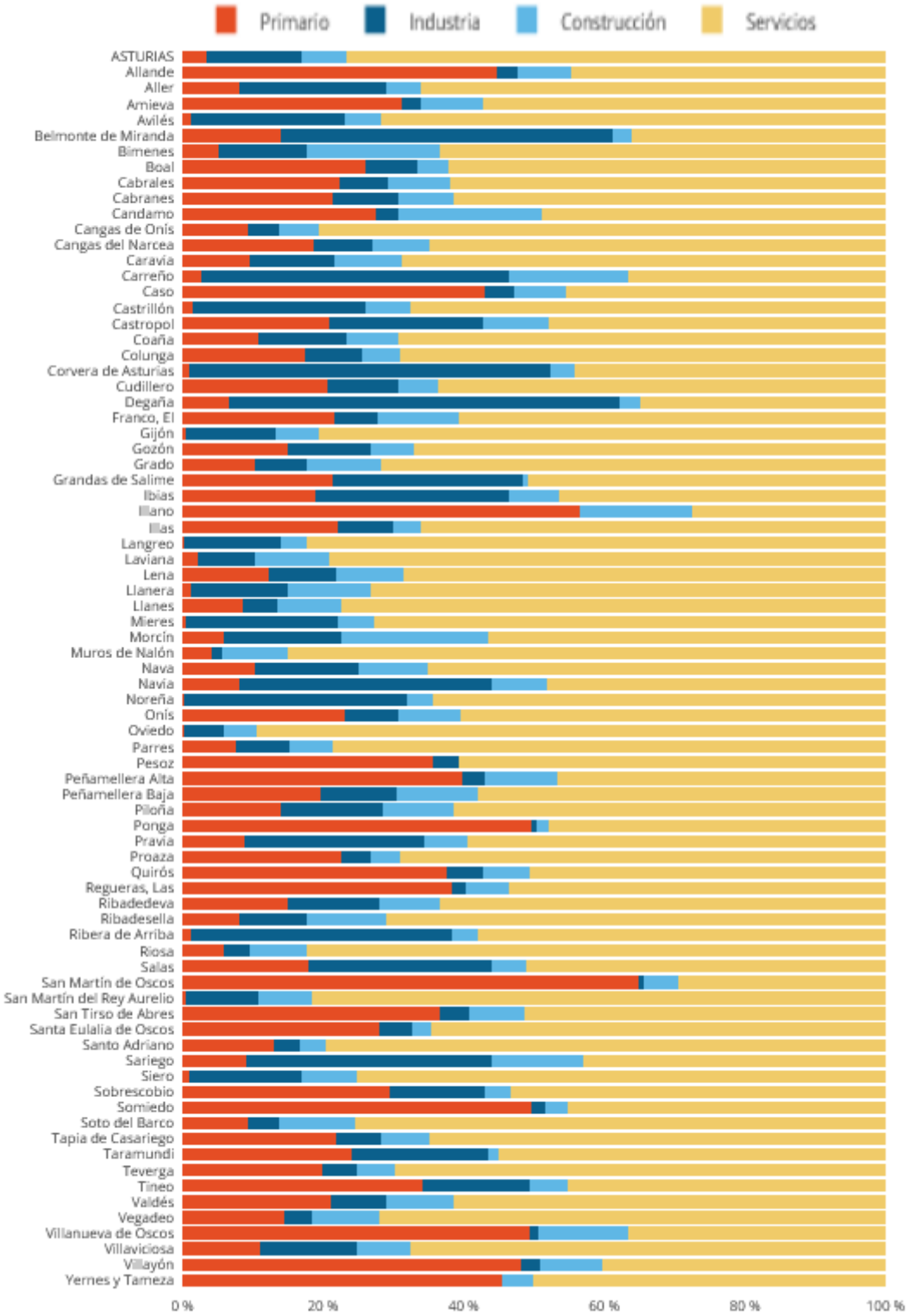

Distribución del empleo por sectores según concejos, 2019
Fuente: tomado de SADEI (www.sadei.es)

5.4. Esquema de clasificación para la zonificación

La técnica empleada para la zonificación por parroquias se basa en que éstas se correspondan con sus definiciones. Esta técnica implica que cada definición, necesariamente, excluye a las demás.
La excepción queda en las parroquias periurbanas, pues como se relató en epígrafes anteriores, éstas tienden a contar con una pequeña área urbana que, a efectos de aplicar futuras políticas, no deberían ser excluidas de aquellas que afecten a zonas contiguas que presentan plena continuidad morfológica y funcional; por este motivo, las zonas periurbanas se superponen a las intensivas y a las campesinas, añadiéndose los rasgos de éstas.

El siguiente esquema representa el algoritmo de zonificación utilizado.

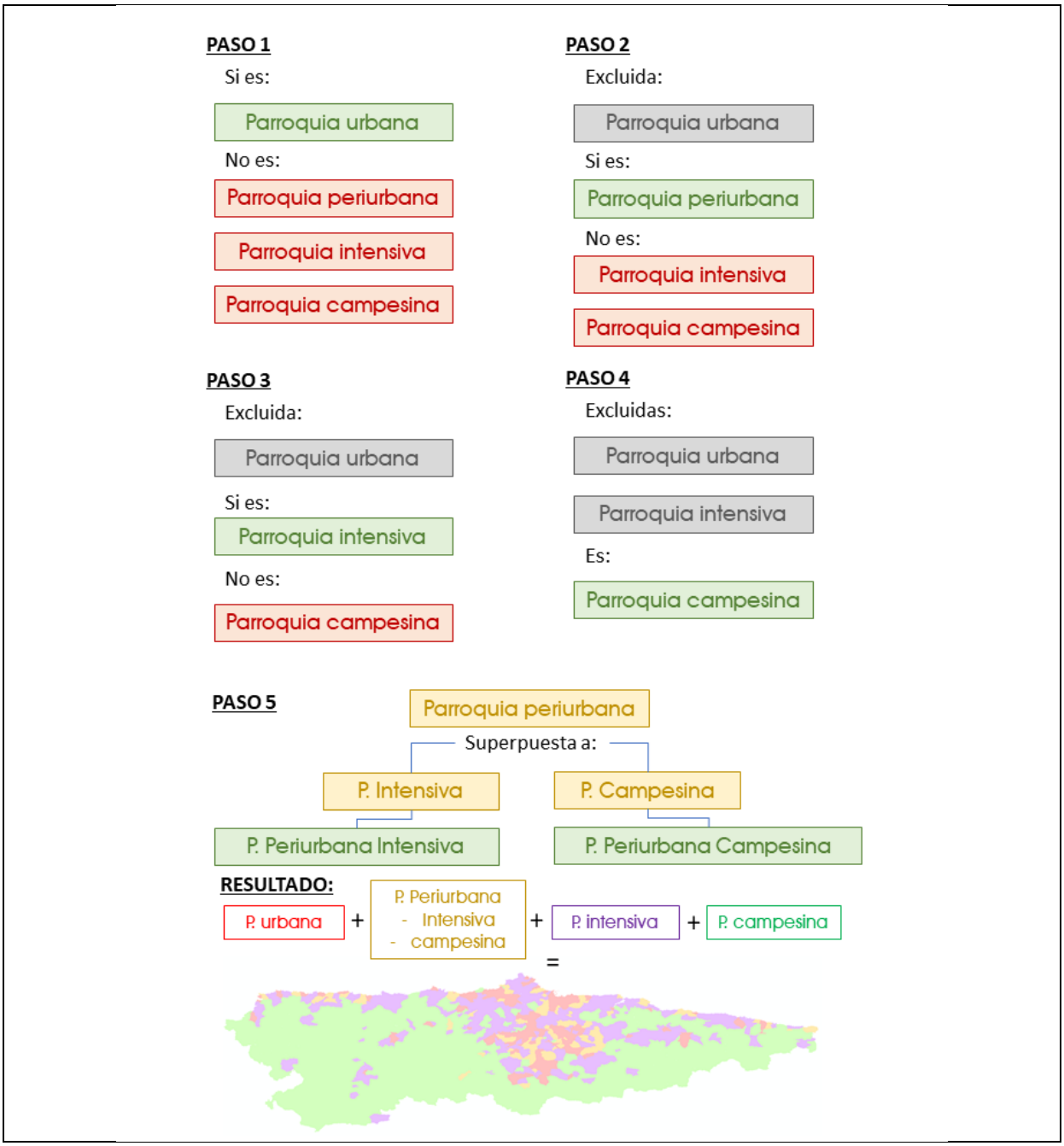

Clasificación por exclusión y superposición

6. LAS TRES ZONAS RURALES

A continuación se describen los rasgos de cada zona, su proceso de elección y el resultado obtenido; esto incluye la definición de las zonas urbanas que, como su nombre describe, excluye aquellas que no entrarían en consideración de zonas rurales. Finalmente, se realizan pequeños ajustes de homogenización y funcionalidad, lo que da como resultado el mapa de zonificación definitivo.

6.1. La zona urbana (no rural)

La zona urbana es aquella que queda excluida de las zonas rurales. La Ley 45/2007 la define por negación en su artículo 3, cuando señala que el medio rural son aquellos municipios o entidades locales que «posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²».

Este descriptor, que no parece mal definido si se utiliza a escala municipio, presenta ciertas anomalías en los resultados al aplicarlo por parroquias. Por ello, se hace necesario ajustarlo.

En primer lugar, dada la configuración territorial asturiana, como se señaló, parece necesario precisar que los rasgos se apliquen sólo en el área central que definen las vigentes Directrices Regionales de Ordenación del Territorio[33] y que, a su vez, es la que recoge el MITMA[34] como área urbana de su *Atlas de las áreas urbanas*[35]. Comprende los siguientes concejos: Avilés, Carreño, Castrillón, Corvera, Gijón, Gozón, Illas, Langreo, Llanera, Mieres, Morcín, Noreña, Oviedo, Las Regueras, Ribera de Arriba, Riosa, San Martín del Rey Aurelio y Siero.

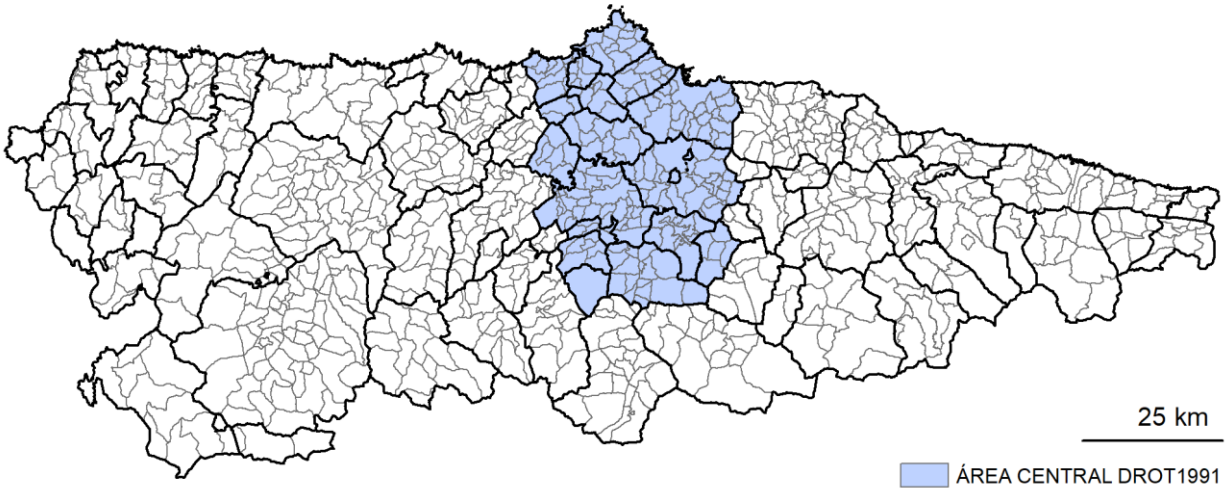

Área Central de Asturias
Fuente: elaboración propia a partir de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de 1991

Fuera del Área Central, aunque hay parroquias que podrían entrar dentro del concepto de zona urbana, se correspondería con los casos definidos en el capítulo anterior como “accidentes urbanos”, por lo que no parece pertinente no considerarlas como rurales.

[33] Decreto 11/91, de 24 de enero, por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias.
[34] Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
[35] https://www.mitma.gob.es/portal-del-suelo-y-politicas-urbanas/atlas-estadistico-de-las-areas-urbanas

Por otro lado, la densidad incluida en la Ley 45/2007 de 100 habitantes por km² se juzga como excesivamente baja, lo que conllevaría que numerosos espacios, que tampoco cuentan con suelo clasificado como urbano en el planeamiento municipal, adquiriesen la condición de zona urbana; tal sería el caso del ejemplo incluido en la siguiente imagen.

Valdesoto, según el criterio de densidad de la Ley 45/2007, sería una zona urbana, mientras que la imagen aérea niega esta condición
Fuente: tomado del Visor cartográfico del Nomenclátor de entidades de población 2019, SADEI (www.sadei.es)

Respecto del volumen de 30.000 habitantes sólo las parroquias de Gijón, Oviedo y Avilés alcanzan esta cifra, por lo que, a su vez, parece preferible reducirla.

Así, para que una parroquia tenga consideración de zona urbana, debe cumplir con las siguientes condiciones: estar en el Área Central y contar con una densidad mayor de 500 habitantes por km² o una población en 2020 de más de 4.000 habitantes.

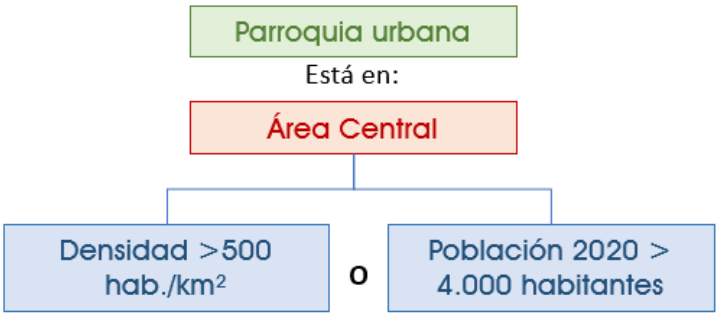

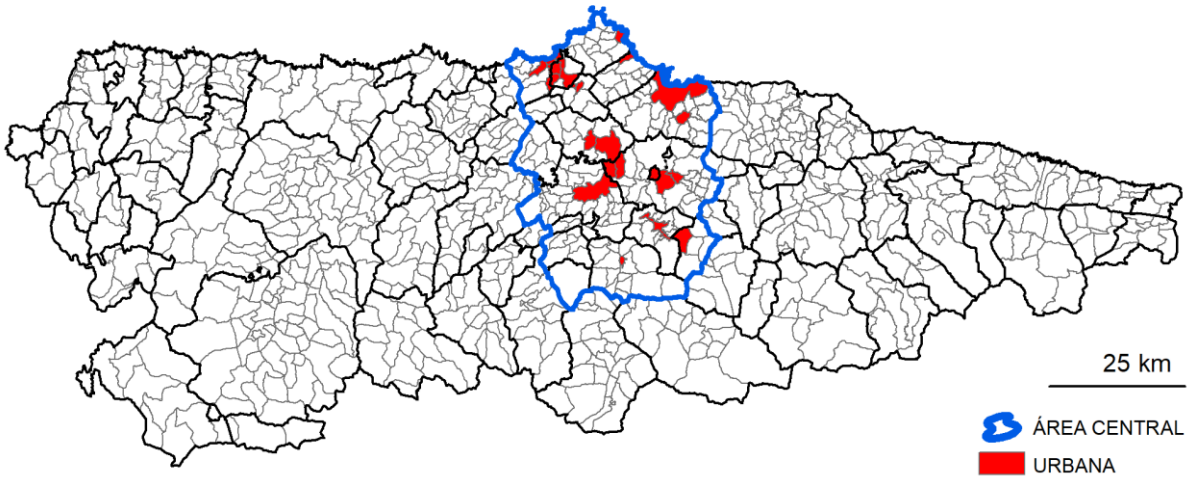

Zonas urbanas

6.2. La zona rural periurbana

La Ley 45/2007 las considera como aquellas que están en el «entorno de las áreas urbanas o densamente pobladas, población creciente, empleo terciario y rentas relativamente elevadas».

Adaptando los criterios a la realidad asturiana, además de las que están en el entorno de las zonas urbanas definidas en el punto anterior, quedaría muy relacionadas con aquellas parroquias con villas, capitales u otros "accidentes urbanos", así como espacios cuya densidad es elevada a pesar de carecer de áreas propiamente urbanas (cabe recordar el ejemplo de Valdesoto incluido en el punto anterior).

Para su definición también parece adecuado mantener los criterios socioeconómicos que marca la ley 45/2007, con especial relevancia del volumen y densidad de población en 2020. Así, para considerar una parroquia como periurbana debe no estar clasificada como urbana y:

a) Contar con una densidad de población en 2020 mayor de 100 habitantes por km².
b) Contar con una densidad de población en 2020 mayor de 50 habitantes por km² y un volumen de población en 2020 mayor de 500 habitantes.
c) Contar con una densidad de población en 2020 mayor de 50 habitantes por km², un volumen de población mayor de 300 habitantes, que la población de 2020 sea mayor que la de 2007, que la renta municipal sea mayor que el promedio de Asturias y que la proporción de empleo terciario sea mayor que el de Asturias en su conjunto.

Como se señalaba en el esquema general, por lo general la condición de periurbano no es algo exclusivo, en cuanto a que la mayor parte de la superficie estaría sobre terrenos de ocupación rural del suelo, por lo que se superponen a las zonas intensivas y campesinas (ver puntos siguientes), dando como resultado dos subcategorías en las zonas periurbanas: periurbanas intensivas y periurbanas campesinas. A continuación se presenta el resultado, con las subcategorías ya representadas.

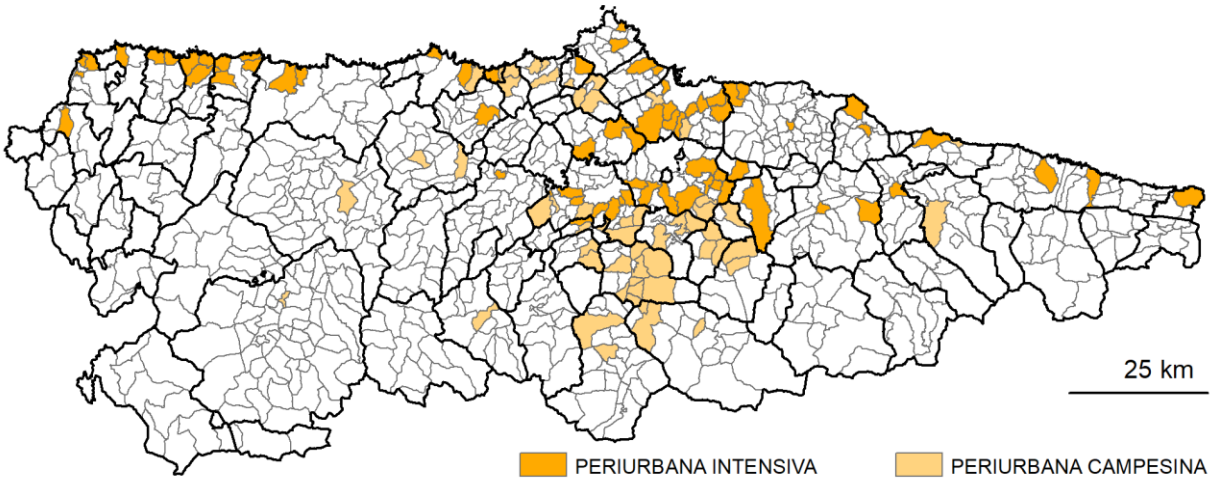

Zonas periurbanas

6.3. La zona rural intensificada

Tendría cierta correspondencia con lo que la Ley 45/2007 denomina como zonas rurales intermedias, y que define como «aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos».

Sin embargo, como se apuntó, esta definición sociodemográfica no tiene una cabida real en una región como Asturias, razón por la que es necesario realizar un ajuste de cierta magnitud. Así, se considera que las zonas rurales intensificadas o intensivas son aquellas donde desde mediados el siglo XX intensificaron su producción agraria, con un enfoque directo hacia la industria y tendencia hacia el monocultivo, fundamentalmente de ganado vacuno de orientación lechera y eucaliptos. Esto implica que los criterios sociodemográficos, en sí mismos, no tienen apenas relevancia, ajustándose en mejor medida aquellos relacionados bien con la propia explotación, bien con los usos del suelo. Por ello, se consideran las tres variables que son causa o efecto de dicha intensificación: la capacidad agrológica, la densidad de reses bovinas de orientación lechera y la presencia de plantaciones forestales.

Así, las zonas rurales intensificadas son las parroquias que cuentan con clases agrológicas II, III o IV en al menos un cuarto de su superficie, o bien las plantaciones para explotación forestal representan al menos un cuarto de su superficie, o bien la densidad de cabezas bovinas de orientación lechera supera las 30 cabezas por km². A aquellas que cumplen con estas condiciones, pero también con la de ser zona rural periurbana, adquieren la categoría de periurbana intensiva.

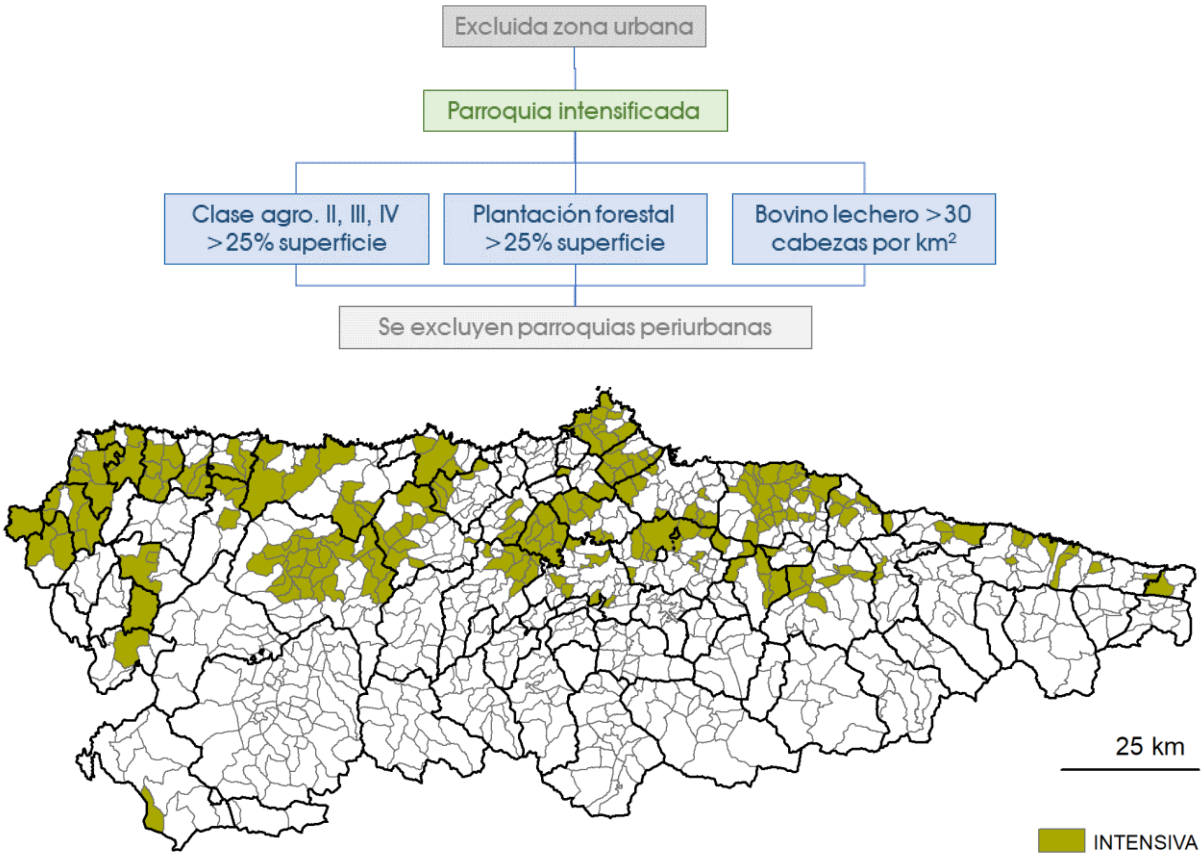

Zonas intensivas

6.4. La zona rural campesina

Contaría con cierta correspondencia con lo que la Ley 45/2007 denomina zonas rurales a revitalizar, que define como «aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial».

Al igual que ocurre con las zonas intensificadas, los criterios de la Ley 45/2007 resultan artificiosos para su aplicación en Asturias, razón por la que se reinterpretan como aquellas que mantienen mayoritariamente un sistema de explotación extensivo a pesar de haber contado con un proceso de especialización también desde mediados del siglo XX; en gran medida son aquellas áreas, mayoritarias en Asturias, donde las condiciones orográficas, edáficas y/o climáticas no permitían un grado elevado de intensificación. Por ello, en cierto modo, las zonas campesinas son la negación de las que son intensificadas, por lo que comparten criterios, pero con el signo contrario; así, se consideran como campesinas las parroquias que cuentan con clases agrológicas II, III o IV en menos de un cuarto de su superficie, o bien las plantaciones para explotación forestal representan menos

de un cuarto de su superficie, o bien la densidad de cabezas bovinas de orientación lechera es de menos de 30 cabezas por km². A aquellas que cumplen con estas condiciones, pero también con la de ser zona rural periurbana, adquieren la categoría de periurbana campesina.

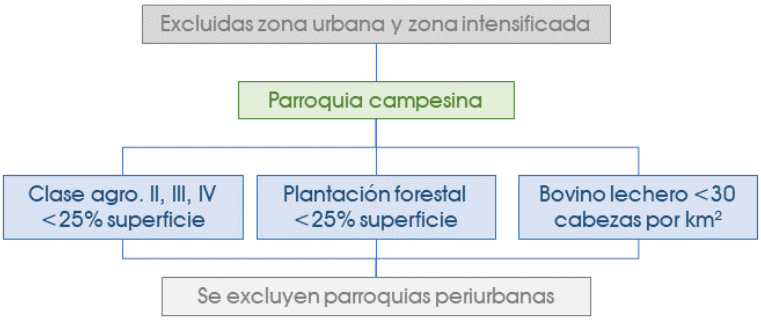

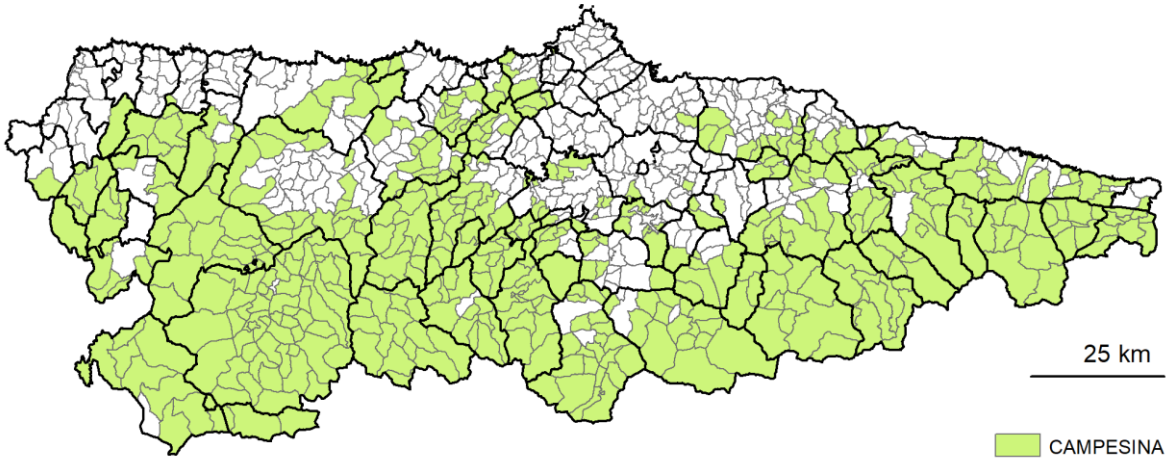

Zonas campesinas

6.5. Homogenización, funcionalidad y el mapa definitivo

El resultado de la Evaluación Multicriterio, visto ya de un modo conjunto, sería el que refleja el siguiente mapa analítico:

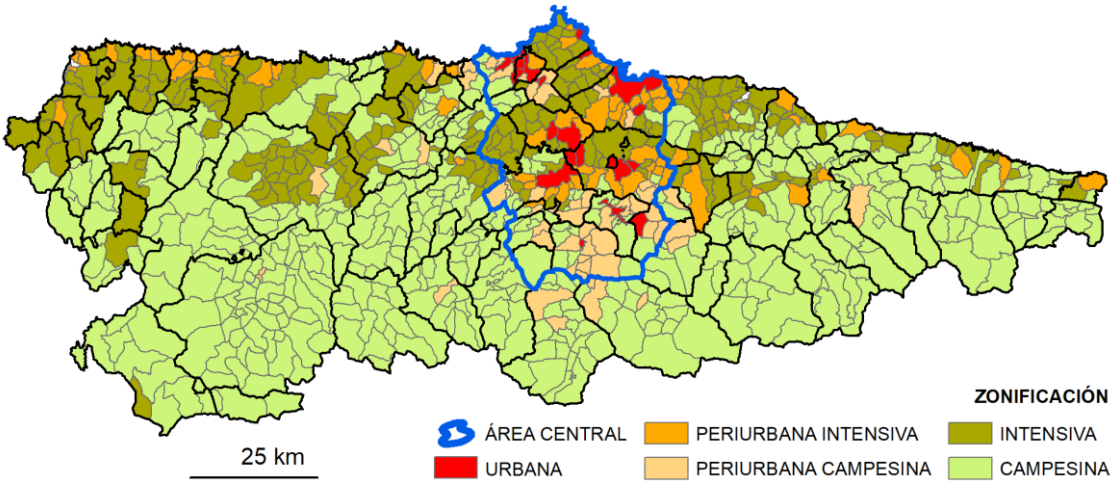

Mapa analítico (resultado de la Evaluación Multicriterio)

No obstante, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural señala lo siguiente:

> *«Artículo 10. Delimitación y calificación de zonas rurales.*
> *3. Excepcionalmente, en la delimitación podrán incluirse municipios que no reúnan alguna de las condiciones previstas en el artículo 3 a) de esta Ley cuando la homogeneidad y funcionalidad de la zona así lo exijan.»*

Si bien este paso no sería estrictamente necesario por no contar la zonificación con un carácter normativo ni una vocación de marcar límites rígidos, hay una serie de parroquias cuyos resultados pueden considerarse "fronterizos" con otra categoría y que, a su vez, se encuentran dando continuidad con otras zonas; por ello, invocando el artículo citado, se realiza un pequeño ajuste en la zonificación; a saber:

Código	Parroquia	Concejo	De:	A:	Motivación
040400	LAVIANA	AVILÉS	Campesina	Urbana	Parroquia residual (San Xuan de Nieva) calificada como campesina por "efecto estadístico", si bien a efectos de esta zonificación resulta inviable su inclusión en ninguna acción, habida cuenta de que su superficie es básicamente suelo sellado (puerto, industria) o agua (ría).
130200	CARAVIA LA BAJA	CARAVIA	Campesina	Intensiva	Roza los parámetros de intensiva en suelos de alta capacidad agrológica (24,5) y bastante próximos en plantación forestal (19,1), así como forma parte del eje costero oriental.
210100	BALLOTA	CUDILLERO	Campesina	Intensiva	Parroquia del eje costero intensivo occidental, con altos valores en densidad de la cabaña bovina láctea (29,3).

Código	Parroquia	Concejo	De:	A:	Motivación
210200	CUDILLERO	CUDILLERO	Periurbana Campesina	Periurbana Intensiva	Parroquia muy pequeña (0,4 km²) circunscrita a la villa. En principio, poco relevante para la aplicación de esta zonificación, que se limitaría a la posible inclusión de espacios de borde en sus parroquias aledañas en acciones muy concretas, en cuyo caso es preferible considerarla como periurbana intensiva en coherencia con su entorno.
210500	NOVELLANA	CUDILLERO	Campesina	Intensiva	Parroquia del eje costero intensivo occidental, con altos valores en densidad de la cabaña bovina láctea (25,2).
210700	PIÑERA	CUDILLERO	Periurbana Campesina	Periurbana Intensiva	Parroquia del eje costero intensivo occidental, con valores relativamente elevados de plantación forestal (18,3) y suelos con capacidad agrícola (16,3) rodeado por parroquias intensivas.
240400	CALDONES	GIJÓN	Campesina	Periurbana Intensiva	No entró en la categoría de periurbana por unos decimales en su densidad (49,37) y que presenta una dicotomía muy marcada entre su zona de valle, con numerosas viviendas de orientación y morfología urbana (Camín de la Llomba y Camín de la Llosa de la Muria y entorno en la entidad singular de Caldones, por ejemplo) y suelos de clase II y III en buena proporción; y, por otro lado, una zona de monte de ocupación mayormente forestal. A su vez, rodeada de parroquias intensivas.
240800	FRESNO	GIJÓN	Periurbana Campesina	Periurbana Intensiva	Su consideración como campesina parte del terreno que la planta siderúrgica resta tanto a la explotación forestal como a los suelos de buena capacidad agrológica (la planta se emplazó sobre los terrenos llanos con los suelos naturales más productivos), de la que aun así presenta un 24%. Además, cuenta con la entidad singular de Montiana, con vivienda en bloque, y está rodeado de parroquias intensivas.
241100	SAMARTÍN de GÜERCES	GIJÓN	Periurbana Campesina	Periurbana Intensiva	Roza los parámetros tanto en suelos naturales de capacidad agrológica alta (22,7%) así como en densidad de ganado vacuno lácteo (28,4), y está rodeado de parroquias intensivas.
242000	SANTURIO	GIJÓN	Intensiva	Periurbana Intensiva	No entró en la categoría de periurbana por no haber alcanzado aún los 300 habitantes, si bien ha multiplicado su población por 2,5 desde inicios del presente siglo; además, con el ajuste de 240400 Caldones, está rodeada por parroquias urbanas o periurbanas.
280500	PELLICEIRA	IBIAS	Intensiva	Campesina	Parroquia intensiva rodeada por campesinas. Sin apenas ganado bovino lácteo ni plantaciones forestales. Su inclusión en intensiva parte de su proporción de suelos de capacidad agrológica que soportan cultivos, si bien en su mayor parte son de clase IV, es decir, los de menor potencial.
340200	ARCALLANA	VALDÉS	Campesina	Intensiva	Parroquia del eje costero intensivo occidental, con altos valores de plantación forestal (22,5).
340500	CADAVEDO	VALDÉS	Campesina	Intensiva	Parroquia del eje costero intensivo occidental, con altos valores de plantación forestal (21,2) y densidad de la cabaña bovina láctea (22,4).
360900	CUE	LLANES	Campesina	Intensiva	Roza los parámetros de suelos naturales de alta capacidad agrológica (21,7) en el eje intensivo de la costa oriental.
362100	PRÍA	LLANES	Campesina	Intensiva	Roza los parámetros de suelos naturales de alta capacidad agrológica (22,8) en el eje intensivo de la costa oriental.
440900	LATORES	OVIEDO	Periurbana Campesina	Periurbana Intensiva	Roza los parámetros en suelos naturales de capacidad agrológica alta (24,2%), así como está rodeado por áreas intensivas y la ciudad de Oviedo.

Código	Parroquia	Concejo	De:	A:	Motivación
560100	BERBES	RIBADESELLA	Campesina	Intensiva	Parroquia de escasa superficie (3 km²) en el eje costero oriental.
560700	RIBADESELLA / RIBESEYA	RIBADESELLA	Periurbana Campesina	Periurbana Intensiva	Parroquia circunscrita a su espacio urbano y terrenos de marisma y ría. En principio, poco relevante para la aplicación de esta zonificación, que se limitaría a la posible inclusión de espacios de borde en sus parroquias aledañas en acciones muy concretas, en cuyo caso es preferible considerarla como periurbana intensiva en coherencia con su entorno.
731000	CEZURES	TINEO	Campesina	Intensiva	Parroquia pequeña (4,7 km²) rodeada de parroquias intensivas.

El resultado se expresa en el siguiente mapa.

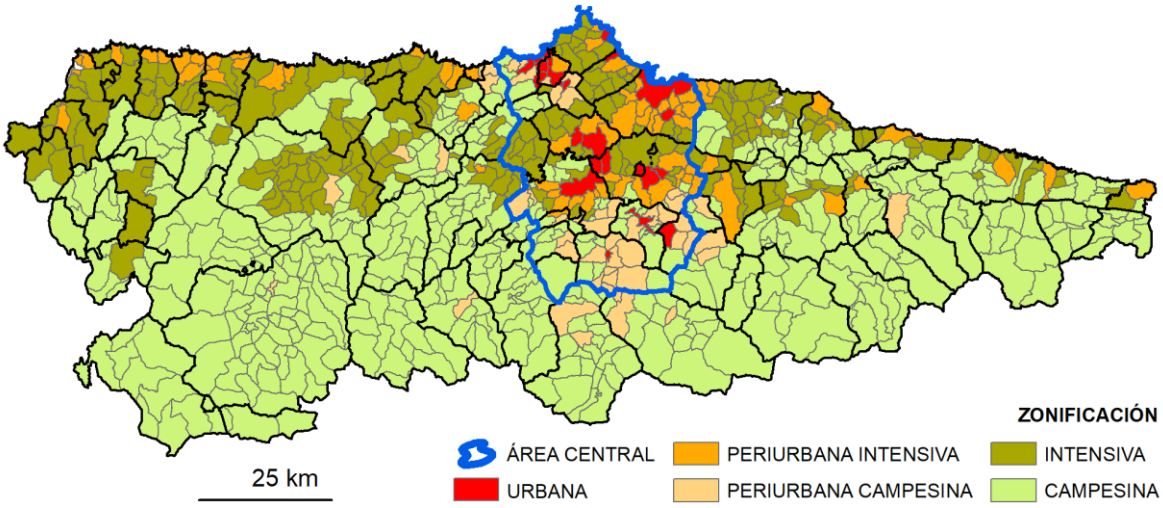

Mapa de zonificación

A continuación, se incluye una tabla resumen de la zonificación:

Zonas[36]	Nº	Nº %	km²	km²%
Urbanas	24	2,79	174,683	1,65
Periurbanas intensivas	78	9,08	607,354	5,73
Periurbanas campesinas	50	5,82	484,411	4,57
Intensivas	224	26,08	2.144,861	20,24
Campesinas	483	56,23	7.183,512	67,80
TOTAL:	**859**	**100,00**	**10.594,821[37]**	**100,00**

Tanto la tabla como el mapa describen una región donde dominan nítidamente las zonas campesinas (67,8% del territorio) seguido, a gran distancia, de las intensivas (20,24% del territorio), que se localizan, fundamentalmente, en costa e interior bajo; las urbanas, en el centro regional y la

[36] 857 parroquias + 2 áreas no adscritas a entidad colectiva.
[37] La superficie es menor que la total para Asturias (10.603,895 km²) debido a que la zonificación no contempla ni las islas e islotes ni los terrenos de ría no adscritos a entidad colectiva en el mapa parroquial empleado.

periurbanas en torno a las urbanas y ahí donde hay un espacio urbano (generalmente una capital) de cierta relevancia.

En los anexos se encuentra la relación de parroquias según zonas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se incluyen una serie de recomendaciones y/o conclusiones.

- Como se ha reiterado a lo largo del informe esta clasificación de las zonas rurales en Asturias —periurbana, intensiva y campesina[38]— tiene una clara vocación orientativa y práctica antes que normativa, cerrada o taxativa. La pretensión es hacer visible la componente territorial y multifuncional que, en opinión de los redactores, deberán desplegar las distintas agriculturas locales en Asturias en un contexto de una nueva economía emergente, condicionada por las tendencias de la transición ecológica y de la búsqueda de nuevos paradigmas.

- Los principales destinatarios del informe, además lógicamente de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial —especialmente las Direcciones Generales de Desarrollo Rural y Agroalimentación, Infraestructuras Rurales y Montes, Medio Natural y Planificación Rural y el Banco de Tierras— son las Corporaciones Locales de los Ayuntamientos y los Grupos de Desarrollo Rural.

- Por su clara vinculación a los aspectos de ordenación y gestión territorial a través de una actividad económica/ecológica como es la agricultura, este informe puede ser incluido como referente, o al menos como propuesta y aportación documental, en los trabajos previos que se están desarrollando en la actualidad para la elaboración del proyecto de ley de ordenación del territorio, tanto en los aspectos relacionados con las tipologías de zonas rurales, como en el concepto de agricultura territorial.

- Este informe es una primera pieza y forma parte de un planteamiento que requiere tener continuidad en el futuro con el objetivo de, por una parte, avanzar y consolidar iniciativas de transición y, por otra, desarrollar propuestas que impulsen la agricultura territorial en los distintos escenarios descritos: la agricultura periurbana, vinculada a iniciativas locales a favor de la alimentación de proximidad de los Ayuntamientos con un desarrollo urbano más destacado —ciudades del centro y algunas villas—; el desarrollo de iniciativas de adaptación medioambiental y diversificación productiva en los territorios rurales propios de las zonas más intensificadas y especializadas en torno a la leche y la producción de madera para pasta de papel; y la rehabilitación y actualización de los sistemas agroecológicos locales y la diversificación económica en el ámbito de los territorios de naturaleza campesina (que ocupan el 67,80% del territorio regional, frente al 20,24% de las zonas rurales intensivas y el 10,30% de las zonas rurales periurbanas).

[38] La clasificación de las zonas rurales en esas tres categorías —recogida finalmente en la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural con otras denominaciones— tiene una dilatada historia anterior y numerosas referencias académicas de los investigadores del medio rural. J. F. Donzier propone ya en 1989 y con carácter indicativo, tres categorías del medio rural francés —periurbano, agrícola dinámico y frágil— similares a las recogidas en este informe y en la Ley. (Donzier, J.F. "Quelles perspectives pour la gestión de l´espace rural?", Revista Fourrages, 118, 199-217, París, Institute Nationale de Recherche Agricole, 1989. Citado por Izquierdo, J. "Manual para agentes de desarrollo rural", 277, Instituto de Desarrollo Rural – Mundiprensa. Oviedo, 2001.)

- La agricultura regional, pensada tanto para la exportación como para el abastecimiento del mercado interior, tiene un margen de crecimiento y de mejora muy amplio. La actividad agraria no debería quedar restringida ni ser considerada solo con parámetros estrictos de productividad y economía de escala, tal como fue entendida a partir de la modernización industrial de mediados del siglo pasado, sino que necesita evolucionar hacia nuevos planteamientos que mejoren su rentabilidad y abran oportunidades a nuevas visiones. En ese sentido, su contribución a la minimización de los riesgos ambientales, la gestión integral del paisaje, la recuperación de razas ganaderas y la conservación activa de variedades y cultivos que están en desuso o en peligro de extinción, el abasto a los mercados urbanos de proximidad y, en definitiva, la multiactividad y la prestación de servicios ecosistémicos y de custodia del territorio forman parte de los retos a los que se enfrenta la agricultura asturiana en el siglo XXI.

- Para avanzar en esta dirección se precisan nuevas estrategias, nuevos modelos locales para trabajar la agricultura alrededor de las ciudades, villas y aldeas de Asturias. Y se requieren también, fundamentalmente, agricultores, nuevos profesionales prestigiados socialmente, y vinculados a la gestión de las tierras de cultivo, los pastizales y el monte, que se incorporen con nuevas visiones para llevar a cabo la transición territorial, social, económica, ecológica y cultural del campo asturiano.

- Todo ello no será posible sin plantearse nuevos retos, asumir reformas y promover nuevas opciones, especialmente en el campo de la planificación estratégica de la agricultura territorial, en la reforma de los sistemas de ayudas públicas y de compensación de rentas y en la incorporación y formación de nuevos agricultores.

ANEXOS

A.1. Extractos Ley 45/2007

«Artículo 3. Definiciones.

A los efectos de esta Ley, se entiende por:

a) Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km2.

b) Zona rural: ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta Ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente.

c) Municipio rural de pequeño tamaño: el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.»

«Artículo 10. Delimitación y calificación de zonas rurales.

1. Para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, las Comunidades Autónomas llevarán a cabo la delimitación y calificación de las zonas rurales definidas en el artículo 3 b) en su respectivo territorio, de acuerdo con los siguientes tipos:

a) Zonas rurales a revitalizar: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

b) Zonas rurales intermedias: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

c) Zonas rurales periurbanas: aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

2. Las zonas rurales de la letra a) del apartado anterior, así como las áreas integradas en la Red Natura 2000 y los municipios rurales de pequeño tamaño de las letras b) y c) de dicho apartado, tendrán la consideración de zonas rurales prioritarias a efectos de la aplicación del Programa.

3. Excepcionalmente, en la delimitación podrán incluirse municipios que no reúnan alguna de las condiciones previstas en el artículo 3 a) de esta Ley cuando la homogeneidad y funcionalidad de la zona así lo exijan.

4. Con el fin de promover una aplicación equilibrada de la presente Ley y sus instrumentos de desarrollo, el Consejo para el Medio Rural adoptará criterios comunes para la calificación de las zonas rurales prevista en el apartado 1 del presente artículo.»

A.2. Parroquias

Comarca 1: Eo-Navia

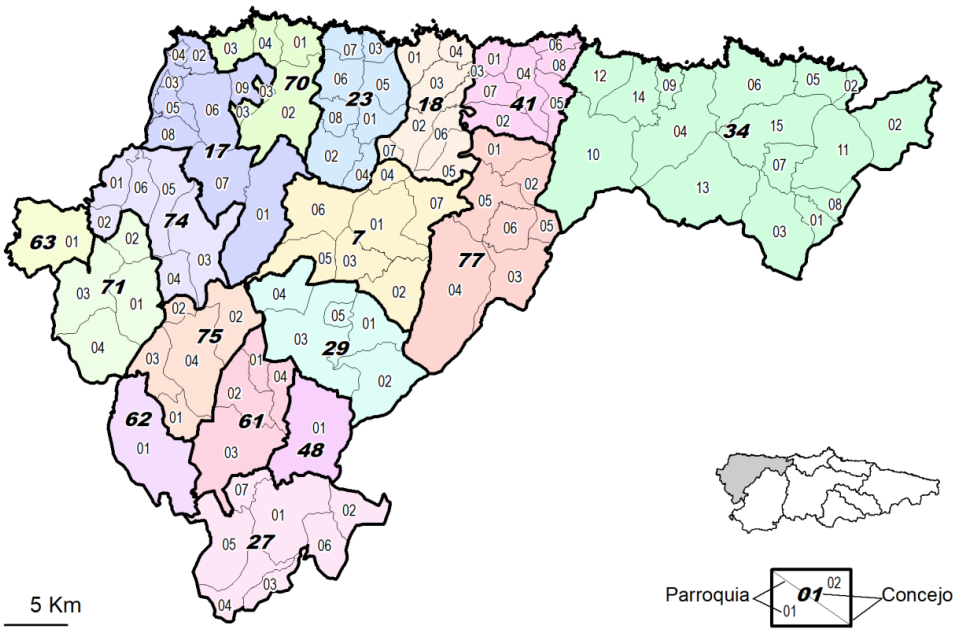

7. Boal
01. Boal / Bual
02. Castrillón
03. Doiras
04. Lebredo
05. Ronda, La
06. Rozadas
07. Serandinas
17. Castropol

18. Coaña
01. Cartavio
02. Coaña
03. Folgueras
04. Mohías
05. Trelles
06. Villacondide
07. Lebredo

23. Franco, El
01. Arancedo
02. Braña, A
03. Caridá, A
04. Llebredo
05. Miudes
06. San Xuan de Prendonés / San Juan de Prendonés
07. Valdepares
08. Villalmarzo

27. Grandas de Salime
01. Grandas de Salime
02. Mesa, A
03. Negueira
04. Penafonte
05. Trabada
06. Villarpedre
07. Vitos

29. Illano
01. Bullaso
02. Herías
03. Illano
04. Ronda
05. Gío

34. Valdés
01. Alienes
02. Arcallana
03. Ayones
04. Barcia
05. Cadavedo
06. Canero
07. Carcedo
08. Castañeo
09. Luarca
10. Montaña, La
11. Muñás
12. Otur
13. Paredes
14. Santiago
15. Trevías

41. Navia
01. Andés
02. Anleo
03. Navia
04. Piñera
05. Polavieja
06. Puerto de Vega
07. Villanueva
08. Villapedre

48. Pesoz
01. Pezós / Pesoz

61. San Martín de Oscos
01. Illano
02. Labiarón
03. Oscos
04. Pesoz

62. Santa Eulalia de Oscos
01. Santa Eulalia de Oscos

63. San Tirso de Abres
01. San Tiso

70. Tapia de Casariego
01. Campos y Salave
02. Roda, La
03. Serantes
04. Tapia de Casariego

71. Taramundi
01. Bres
02. Ouria
03. Taramundi
04. Veigas

74. Vegadeo
01. Abres
02. Guiar
03. Meredo
04. Paramios
05. Piantón
06. Veiga, A / Vegadeo

75. Villanueva de Oscos
01. Martul
02. San Cristobo
03. Xestoso
04. Vilanova

77. Villayón
01. Arbón
02. Oneta
03. Parlero
04. Ponticiella
05. Villayón
06. Busmente - Herías - Muria, La

Comarca 2: Narcea

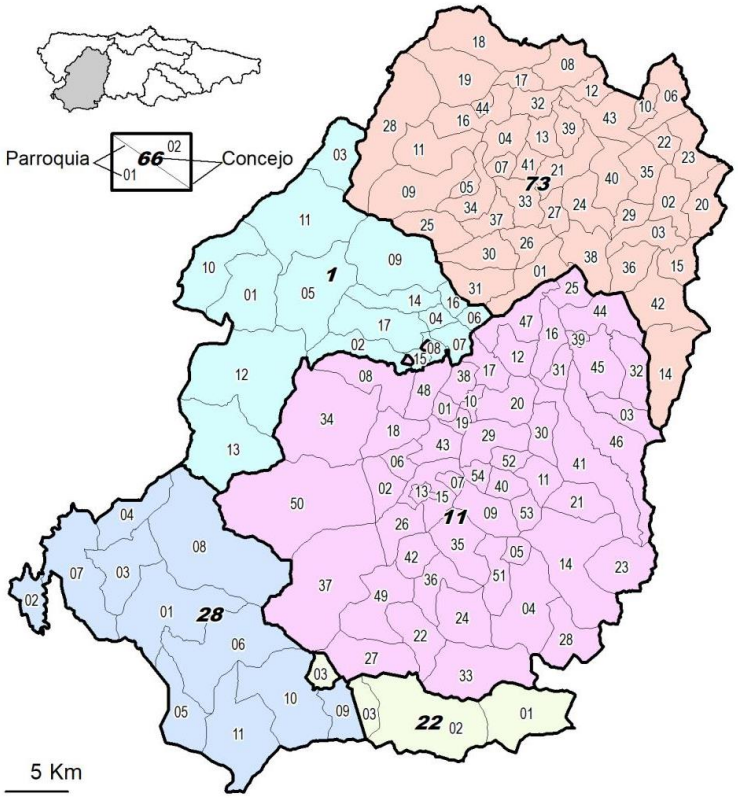

1. Allande
01. Berducedo
02. Besullo
03. Bustantigo
04. Celón
05. Lago
06. Linares
07. Lomes
08. Parajas
09. Pola de Allande
10. San Emiliano
11. Santa Coloma
12. Valledor, San Martín del
13. Valledor, San Salvador del
14. Villagrufe
15. Villar de Sapos
16. Villavaser
17. Villaverde

11. Cangas del Narcea
01. Adralés
02. Auguera
03. Ambres
04. San Xulianu
05. San Pedru d'Arbas
06. Bergame
07. Berguñu
08. Bisuyu
09. Bimeda
10. Cangas del Narcea
11. Carbachu
12. Carceda
13. Castanéu
14. Cibea
15. Cibuyu
16. San Pedru Culiema
17. Courias
18. Abanceña
19. Santolaya
20. San Cristóbal
21. Fontes de Corveiru
22. Xedré
23. Xinestosu
24. Xichón / Gillón
25. Xarceléi
26. Larna
27. L.larón
28. Brañas / Leitariegos
29. L.lumés
30. L.linares
31. Maganes
32. Mieldes
33. Monesteriu d'Ermu
34. Montañas, Las
35. Naviegu
36. Noceda
37. Oubachu
38. Santa Marina
39. Ounón
40. Piñera
41. Santianes
42. Pousada de Rengos
43. Riela, La
44. Samartín de Sierra
45. Santiáu de Sierra
46. Robléu de Teinás
47. Tubongu
48. Trones
49. Veiga de Rengos
50. Veigal.lagar
51. Vil.lacibrán
52. Vil.laláí
53. Vil.larmental
54. Vil.latexil

22. Degaña
01. Zarréu
02. Degaña
03. Trabáu

28. Ibias
01. Cecos
02. Coutos, Os
03. Ibias, San Antolín de
04. Marentes
05. Pelliceira
06. San Clemente
07. Sena
08. Seroiro
09. Sisterna
10. Taladrid
11. Tormaleo

.../...

Comarca 2: Narcea (Cont.)

73. Tineo
01. Arganza
02. Baradal, El
03. Barca, La
04. Bárcena del Monasterio
05. Borres
06. Brañalonga
07. Bustiello
08. Calleras
09. Cerredo
10. Cezures
11. Collada
12. Fastias
13. Francos
14. Genestaza
15. Merillés
16. Miño
17. Muñalén
18. Naraval
19. Navelgas
20. Nieres
21. Obona
22. Pedregal, El
23. Pereda, La
24. Ponte
25. Porciles
26. Pozón
27. Relamiego
28. Rellanos
29. Rodical, El
30. San Facundo
31. San Félix
32. San Fructuoso
33. San Martín de Semproniana
34. Sangoñedo
35. Santa Eulalia
36. Santianes
37. Sobrado
38. Sorriba
39. Tablado
40. Tineo
41. Troncedo
42. Tuña
43. Villatresmil
44. Zardaín

Comarca 3: Avilés

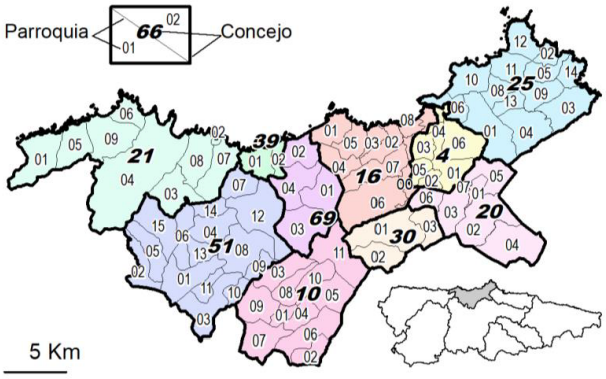

4. Avilés
01. Avilés
02. Corros
03. Entreviñas
04. Laviana
05. Miranda
06. Navarro

10. Candamo
01. Aces
02. Cueru
03. Fenoeda
04. Grullos
05. Llameiru
06. Murias
07. Praúa
08. San Román
09. San Tisu
10. Valle, El
11. Ventosa

16. Castrillón
00. No adscrito a parroquia
01. Bayas
02. Laspra
03. Santa María del Mar
04. Santiago del Monte
05. Naveces
06. Pillarno
07. Quiloño
08. Salinas

20. Corvera de Asturias
01. Campos, Los
02. Cancienes
03. Molleda
04. Solís
05. Trasona / Tresona
06. Villa
07. Vegas, Las / Vegues, Les

21. Cudillero
01. Ballota
02. Cudillero
03. Faedo
04. San Martín de Luiña
05. Novellana
06. Oviñana
07. Piñera
08. San Juan de Piñera
09. Soto de Luiña

25. Gozón
01. Ambiedes
02. Bañugues
03. Bocines
04. Cardo
05. Heres
06. Laviana
08. Manzaneda
09. Nembro
10. Podes
11. Verdicio
12. Viodo
13. Vioño14. Luanco

30. Illas
01. Illas
02. Peral, La
03. Villa

39. Muros de Nalón
01. Muros de Nalón
02. San Esteban

51. Pravia
01. Arango
02. Cordovero
03. Corias
04. Escoredo
05. Folgueras
06. Inclán
07. Somado
08. Pravia
09. Pronga
10. Quinzanas
11. Sandamías
12. Santianes
13. Selgas
14. Villafría
15. Villavaler

69. Soto del Barco
01. Corrada
02. Ranón
03. Riberas
04. Soto del Barco

Comarca 4: Oviedo

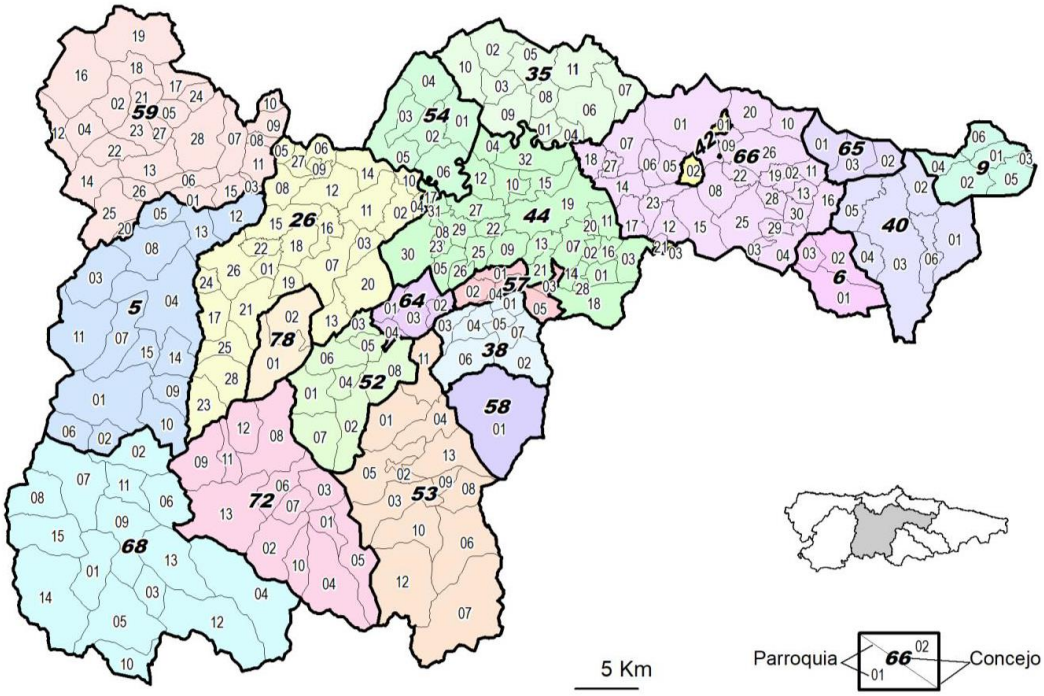

5. Belmonte de Miranda
01. Augüera
02. Almurfe
03. Bixega
04. Belmonte / Balmonte
05. Castañéu
06. Cuevas
07. Estacas, Las
08. Lleiguarda
09. L.lamosu
10. Montoubu
11. Quintana
12. San Bartolomé
13. Samartín de Llodón
14. Samartín d'Ondes
15. Vigaña

6. Bimenes
01. Santu Medero
02. Santuyano / San Julián
03. Suares

9. Cabranes
01. Santolaya
02. Fresnéu
03. Graméu
04. Pandenes
05. Torazu
06. Viñón

26. Grado
01. Ambás
02. Báscones
03. Vayu
04. Berció
05. Cabruñana
06. Castañéu
07. Cuaya
08. Freisnu, El
09. Grau / Grado
10. Santa María Grau
11. Samartín
12. Mata, La
13. San Adrianu
14. Peñaflor
15. Pereda
16. Rañeces
17. Restiellu
18. Rodiles
19. Rubianu
20. Sama
21. Santianes de Molenes
22. Sorribas
23. Tolinas
24. Vigaña
25. Villamarín
26. Santa María Villandás
27. San Xuan
28. Villas, Las

35. Llanera
01. Ables
02. Arlós
03. Bonielles
04. Cayés
05. Ferroñes
06. Lugo
07. Pruvia
08. Rondiella
09. San Cucufate de Llanera
10. Santa Cruz de Llanera
11. Villardeveyo

38. Morcín
01. Argame
02. Foz, La
03. Peñerúes
04. Piñera, La
05. San Esteban
06. San Sebastián
07. Santolaya

40. Nava
01. Ceceda / Cecea
02. Cuenya
03. Nava
04. Priandi
05. Remediu, El
06. Tresali

42. Noreña
01. Celles / Ceis
02. Noreña
03. Santa Marina

44. Oviedo
01. Agüeria
02. Bendones
03. Box
04. Brañes
05. Caces

.../...

Comarca 4: Oviedo (Cont.)

07. Cruces
08. Godos
09. Latores
10. Lillo
11. Limanes
12. Loriana
13. Manjoya
14. Manzaneda
15. Naranco
16. Naves
17. Nora
18. Olloniego
19. Oviedo
20. Pando
21. Pereda
22. Piedramuelle
23. Pintoria
25. Priorio
26. Puerto
27. San Claudio
28. Santianes
29. Sograndio
30. Trubia
31. Udrión
32. Villapérez

52. Proaza
01. Banduxu
02. Caranga
03. Llinares
04. Proacina
05. Proaza
06. Sograndiu
07. Trespena
08. Samartín

53. Quirós
01. Agüeras, Las
02. Arroxo
03. Bárzana
04. Bermiego
05. Casares
06. Cinfuegos
07. L.lindes
08. Chanuces
09. Muriel.los
10. Nimbra
11. Pedroveya
12. Ricao
13. Salceo

54. Regueras, Las
01. Biedes
02. Santullano
03. Soto
04. Trasmonte
05. Valduno
06. Valsera

57. Ribera de Arriba
01. Ferreros
02. Palombar
03. Perera
04. Soto Ribera
05. Teyego

58. Riosa
01. Riosa

59. Salas
01. Alava
02. Ardesaldo
03. Santiago de la Barca
04. Bodenaya
05. Camuño
06. Cermoño
07. Cornellana
08. San Antolín de las Dorigas
09. San Esteban de las Dorigas
10. San Justo de las Dorigas
11. Santa Eulalia de Las Dorigas
12. Espina, La
13. Godán
14. Idarga
15. Láneo
16. Lavio
17. Linares
18. Mallecina
19. Malleza
20. Millara
21. Priero
22. San Vicente
23. Salas
24. Santullano
25. Soto de los Infantes
26. Viescas
27. Villamar
28. Villazón

64. Santo Adriano
01. Castañeo'l Monte
02. Llavares
03. Tuñón
04. Villanueva

65. Sariego
01. Narzana
02. San Román
03. Santiago

66. Siero
01. Anes / Samartindianes
02. Aramil
03. Cuto, El
04. Santiago Arenas / Carbayín
05. Argüelles / Argüeyes
06. Samiguel
07. Bobes / Valbona
08. Carrera, La
09. Celles / Ceis
10. Collá, La
11. Collao
12. Santa Marina
13. Feleches
14. Granda
15. Hevia
16. Lieres
17. Llimanes
18. Lugones / Llugones
19. Marcenao
20. Muñó
21. Paranza, La
22. Pola Siero, La
23. Tiñana
25. Valdesoto
26. Samartino
27. Viella
28. Santolaya de Vixil
29. Santa Marta Carbayín
30. Trespando

68. Somiedo
01. Aguino
02. Clavillas
03. Coto, El
04. Éndriga
05. Gua
06. Morteras, Las
07. Pigüeces
08. Pigüeña
09. Pola de Somiedo
10. Puerto, El
11. Riera, La
12. Valle de Lago
13. Veigas
14. Villar de Vildas
15. Corés

72. Teverga
01. Alesga
02. Barrio
03. Carrea
04. Focella, La
05. Páramo
06. Plaza, La
07. Riello
08. Santianes
09. Taja
10. Torce
11. Urria
12. Villamayor
13. Villanueva

78. Yernes y Tameza
01. Tameza
02. Yernes

Comarca 5: Gijón

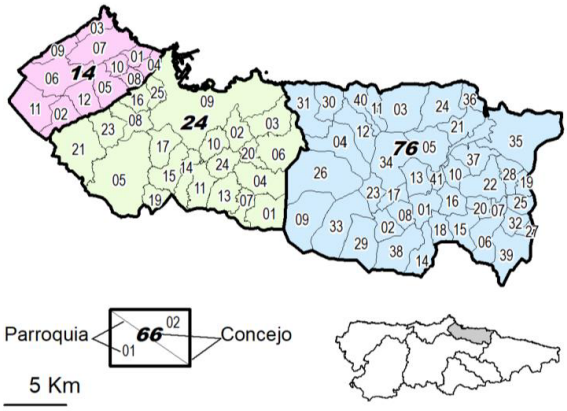

14. Carreño
01. Albandi
02. Ambás
03. Candás
04. Carrió
05. Quimarán / Guimarán
06. Llorgozana
07. Perlora
08. Prevera
09. Pieloro, El / Piedeloro
10. Priendes
11. Tamón
12. Valle, El

24. Gijón
01. Valdornón
02. Castiello Bernueces
03. Cabueñes
04. Caldones
05. Abadía Cenero, L'
06. Deva
07. Fano
08. Fresno
09. Gijón / Xixón
10. Granda
11. Samartín de Güerces
13. Llavandera
14. Leorio / Llorio
15. Pedrera, La
16. Puao
17. Porceyo
19. Ruedes
20. Santurio
21. Serín
23. San Andrés de los Tacones
24. Vega
25. Veriña

76. Villaviciosa
01. Amandi
02. San Pedru Ambás
03. Argüeru
04. Arroes
05. Bedriñana
06. Breceña
07. Bustiu, El
08. Camoca
09. Candanal
10. Carda
11. Careñes
12. Castiellu
13. Cazanes
14. Celada
15. Coru
16. Fuentes
17. Grases
18. Llugás
19. Llera, La
20. Madalena, La
21. Samartín del Mar
22. Miravalles
23. Niévares
24. Oles
25. Santa Eugenia / Santoxenia
26. Pion
27. Arnín
28. Priesca
29. Pueyes
30. Quintes
31. Quintueles
32. Rales
33. Rozaes
34. San Justo / San Xusto
35. Seloriu
36. Tazones
37. Tornón
38. Valdebárcena
39. Samartín de Vallés
40. Villaverde
41. Villaviciosa

Comarca 6: Caudal

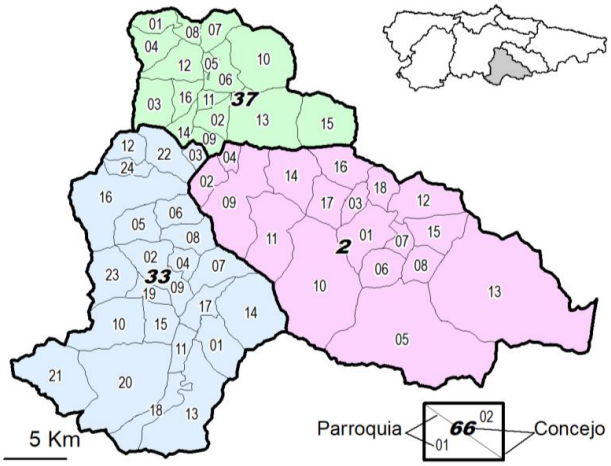

2. Aller
01. Beyo
02. Bo
03. Cabanaquinta / Cabañaquinta
04. Caborana
05. Casomera
06. Conforcos
07. Cuergo
08. L.lamas
09. Morea / Moreda
10. Murias
11. Nembra
12. Pel.luno
13. Pino, El
14. Piñeres
15. Santibanes de la Fuente
16. Serrapio
17. Soto
18. Vega

33. Lena
01. Cabezón
02. Campumanes
03. Carabanzo
04. Casorvía
05. Castiel.lo
06. Columbiel.lo
07. Congostinas
08. Felgueras
09. Erías
10. Xomezana
11. Chanos de Somerón
12. Muñón Cimiru
13. Payares
14. Parana
15. Piñera
16. Pola, La
17. Puentes, Las
18. Samiguel del Río
19. Sotiel.lo
20. Teyeo
21. Tuíza
22. Vil.layana
23. Zurea
24. Muñón Fondiru

37. Mieres
01. Baíña
02. Figareo
03. Gal.legos
04. Lloreo
05. Mieres
06. Mieres (Extrarradio)
07. Peña, La
08. Rebollá, La
09. Santa Cruz
10. Santa Rosa
11. Santuyano
12. Siana
13. Turón
14. Uxo
15. Urbiés
16. Cuna

Comarca 7: Nalón

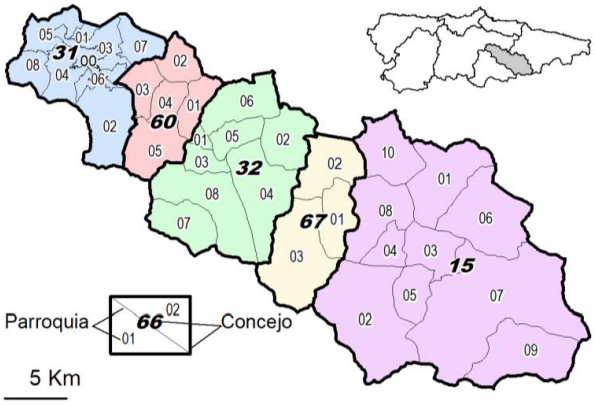

15. Caso
01. Bueres
02. Caliao
03. Campu, El
04. Coballes
05. Felguerina, La
06. Orllé
07. Sobrecastiellu
08. Tañes
09. Tarna
10. Tozu, El

31. Langreo
00. No adscrito a parroquia
01. Barros
02. Ciañu
03. Felguera, La
04. Lada
05. Riañu
06. Sama
07. Tuilla / Tiuya
08. Venta, La

32. Laviana
01. Carrio
02. Condao, El
03. Entrialgo
04. Llorío
05. Pola Llaviana, La / Pola de Laviana
06. Tiraña
07. Tolivia
08. Villoria

60. San Martín del Rey Aurelio
01. Blimea
02. Cocañín
03. San Andrés de Llinares
04. Samartín
05. Santa Bárbara / Santa Bárbola

67. Sobrescobio
01. Llaíñes / Ladines
02. Oviñana
03. Soto

Comarca 8: Oriente

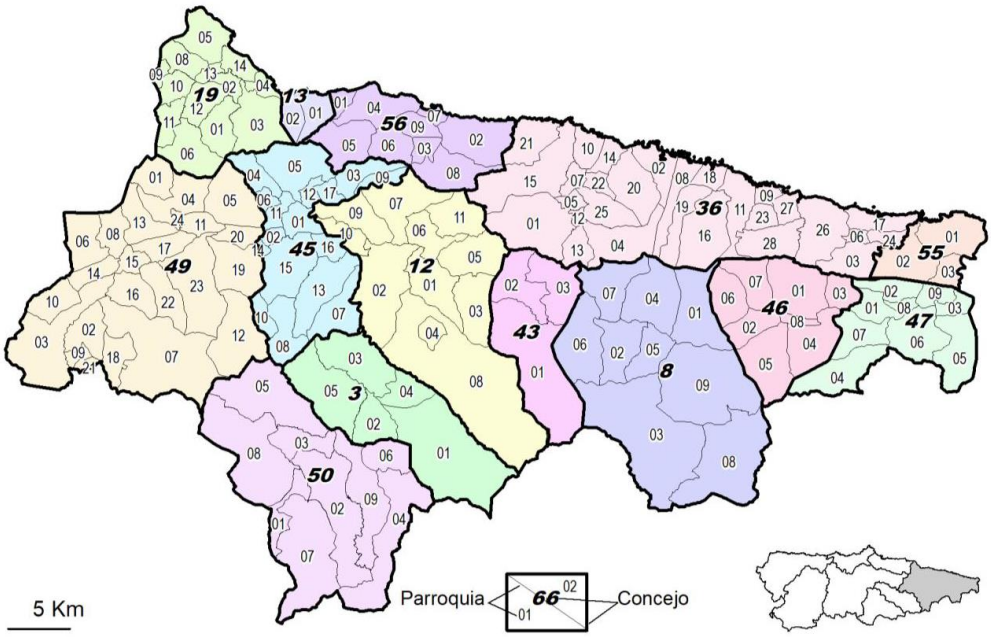

3. Amieva
01. Amieva
02. Samartín
03. Mian
04. San Román
05. Sebarga

8. Cabrales
01. Arenas, Las
02. Berodia
03. Bulnes
04. Carreña
05. Poo
06. Prado
07. Puertas
08. Sotres
09. Tielve

12. Cangas de Onís
01. Abamia
02. Cangues d'Onís / Cangas de Onís
03. Mestas de Con
04. Cuadonga / Covadonga
05. Samartín de Grazanes
06. Llabra
07. Margolles
08. Riera, La
09. Triongu
10. Villanueva
11. Zardón

13. Caravia
01. Caravia la Alta
02. Caravia la Baja

19. Colunga
01. Carrandi
02. Colunga
03. Gobiendes
04. Isla, La
05. Llastres
06. Lliberdón
08. Llue
09. Llera, La
10. Pernús
11. Pivierda
12. Riera, La
13. Sales
14. San Xuan de la Duz

36. Llanes
01. Ardisana
02. Barro
03. Borbolla, La
04. Caldueño
05. Callejos, Los
06. Carranzo
07. Carriles, Los
08. Celorio
09. Cue
10. Hontoria
11. Llanes
12. Malatería
13. Meré
14. Naves
15. Nueva
16. Parres
17. Pendueles
18. Poo
19. Porrúa
20. Posada
21. Pría
22. Rales
23. San Roque del Acebal
24. Tresgrandas
25. Vibaño
26. Vidiago
27. Andrín
28. Purón

43. Onís
01. Bobia
02. Benia de Onís
03. Robellada, La

45. Parres
01. Arriondas / Arriondes, Les
02. Castiellu
03. Cayarga
04. Cofiñu
05. Santitomás
06. Fíos
07. Güera Deu, La
08. Llerandi
09. Margolles
10. Montes, Los
11. Nevares
12. Pendás
13. Parres
14. Sorribes
15. Viabañu
16. Villanueva
17. Bode

.../...

46. Peñamellera Alta
01. Alles
02. Cáraves
03. Llonín
04. Mier
05. Oceño
06. Rozagás
07. Ruenes
08. Trescares

47. Peñamellera Baja
01. Abándames
02. Alevia
03. Buelles
04. Cuñaba
05. Merodio
06. Panes
07. Tobes
08. Siejo
09. Narganes

49. Piloña
01. Anayo
02. Arteosa, L'
03. Belonciu
04. Borines / Boriñes
05. Cerecea
06. Coya
07. Espinaréu
08. Lludeña
09. Marea, La
10. Santana de Maza
11. Miyares
12. Montes, Los
13. Pintueles
14. Ques
15. Infiesto / Infiestu, L'
16. San Xuan de Berbío
17. San Román
18. Sellón
19. Sebares
20. Sorribes
21. Tozu, El
22. Valle
23. Villamayor
24. Vallobal

50. Ponga
01. Abiegos
02. Beleño, San Juan De
03. Carangas
04. Casielles
05. Cazo
06. San Ignacio
07. Sobrefoz
08. Taranes
09. Viego

55. Ribadedeva
01. Colombres
02. Noriega
03. San Juan

56. Ribadesella
01. Berbes
02. Collera
03. Xuncu
04. San Esteban
05. Llinares
06. Moru
07. Ribadesella / Ribeseya
08. Santianes del Agua
09. Samiguel d'Ucio

Fuente:

https://www.sadei.es/sadei/mapas/parroquias_250_125_313_0_1_in.html

A.3. Tabla estadística y zonas

URBANA	PERIURBANA INTENSIVA	PERIURBANA CAMPESINA	INTENSIVA	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
010100	BERDUCEDO	Allande	26,593	119	4,47	173	-54	7,35	0,00	9,44	CAMPESINA
010200	BESULLO	Allande	13,109	88	6,71	123	-35	0,00	0,00	0,08	CAMPESINA
010300	BUSTANTIGO	Allande	15,949	18	1,13	26	-8	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
010400	CELÓN	Allande	3,888	87	22,38	128	-41	3,16	0,00	0,00	CAMPESINA
010500	LAGO	Allande	34,426	13	0,38	31	-18	1,91	0,00	0,00	CAMPESINA
010600	LINARES	Allande	3,855	52	13,49	67	-15	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
010700	LOMES	Allande	6,948	96	13,82	106	-10	0,00	0,00	3,60	CAMPESINA
010800	PARAJAS	Allande	2,650	40	15,09	51	-11	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
010900	POLA de ALLANDE	Allande	34,849	630	18,08	763	-133	1,54	0,00	0,11	CAMPESINA
011000	SAN EMILIANO	Allande	24,889	50	2,01	75	-25	12,01	0,00	0,00	CAMPESINA
011100	SANTA COLOMA	Allande	43,456	46	1,06	65	-19	2,38	0,00	0,00	CAMPESINA
011200	VALLEDOR, SAN MARTÍN DEL	Allande	54,996	68	1,24	98	-30	19,31	0,00	1,02	CAMPESINA
011300	VALLEDOR, SAN SALVADOR DEL	Allande	38,535	52	1,35	73	-21	6,08	0,00	0,08	CAMPESINA
011400	VILLAGRUFE	Allande	11,211	102	9,1	139	-37	0,00	0,00	5,89	CAMPESINA
011500	VILLAR de SAPOS	Allande	2,432	16	6,58	28	-12	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
011600	VILLAVASER	Allande	3,851	65	16,88	100	-35	3,87	0,00	1,56	CAMPESINA
011700	VILLAVERDE	Allande	20,616	73	3,54	123	-50	0,26	0,41	0,00	CAMPESINA
020100	BEYO	Aller	15,007	230	15,33	300	-70	0,00	3,16	0,00	CAMPESINA
020200	BO	Aller	7,275	372	51,13	556	-184	0,00	0,00	0,14	CAMPESINA
020300	CABANAQUINTA / CABAÑAQUINTA	Aller	4,390	1389	316,4	1552	-163	0,00	3,30	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
020400	CABORANA	Aller	3,255	1117	343,16	1549	-432	3,26	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
020500	CASOMERA	Aller	69,539	141	2,03	226	-85	0,04	0,62	0,00	CAMPESINA
020600	CONFORCOS	Aller	9,310	28	3,01	56	-28	0,00	1,20	0,00	CAMPESINA
020700	CUERGO	Aller	4,207	63	14,98	55	8	0,00	6,82	0,00	CAMPESINA
020800	L.LAMAS	Aller	7,323	65	8,88	89	-24	0,00	7,78	0,00	CAMPESINA
020900	MOREA / MOREDA	Aller	27,813	4210	151,37	5079	-869	0,01	1,01	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
021000	MURIAS	Aller	49,241	153	3,11	179	-26	0,00	0,69	0,00	CAMPESINA
021100	NEMBRA	Aller	22,216	302	13,59	420	-118	0,00	3,21	0,14	CAMPESINA
021200	PEL.LUNO	Aller	15,356	157	10,22	227	-70	0,00	6,98	0,00	CAMPESINA
021300	PINO, EL	Aller	87,251	745	8,54	892	-147	0,00	2,58	0,00	CAMPESINA
021400	PIÑERES	Aller	15,701	584	37,2	858	-274	0,00	6,55	0,00	CAMPESINA
021500	SANTIBANES de LA FUENTE	Aller	11,077	362	32,68	494	-132	0,00	1,97	0,00	CAMPESINA
021600	SERRAPIO	Aller	11,132	129	11,59	169	-40	6,33	5,42	0,00	CAMPESINA
021700	SOTO	Aller	9,685	216	22,3	282	-66	0,00	10,16	0,00	CAMPESINA
021800	VEGA	Aller	6,543	150	22,93	210	-60	0,00	4,26	0,00	CAMPESINA
030100	AMIEVA	Amieva	50,607	65	1,28	109	-44	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
030200	SAMARTÍN	Amieva	10,158	158	15,55	216	-58	0,00	1,30	0,10	CAMPESINA
030300	MIAN	Amieva	20,168	243	12,05	303	-60	0,00	4,55	0,00	CAMPESINA
030400	SAN ROMÁN	Amieva	8,390	12	1,43	16	-4	0,00	0,12	0,36	CAMPESINA
030500	SEBARGA	Amieva	25,656	150	5,85	203	-53	0,00	1,17	0,00	CAMPESINA
040100	AVILÉS	Avilés	8,362	72738	8698,64	78776	-6038	0,00	0,00	0,12	URBANA
040200	CORROS	Avilés	2,254	520	230,7	602	-82	0,22	0,00	0,44	PERIURBANA CAMPESINA
040300	ENTREVIÑAS	Avilés	3,647	2093	573,9	1019	1074	1,34	0,00	1,65	URBANA
040400	LAVIANA	Avilés	0,808	9	11,14	14	-5	0,00	0,00	0,00	URBANA
040500	MIRANDA	Avilés	2,665	1528	573,36	1559	-31	0,00	1,54	10,51	URBANA
040600	NAVARRO	Avilés	9,105	903	99,19	1350	-447	12,70	0,00	43,39	PERIURBANA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
											INTENSIVA
050100	AUGÜERA	Belmonte de Miranda	29,191	77	2,64	112	-35	0,00	0,12	0,00	CAMPESINA
050200	ALMURFE	Belmonte de Miranda	5,892	32	5,43	33	-1	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
050300	BIXEGA	Belmonte de Miranda	15,962	48	3,01	77	-29	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
050400	BELMONTE / BALMONTE	Belmonte de Miranda	31,939	554	17,35	632	-78	1,10	3,53	0,09	CAMPESINA
050500	CASTAÑÉU	Belmonte de Miranda	6,738	30	4,45	40	-10	0,00	3,12	0,00	CAMPESINA
050600	CUEVAS	Belmonte de Miranda	8,181	21	2,57	36	-15	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
050700	ESTACAS, LAS	Belmonte de Miranda	14,796	56	3,78	78	-22	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
050800	LLEIGUARDA	Belmonte de Miranda	17,259	118	6,84	176	-58	0,00	2,17	0,00	CAMPESINA
050900	L.LAMOSU	Belmonte de Miranda	7,560	26	3,44	31	-5	0,00	0,01	0,00	CAMPESINA
051000	MONTOUBU	Belmonte de Miranda	12,205	22	1,8	30	-8	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
051100	QUINTANA	Belmonte de Miranda	22,670	99	4,37	169	-70	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
051200	SAN BARTOLOMÉ	Belmonte de Miranda	11,057	129	11,67	165	-36	0,60	7,40	0,00	CAMPESINA
051300	SAMARTÍN de LLODÓN	Belmonte de Miranda	8,886	164	18,46	223	-59	4,02	11,06	0,56	CAMPESINA
051400	SAMARTÍN D'ONDES	Belmonte de Miranda	9,141	38	4,16	50	-12	0,00	3,49	0,00	CAMPESINA
051500	VIGAÑA	Belmonte de Miranda	6,540	23	3,52	38	-15	0,00	0,86	0,00	CAMPESINA
060100	SANTU MEDERO	Bimenes	16,364	703	42,96	834	-131	0,00	2,35	0,24	CAMPESINA
060200	SANTUYANO / SAN JULIÁN	Bimenes	11,735	736	62,72	828	-92	0,00	7,57	1,02	PERIURBANA CAMPESINA
060300	SUARES	Bimenes	4,533	240	52,95	267	-27	1,37	0,46	0,00	CAMPESINA
070100	BOAL / BUAL	Boal	25,313	847	33,46	1137	-290	4,69	0,00	2,09	CAMPESINA
070200	CASTRILLÓN	Boal	19,497	163	8,36	234	-71	12,14	0,00	5,64	CAMPESINA
070300	DOIRAS	Boal	12,436	98	7,88	172	-74	20,80	1,41	7,00	CAMPESINA
070400	LEBREDO	Boal	5,933	10	1,69	18	-8	23,23	0,00	0,00	CAMPESINA
070500	RONDA, LA	Boal	15,683	47	3	79	-32	9,27	0,00	0,06	CAMPESINA
070600	ROZADAS	Boal	23,572	136	5,77	204	-68	9,04	0,00	3,65	CAMPESINA
070700	SERANDINAS	Boal	17,851	181	10,14	255	-74	15,42	1,95	2,35	CAMPESINA
080100	ARENAS, LAS	Cabrales	20,406	733	35,92	853	-120	0,00	4,91	9,26	CAMPESINA
080200	BERODIA	Cabrales	13,881	153	11,02	173	-20	0,51	0,20	23,70	CAMPESINA
080300	BULNES	Cabrales	58,754	29	0,49	47	-18	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
080400	CARREÑA	Cabrales	19,894	385	19,35	438	-53	0,00	1,25	1,86	CAMPESINA
080500	POO	Cabrales	9,709	156	16,07	167	-11	0,00	9,03	0,51	CAMPESINA
080600	PRADO	Cabrales	20,933	183	8,74	194	-11	0,00	0,00	4,16	CAMPESINA
080700	PUERTAS	Cabrales	15,797	129	8,17	145	-16	0,00	0,00	6,58	CAMPESINA
080800	SOTRES	Cabrales	37,130	110	2,96	132	-22	0,00	0,05	0,43	CAMPESINA
080900	TIELVE	Cabrales	42,031	63	1,5	76	-13	0,00	1,32	0,79	CAMPESINA
090100	SANTOLAYA	Cabranes	6,035	346	57,33	320	26	0,00	12,36	8,45	CAMPESINA
090200	FRESNÉU	Cabranes	11,469	270	23,54	293	-23	6,02	18,55	15,52	CAMPESINA
090300	GRAMÉU	Cabranes	1,230	36	29,27	36	0	0,00	3,09	112,20	INTENSIVA
090400	PANDENES	Cabranes	4,892	63	12,88	79	-16	0,00	25,98	32,30	INTENSIVA
090500	TORAZU	Cabranes	8,597	229	26,64	248	-19	2,56	0,45	0,00	CAMPESINA
090600	VIÑÓN	Cabranes	6,091	113	18,55	122	-9	0,00	4,63	0,00	CAMPESINA
100100	ACES	Candamo	2,300	59	25,65	70	-11	2,39	9,79	0,00	CAMPESINA
100200	CUERU	Candamo	4,393	171	38,93	191	-20	35,29	14,05	0,00	INTENSIVA
100300	FENOEDA	Candamo	6,827	202	29,59	223	-21	5,14	4,13	6,15	CAMPESINA
100400	GRULLOS	Candamo	3,996	203	50,8	178	25	4,01	43,68	0,25	INTENSIVA
100500	LLAMEIRU	Candamo	7,406	178	24,03	195	-17	10,51	0,00	7,02	CAMPESINA
100600	MURIAS	Candamo	9,197	254	27,62	301	-47	11,75	8,45	30,12	INTENSIVA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
100700	PRAÚA	Candamo	8,229	81	9,84	128	-47	14,91	5,69	8,51	CAMPESINA
100800	SAN ROMÁN	Candamo	4,735	293	61,88	323	-30	24,08	3,84	5,07	CAMPESINA
100900	SAN TISU	Candamo	7,859	129	16,41	143	-14	5,79	4,61	10,69	CAMPESINA
101000	VALLE, EL	Candamo	5,054	122	24,14	130	-8	38,47	0,22	22,56	INTENSIVA
101100	VENTOSA	Candamo	11,980	277	23,12	353	-76	16,88	0,00	6,43	CAMPESINA
110100	ADRALÉS	Cangas del Narcea	3,634	109	29,99	144	-35	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
110200	AUGUERA	Cangas del Narcea	10,124	97	9,58	125	-28	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
110300	AMBRES	Cangas del Narcea	9,722	46	4,73	57	-11	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
110400	SAN XULIANU	Cangas del Narcea	28,515	156	5,47	236	-80	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
110500	SAN PEDRU D'ARBAS	Cangas del Narcea	4,027	41	10,18	69	-28	0,00	0,00	0,25	CAMPESINA
110600	BERGAME	Cangas del Narcea	6,000	67	11,17	90	-23	0,00	0,00	0,83	CAMPESINA
110700	BERGUÑU	Cangas del Narcea	2,645	41	15,5	54	-13	0,00	0,00	0,38	CAMPESINA
110800	BISUYU	Cangas del Narcea	19,329	161	8,33	254	-93	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
110900	BIMEDA	Cangas del Narcea	13,665	142	10,39	170	-28	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
111000	CANGAS del NARCEA	Cangas del Narcea	2,544	6020	2366,35	6812	-792	0,00	0,00	0,39	PERIURBANA CAMPESINA
111100	CARBACHU	Cangas del Narcea	8,714	170	19,51	206	-36	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
111200	CARCEDA	Cangas del Narcea	9,359	144	15,39	217	-73	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
111300	CASTANÉU	Cangas del Narcea	2,423	70	28,89	99	-29	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
111400	CIBEA	Cangas del Narcea	42,486	191	4,5	244	-53	0,00	0,00	0,16	CAMPESINA
111500	CIBUYU	Cangas del Narcea	13,024	174	13,36	253	-79	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
111600	SAN PEDRU CULIEMA	Cangas del Narcea	10,394	100	9,62	156	-56	0,29	0,00	0,00	CAMPESINA
111700	COURIAS	Cangas del Narcea	8,671	315	36,33	389	-74	0,46	0,00	0,00	CAMPESINA
111800	ABANCEÑA	Cangas del Narcea	12,389	94	7,59	139	-45	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
111900	SANTOLAYA	Cangas del Narcea	2,574	146	56,72	173	-27	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
112000	SAN CRISTÓBAL	Cangas del Narcea	14,105	121	8,58	162	-41	0,83	0,00	0,00	CAMPESINA
112100	FONTES de CORVEIRU	Cangas del Narcea	12,066	25	2,07	46	-21	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
112200	XEDRÉ	Cangas del Narcea	15,292	159	10,4	201	-42	0,00	0,91	0,00	CAMPESINA
112300	XINESTOSU	Cangas del Narcea	18,808	47	2,5	54	-7	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
112400	XICHÓN / GILLÓN	Cangas del Narcea	18,054	47	2,6	78	-31	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
112500	XARCELÉI	Cangas del Narcea	7,710	84	10,89	107	-23	17,54	0,00	0,00	CAMPESINA
112600	LARNA	Cangas del Narcea	11,278	84	7,45	115	-31	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
112700	L.LARÓN	Cangas del Narcea	20,358	7	0,34	18	-11	5,13	1,96	0,00	CAMPESINA
112800	BRAÑAS / LEITARIEGOS	Cangas del Narcea	16,046	49	3,05	67	-18	0,00	0,00	0,12	CAMPESINA
112900	L.LUMÉS	Cangas del Narcea	14,486	454	31,34	537	-83	0,00	0,00	0,14	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
113000	L.LINARES	Cangas del Narcea	9,136	66	7,22	108	-42	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
113100	MAGANES	Cangas del Narcea	5,467	33	6,04	54	-21	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
113200	MIELDES	Cangas del Narcea	12,942	94	7,26	113	-19	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
113300	MONESTERIU D'ERMU	Cangas del Narcea	30,522	18	0,59	41	-23	0,00	2,34	0,00	CAMPESINA
113400	MONTAÑAS, LAS	Cangas del Narcea	48,938	55	1,12	72	-17	1,12	0,00	0,00	CAMPESINA
113500	NAVIEGU	Cangas del Narcea	17,106	149	8,71	213	-64	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
113600	NOCEDA	Cangas del Narcea	12,888	83	6,44	155	-72	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
113700	OUBACHU	Cangas del Narcea	58,294	35	0,6	37	-2	0,41	0,00	0,00	CAMPESINA
113800	SANTA MARINA	Cangas del Narcea	6,549	137	20,92	187	-50	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
113900	OUNÓN	Cangas del Narcea	1,886	18	9,54	37	-19	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
114000	PIÑERA	Cangas del Narcea	6,393	52	8,13	77	-25	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
114100	SANTIANES	Cangas del Narcea	32,524	145	4,46	189	-44	0,04	0,00	0,00	CAMPESINA
114200	POUSADA de RENGOS	Cangas del Narcea	9,080	190	20,93	266	-76	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
114300	RIELA, LA	Cangas del Narcea	9,768	266	27,23	334	-68	0,00	0,00	0,10	CAMPESINA
114400	SAMARTÍN de SIERRA	Cangas del Narcea	16,222	143	8,82	216	-73	9,51	0,00	0,00	CAMPESINA
114500	SANTIÁU de SIERRA	Cangas del Narcea	16,098	161	10	222	-61	4,35	0,00	0,00	CAMPESINA
114600	ROBLÉU de TEINÁS	Cangas del Narcea	27,664	153	5,53	211	-58	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
114700	TUBONGU	Cangas del Narcea	14,284	223	15,61	302	-79	4,74	0,00	0,00	CAMPESINA
114800	TRONES	Cangas del Narcea	11,818	173	14,64	192	-19	0,00	1,61	0,34	CAMPESINA
114900	VEIGA de RENGOS	Cangas del Narcea	22,070	231	10,47	355	-124	1,86	0,00	0,00	CAMPESINA
115000	VEIGAL.LAGAR	Cangas del Narcea	69,217	73	1,05	101	-28	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
115100	VIL.LACIBRÁN	Cangas del Narcea	11,885	62	5,22	75	-13	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
115200	VIL.LALÁI	Cangas del Narcea	4,788	58	12,11	81	-23	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
115300	VIL.LARMENTAL	Cangas del Narcea	5,541	52	9,38	101	-49	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
115400	VIL.LATEXIL	Cangas del Narcea	4,065	93	22,88	116	-23	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
120100	ABAMIA	Cangas de Onís	14,615	518	35,44	616	-98	0,00	10,17	14,16	CAMPESINA
120200	CANGUES D'ONÍS / CANGAS de ONÍS	Cangas de Onís	27,867	4320	155,02	4326	-6	9,72	7,70	0,90	PERIURBANA CAMPESINA
120300	MESTAS de CON	Cangas de Onís	14,444	283	19,59	430	-147	0,00	11,62	0,07	CAMPESINA
120400	CUADONGA / COVADONGA	Cangas de Onís	3,722	56	15,05	62	-6	0,00	2,36	0,00	CAMPESINA
120500	SAMARTÍN de GRAZANES	Cangas de Onís	14,999	155	10,33	209	-54	0,28	6,68	0,07	CAMPESINA
120600	LLABRA	Cangas de Onís	9,071	87	9,59	119	-32	4,51	0,00	2,87	CAMPESINA
120700	MARGOLLES	Cangas de Onís	18,580	200	10,76	223	-23	0,32	10,08	4,57	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
120800	RIERA, LA	Cangas de Onís	79,158	69	0,87	71	-2	0,00	0,25	0,00	CAMPESINA
120900	TRIONGU	Cangas de Onís	12,447	261	20,97	243	18	6,96	12,01	4,10	CAMPESINA
121000	VILLANUEVA	Cangas de Onís	5,935	179	30,16	201	-22	0,00	12,10	0,00	CAMPESINA
121100	ZARDÓN	Cangas de Onís	12,397	81	6,53	99	-18	0,00	0,00	0,08	CAMPESINA
130100	CARAVIA LA ALTA	Caravia	7,492	238	31,77	324	-86	19,14	24,45	1,74	INTENSIVA
130200	CARAVIA LA BAJA	Caravia	5,758	231	40,12	254	-23	0,52	33,04	2,26	INTENSIVA
140100	ALBANDI	14	2,725	711	260,92	587	124	2,06	75,01	93,58	PERIURBANA INTENSIVA
140200	AMBÁS	14	5,337	205	38,41	225	-20	46,51	58,88	34,29	INTENSIVA
140300	CANDÁS	14	3,632	7016	1931,72	7209	-193	12,23	53,54	8,26	URBANA
140400	CARRIÓ	14	2,602	118	45,35	157	-39	0,04	48,56	0,00	INTENSIVA
140500	QUIMARÁN / GUIMARÁN	14	7,550	350	46,36	372	-22	38,78	69,85	25,83	INTENSIVA
140600	LLORGOZANA	14	10,761	300	27,88	391	-91	20,33	69,43	49,16	INTENSIVA
140700	PERLORA	14	10,619	648	61,02	755	-107	19,58	56,16	42,19	PERIURBANA INTENSIVA
140800	PREVERA	14	2,255	166	73,61	188	-22	18,63	56,72	9,76	INTENSIVA
140900	PIELORO, EL / PIEDELORO	14	3,618	182	50,3	222	-40	33,47	62,55	60,81	INTENSIVA
141000	PRIENDES	14	2,545	102	40,08	111	-9	10,57	66,48	76,23	INTENSIVA
141100	TAMÓN	14	9,290	268	28,85	352	-84	15,14	55,66	31,11	INTENSIVA
141200	VALLE, EL	14	5,770	235	40,73	257	-22	41,32	66,81	26,00	INTENSIVA
150100	BUERES	Caso	27,628	130	4,71	166	-36	0,00	0,88	0,00	CAMPESINA
150200	CALIAO	Caso	49,944	129	2,58	173	-44	0,00	0,85	0,00	CAMPESINA
150300	CAMPU, EL	Caso	14,842	309	20,82	412	-103	0,00	3,13	0,00	CAMPESINA
150400	COBALLES	Caso	8,270	77	9,31	107	-30	0,00	1,17	0,00	CAMPESINA
150500	FELGUERINA, LA	Caso	11,579	95	8,2	103	-8	0,00	0,71	0,00	CAMPESINA
150600	ORLLÉ	Caso	33,139	100	3,02	141	-41	0,00	0,80	0,00	CAMPESINA
150700	SOBRECASTIELLU	Caso	87,300	334	3,83	455	-121	0,00	1,44	0,00	CAMPESINA
150800	TAÑES	Caso	23,614	177	7,5	215	-38	0,00	1,04	0,00	CAMPESINA
150900	TARNA	Caso	30,839	57	1,85	93	-36	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
151000	TOZU, EL	Caso	20,614	49	2,38	71	-22	0,00	0,60	0,00	CAMPESINA
1600	'No adscritos a entidad colectiva'	Castrillón	5,659	22273	3935,85	3542	18731	8,06	5,07	0,00	URBANA
160100	BAYAS	Castrillón	5,907	101	17,1	107	-6	5,49	0,00	0,00	CAMPESINA
160200	LASPRA	Castrillón	4,996	11353	2272,42	11531	-178	5,14	15,49	4,60	URBANA
160300	SANTA MARÍA del MAR	Castrillón	2,542	496	195,12	486	10	0,00	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
160400	SANTIAGO del MONTE	Castrillón	5,336	308	57,72	299	9	1,29	0,28	1,31	CAMPESINA
160500	NAVECES	Castrillón	5,167	547	105,86	544	3	8,61	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
160700	QUILOÑO	Castrillón	8,788	882	100,36	924	-42	13,84	0,44	4,67	PERIURBANA CAMPESINA
160800	SALINAS	Castrillón	1,808	4301	2378,87	4561	-260	0,33	0,00	0,00	URBANA
166400	PILLARNO	Castrillón	15,214	308	57,72	299	9	1,29	0,28	1,31	CAMPESINA
170100	BALMONTE	Castrillón	39,735	176	4,43	253	-77	22,82	0,00	9,14	CAMPESINA
170200	BARRES	Castrillón	6,787	547	80,6	646	-99	0,00	34,07	91,79	PERIURBANA INTENSIVA
170300	CASTROPOL	Castrillón	1,578	515	326,36	552	-37	0,25	60,90	60,20	PERIURBANA INTENSIVA
170400	FIGUERAS	Castrillón	2,097	641	305,67	708	-67	0,00	0,24	39,58	PERIURBANA INTENSIVA
170500	MOLDES	Castrillón	6,716	366	54,5	403	-37	43,90	54,62	53,31	INTENSIVA
170600	PIÑERA	Castrillón	21,147	361	17,07	423	-62	42,84	21,90	42,32	INTENSIVA
170700	PRESNO	Castrillón	23,784	247	10,39	370	-123	55,11	0,00	19,55	INTENSIVA
170800	SEARES	Castrillón	9,188	186	20,24	228	-42	66,14	20,21	53,00	INTENSIVA
170900	TOL	Castrillón	9,984	303	30,35	339	-36	14,81	58,83	202,92	INTENSIVA
180100	CARTAVIO	Coaña	10,009	552	55,15	602	-50	4,37	5,06	150,06	PERIURBANA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
											INTENSIVA
180200	COAÑA	Coaña	14,529	326	22,44	419	-93	43,23	0,00	64,56	INTENSIVA
180300	FOLGUERAS	Coaña	11,703	937	80,06	803	134	41,35	5,67	88,87	PERIURBANA INTENSIVA
180400	MOHÍAS	Coaña	5,642	956	169,44	989	-33	0,00	8,45	74,26	PERIURBANA INTENSIVA
180500	TRELLES	Coaña	11,468	207	18,05	292	-85	36,10	2,97	4,27	INTENSIVA
180600	VILLACONDIDE	Coaña	9,195	291	31,65	339	-48	46,27	0,25	9,57	INTENSIVA
180700	LEBREDO	Coaña	3,207	27	8,42	29	-2	20,30	5,77	0,00	CAMPESINA
190100	CARRANDI	Colunga	9,949	96	9,65	121	-25	0,00	2,14	5,63	CAMPESINA
190200	COLUNGA	Colunga	3,282	963	293,42	1132	-169	0,00	52,96	12,19	PERIURBANA INTENSIVA
190300	GOBIENDES	Colunga	17,965	255	14,2	295	-40	1,58	19,23	2,39	CAMPESINA
190400	ISLA, LA	Colunga	3,528	158	44,78	188	-30	0,00	77,04	1,98	INTENSIVA
190500	LLASTRES	Colunga	12,296	875	71,16	1126	-251	28,00	71,10	44,81	PERIURBANA INTENSIVA
190600	LLIBERDÓN	Colunga	14,116	178	12,61	222	-44	0,00	1,18	4,04	CAMPESINA
190800	LLUE	Colunga	6,816	167	24,5	177	-10	0,82	70,42	96,39	INTENSIVA
190900	LLERA, LA	Colunga	1,838	9	4,9	8	1	0,00	23,46	0,00	CAMPESINA
191000	PERNÚS	Colunga	5,422	82	15,12	97	-15	0,00	27,30	16,78	INTENSIVA
191100	PIVIERDA	Colunga	5,966	62	10,39	79	-17	0,00	9,20	0,00	CAMPESINA
191200	RIERA, LA	Colunga	8,237	99	12,02	158	-59	0,00	25,19	14,33	INTENSIVA
191300	SALES	Colunga	2,075	98	47,23	135	-37	3,38	50,72	19,76	INTENSIVA
191400	SAN XUAN de LA DUZ	Colunga	5,178	163	31,48	170	-7	26,28	39,86	45,19	INTENSIVA
200100	CAMPOS, LOS	Corvera de Asturias	2,005	3185	1588,53	2830	355	0,00	0,00	69,83	URBANA
200200	CANCIENES	Corvera de Asturias	12,680	1597	125,95	1651	-54	22,08	6,80	20,74	PERIURBANA CAMPESINA
200300	MOLLEDA	Corvera de Asturias	6,758	749	110,83	714	35	0,00	1,81	7,40	PERIURBANA CAMPESINA
200400	SOLÍS	Corvera de Asturias	12,860	378	29,39	442	-64	37,30	43,08	21,46	INTENSIVA
200500	TRASONA / TRESONA	Corvera de Asturias	7,092	2012	283,7	1903	109	22,70	0,62	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
200600	VILLA	Corvera de Asturias	3,962	340	85,82	351	-11	5,43	0,00	48,21	INTENSIVA
200700	VEGAS, LAS / VEGUES, LES	Corvera de Asturias	0,653	7264	11124,04	7832	-568	0,00	0,00	0,00	URBANA
210100	BALLOTA	Cudillero	11,548	218	18,88	301	-83	11,38	11,30	29,27	INTENSIVA
210200	CUDILLERO	Cudillero	0,446	1211	2715,25	1730	-519	0,00	8,54	0,00	PERIURBANA INTENSIVA
210300	FAEDO	Cudillero	8,965	137	15,28	147	-10	38,76	0,00	14,61	INTENSIVA
210400	SAN MARTÍN de LUIÑA	Cudillero	39,143	892	22,79	987	-95	30,98	7,83	7,82	INTENSIVA
210500	NOVELLANA	Cudillero	7,725	273	35,34	317	-44	12,65	13,59	25,24	INTENSIVA
210600	OVIÑANA	Cudillero	4,603	484	105,15	529	-45	24,86	34,77	47,36	PERIURBANA INTENSIVA
210700	PIÑERA	Cudillero	9,189	648	70,52	716	-68	18,30	16,28	5,77	PERIURBANA INTENSIVA
210800	SAN JUAN de PIÑERA	Cudillero	8,634	666	77,14	662	4	19,24	26,49	6,14	PERIURBANA INTENSIVA
210900	SOTO de LUIÑA	Cudillero	11,030	393	35,63	505	-112	42,47	13,49	15,23	INTENSIVA
220100	ZARRÉU	Degaña	28,413	601	21,15	867	-266	0,00	5,00	0,00	CAMPESINA
220200	DEGAÑA	Degaña	46,421	255	5,49	388	-133	0,00	6,99	0,00	CAMPESINA
220300	TRABÁU	Degaña	12,333	25	2,03	33	-8	0,00	7,95	0,00	CAMPESINA
230100	ARANCEDO	Franco, El	10,527	198	18,81	252	-54	25,09	6,02	39,99	INTENSIVA
230200	BRAÑA, A	Franco, El	16,063	157	9,77	255	-98	30,10	2,25	29,38	INTENSIVA
230300	CARIDÁ, A	Franco, El	5,004	1800	359,71	1796	4	4,94	19,69	35,37	PERIURBANA INTENSIVA
230400	LLEBREDO	Franco, El	6,621	44	6,65	51	-7	26,75	2,27	24,47	INTENSIVA
230500	MIUDES	Franco, El	12,496	518	41,45	535	-17	22,18	21,47	152,13	INTENSIVA
230600	SAN XUAN de	Franco, El	12,512	241	19,26	293	-52	35,94	19,21	36,05	INTENSIVA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
	PRENDONÉS / SAN JUAN de PRENDONÉS										
230700	VALDEPARES	Franco, El	7,161	694	96,91	695	-1	1,55	15,61	58,93	PERIURBANA INTENSIVA
230800	VILLALMARZO	Franco, El	7,735	108	13,96	138	-30	31,04	3,50	67,49	INTENSIVA
240100	VALDORNÓN	Gijón	7,763	186	23,96	197	-11	15,94	32,21	0,13	INTENSIVA
240200	CASTIELLO BERNUECES	Gijón	4,815	1147	238,21	872	275	0,00	81,95	12,88	PERIURBANA INTENSIVA
240300	CABUEÑES	Gijón	7,366	1525	207,03	1230	295	9,87	72,72	1,09	PERIURBANA INTENSIVA
240400	CALDONES	Gijón	8,487	419	49,37	428	-9	5,97	21,04	1,30	PERIURBANA INTENSIVA
240500	ABADÍA CENERO, L'	Gijón	23,912	1440	60,22	1420	20	3,79	43,50	13,42	PERIURBANA INTENSIVA
240600	DEVA	Gijón	10,535	692	65,69	657	35	8,22	54,28	0,95	PERIURBANA INTENSIVA
240700	FANO	Gijón	3,524	222	63	209	13	0,45	45,44	4,82	INTENSIVA
240800	FRESNO	Gijón	5,559	515	92,64	657	-142	16,33	23,96	20,87	PERIURBANA INTENSIVA
240900	GIJÓN / XIXÓN	Gijón	38,331	257291	6712,52	260866	-3575	0,85	36,15	3,34	URBANA
241000	GRANDA	Gijón	4,254	640	150,45	646	-6	0,00	88,69	9,17	PERIURBANA INTENSIVA
241100	SAMARTÍN de GÜERCES	Gijón	5,916	350	59,16	292	58	0,00	22,69	28,40	PERIURBANA INTENSIVA
241300	LLAVANDERA	Gijón	6,507	353	54,25	355	-2	6,02	28,68	2,92	INTENSIVA
241400	LEORIO / LLORIO	Gijón	4,778	421	88,11	355	66	4,21	38,62	12,14	PERIURBANA INTENSIVA
241500	PEDRERA, LA	Gijón	6,706	807	120,34	714	93	0,00	43,93	1,79	PERIURBANA INTENSIVA
241600	PUAO	Gijón	3,727	201	53,93	224	-23	31,91	27,89	20,93	INTENSIVA
241700	PORCEYO	Gijón	6,024	716	118,86	651	65	0,00	62,92	4,81	PERIURBANA INTENSIVA
241900	RUEDES	Gijón	3,327	118	35,47	106	12	3,07	42,27	43,88	INTENSIVA
242000	SANTURIO	Gijón	2,808	249	88,68	228	21	12,43	64,66	15,31	PERIURBANA INTENSIVA
242100	SERÍN	Gijón	14,319	278	19,41	326	-48	22,37	38,91	22,35	INTENSIVA
242300	SAN ANDRÉS de LOS TACONES	Gijón	6,029	133	22,06	219	-86	21,60	68,60	9,62	INTENSIVA
242400	VEGA	Gijón	4,500	3429	762	3207	222	0,00	77,29	33,33	URBANA
242500	VERIÑA	Gijón	2,923	585	200,14	178	407	8,18	48,48	0,34	PERIURBANA INTENSIVA
250100	AMBIEDES	Gozón	13,326	637	47,8	697	-60	7,62	13,51	59,14	INTENSIVA
250200	BAÑUGUES	Gozón	2,699	593	219,71	647	-54	0,00	71,20	52,24	PERIURBANA INTENSIVA
250300	BOCINES	Gozón	9,934	438	44,09	526	-88	30,83	66,52	148,98	INTENSIVA
250400	CARDO	Gozón	9,983	434	43,48	487	-53	11,26	71,95	153,58	INTENSIVA
250500	HERES	Gozón	4,465	183	40,99	250	-67	0,00	75,65	53,30	INTENSIVA
250600	LAVIANA	Gozón	4,760	387	81,3	540	-153	0,02	3,66	153,15	INTENSIVA
250800	MANZANEDA	Gozón	4,088	155	37,92	186	-31	15,75	12,67	94,18	INTENSIVA
250900	NEMBRO	Gozón	6,162	675	109,54	558	117	9,51	77,49	108,57	PERIURBANA INTENSIVA
251000	PODES	Gozón	7,471	324	43,37	406	-82	2,53	6,75	39,75	INTENSIVA
251100	VERDICIO	Gozón	6,164	233	37,8	292	-59	8,66	53,80	71,54	INTENSIVA
251200	VIODO	Gozón	6,128	214	34,92	284	-70	2,38	51,57	113,74	INTENSIVA
251300	VIOÑO	Gozón	3,027	166	54,84	157	9	25,61	14,31	29,07	INTENSIVA
251400	LUANCO	Gozón	4,004	5843	1459,29	5693	150	5,77	57,32	46,45	URBANA
260100	AMBÁS	Grado	3,576	22	6,15	49	-27	1,96	0,00	0,00	CAMPESINA
260200	BÁSCONES	Grado	8,238	223	27,07	266	-43	0,63	27,06	0,00	INTENSIVA
260300	VAYU	Grado	4,950	132	26,67	155	-23	0,00	25,11	0,00	INTENSIVA
260400	BERCIÓ	Grado	1,691	96	56,77	85	11	0,00	21,41	0,00	CAMPESINA
260500	CABRUÑANA	Grado	2,945	35	11,88	46	-11	0,51	15,52	0,00	CAMPESINA
260600	CASTAÑÉU	Grado	4,174	225	53,91	251	-26	0,00	19,74	13,42	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
260700	CUAYA	Grado	14,662	114	7,78	144	-30	0,00	2,46	0,00	CAMPESINA
260800	FREISNU, EL	Grado	7,874	107	13,59	140	-33	0,29	17,11	0,25	CAMPESINA
260900	GRAU / GRADO	Grado	2,497	6832	2736,08	7286	-454	0,00	35,44	10,01	PERIURBANA INTENSIVA
261000	SANTA MARÍA GRAU	Grado	3,127	100	31,98	127	-27	0,00	41,91	0,00	INTENSIVA
261100	SAMARTÍN	Grado	11,904	216	18,15	281	-65	0,69	31,33	24,53	INTENSIVA
261200	MATA, LA	Grado	12,057	486	40,31	557	-71	1,89	29,55	0,66	INTENSIVA
261300	SAN ADRIANU	Grado	8,718	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
261400	PEÑAFLOR	Grado	7,973	237	29,73	299	-62	3,36	44,52	0,25	INTENSIVA
261500	PEREDA	Grado	11,362	152	13,38	204	-52	0,67	4,96	2,02	CAMPESINA
261600	RAÑECES	Grado	6,172	86	13,93	122	-36	0,00	13,04	0,00	CAMPESINA
261700	RESTIELLU	Grado	8,590	39	4,54	50	-11	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
261800	RODILES	Grado	7,518	48	6,38	81	-33	0,00	4,72	0,00	CAMPESINA
261900	RUBIANU	Grado	4,897	11	2,25	28	-17	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
262000	SAMA	Grado	15,736	118	7,5	164	-46	0,00	6,66	0,00	CAMPESINA
262100	SANTIANES de MOLENES	Grado	12,184	107	8,78	154	-47	0,00	4,51	8,29	CAMPESINA
262200	SORRIBAS	Grado	4,006	22	5,49	38	-16	0,00	0,72	0,25	CAMPESINA
262300	TOLINAS	Grado	10,988	10	0,91	13	-3	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
262400	VIGAÑA	Grado	3,577	21	5,87	28	-7	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
262500	VILLAMARÍN	Grado	8,616	19	2,21	29	-10	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
262600	SANTA MARÍA VILLANDÁS	Grado	13,893	71	5,11	122	-51	0,26	0,24	0,00	CAMPESINA
262700	SAN XUAN	Grado	3,388	150	44,27	204	-54	8,94	36,28	3,25	INTENSIVA
262800	VILLAS, LAS	Grado	11,397	24	2,11	27	-3	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
270100	GRANDAS de SALIME	Grandas de Salime	31,885	642	20,13	849	-207	16,12	25,47	6,15	INTENSIVA
270200	MESA, A	Grandas de Salime	12,166	28	2,3	32	-4	12,33	0,00	2,88	CAMPESINA
270300	NEGUEIRA	Grandas de Salime	7,201	14	1,94	26	-12	9,67	8,33	0,00	CAMPESINA
270400	PENAFONTE	Grandas de Salime	14,257	69	4,84	92	-23	17,75	17,01	0,07	CAMPESINA
270500	TRABADA	Grandas de Salime	25,578	50	1,95	83	-33	24,03	3,33	6,49	CAMPESINA
270600	VILLARPEDRE	Grandas de Salime	13,428	3	0,22	6	-3	23,31	0,00	0,00	CAMPESINA
270700	VITOS	Grandas de Salime	7,119	9	1,26	19	-10	17,66	0,39	0,00	CAMPESINA
280100	CECOS	Ibias	40,617	176	4,33	240	-64	21,17	1,44	0,00	CAMPESINA
280200	COUTOS, OS	Ibias	9,397	44	4,68	87	-43	0,16	4,99	0,00	CAMPESINA
280300	IBIAS, SAN ANTOLÍN DE	Ibias	21,408	314	14,67	487	-173	13,35	3,02	0,00	CAMPESINA
280400	MARENTES	Ibias	15,474	51	3,3	53	-2	5,15	1,82	0,00	CAMPESINA
280500	PELLICEIRA	Ibias	18,404	6	0,33	8	-2	18,59	30,10	0,00	CAMPESINA
280600	SAN CLEMENTE	Ibias	41,855	64	1,53	112	-48	6,96	7,41	0,00	CAMPESINA
280700	SENA	Ibias	34,547	77	2,23	83	-6	8,68	6,35	0,00	CAMPESINA
280800	SEROIRO	Ibias	66,834	113	1,69	162	-49	1,74	0,00	0,00	CAMPESINA
280900	SISTERNA	Ibias	11,803	19	1,61	33	-14	1,49	4,09	0,00	CAMPESINA
281000	TALADRID	Ibias	37,475	38	1,01	70	-32	0,27	5,15	0,00	CAMPESINA
281100	TORMALEO	Ibias	35,493	305	8,59	462	-157	5,21	10,37	0,00	CAMPESINA
290100	BULLASO	Illano	16,307	67	4,11	103	-36	23,74	0,00	0,43	CAMPESINA
290200	HERÍAS	Illano	25,835	42	1,63	73	-31	6,27	0,00	0,00	CAMPESINA
290300	ILLANO	Illano	40,543	189	4,66	283	-94	26,74	0,20	0,00	INTENSIVA
290400	RONDA	Illano	15,871	17	1,07	28	-11	14,33	0,00	0,00	CAMPESINA
290500	GÍO	Illano	3,904	18	4,61	25	-7	48,90	0,00	0,00	INTENSIVA
300100	ILLAS	Illas	13,780	595	43,18	580	15	0,48	3,16	0,44	CAMPESINA
300200	PERAL, LA	Illas	6,598	222	33,65	238	-16	2,68	0,00	0,00	CAMPESINA
300300	VILLA	Illas	5,130	206	40,16	194	12	1,52	0,00	24,37	CAMPESINA
3100	'No adscritos a entidad colectiva'	Langreo	6,919	39183	5663,1	39901	-718	0,00	6,88	0,00	URBANA
310100	BARROS	Langreo	2,256	16	7,09	24	-8	0,00	17,69	0,00	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
310200	CIAÑU	Langreo	23,108	1137	49,2	1491	-354	0,00	0,19	0,26	CAMPESINA
310300	FELGUERA, LA	Langreo	7,958	609	76,53	774	-165	0,00	13,76	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
310400	LADA	Langreo	10,926	562	51,44	664	-102	0,00	24,95	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
310500	RIAÑU	Langreo	9,920	331	33,37	439	-108	0,00	9,98	1,61	CAMPESINA
310600	SAMA	Langreo	4,111	334	81,25	464	-130	0,00	1,61	0,24	CAMPESINA
310700	TUILLA / TIUYA	Langreo	9,589	1026	107	1562	-536	7,58	7,58	0,10	PERIURBANA CAMPESINA
310800	VENTA, LA	Langreo	8,751	228	26,05	349	-121	0,00	16,66	0,00	CAMPESINA
320100	CARRIO	Laviana	2,127	121	56,89	131	-10	0,00	13,31	0,00	CAMPESINA
320200	CONDAO, EL	Laviana	16,972	547	32,23	679	-132	0,00	2,10	0,00	CAMPESINA
320300	ENTRIALGO	Laviana	6,241	221	35,41	251	-30	0,00	7,13	0,16	CAMPESINA
320400	LLORÍO	Laviana	29,563	611	20,67	789	-178	0,00	6,35	0,00	CAMPESINA
320500	POLA LLAVIANA, LA / POLA de LAVIANA	Laviana	8,810	8737	991,71	8942	-205	0,00	3,72	0,11	PERIURBANA CAMPESINA
320600	TIRAÑA	Laviana	19,347	1582	81,77	2084	-502	0,00	3,02	0,10	PERIURBANA CAMPESINA
320700	TOLIVIA	Laviana	16,572	167	10,08	258	-91	0,00	0,45	0,00	CAMPESINA
320800	VILLORIA	Laviana	31,425	896	28,51	1178	-282	0,00	3,01	0,10	CAMPESINA
330100	CABEZÓN	Lena	12,406	25	2,02	30	-5	0,00	0,00	0,08	CAMPESINA
330200	CAMPUMANES	Lena	8,964	601	67,05	826	-225	0,00	10,15	0,22	PERIURBANA CAMPESINA
330300	CARABANZO	Lena	2,865	179	62,48	219	-40	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
330400	CASORVÍA	Lena	4,617	55	11,91	78	-23	0,00	7,97	0,00	CAMPESINA
330500	CASTIEL.LO	Lena	9,453	347	36,71	435	-88	0,00	6,09	0,32	CAMPESINA
330600	COLUMBIEL.LO	Lena	7,913	98	12,38	106	-8	0,00	5,16	0,00	CAMPESINA
330700	CONGOSTINAS	Lena	10,848	12	1,11	25	-13	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
330800	FELGUERAS	Lena	8,606	106	12,32	133	-27	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
330900	ERÍAS	Lena	6,984	56	8,02	59	-3	0,00	3,78	0,00	CAMPESINA
331000	XOMEZANA	Lena	18,625	131	7,03	160	-29	0,00	1,50	0,00	CAMPESINA
331100	CHANOS de SOMERÓN	Lena	5,287	34	6,43	44	-10	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
331200	MUÑÓN CIMIRU	Lena	6,376	82	12,86	114	-32	1,22	0,00	0,00	CAMPESINA
331300	PAYARES	Lena	30,253	112	3,7	150	-38	0,00	0,44	0,00	CAMPESINA
331400	PARANA	Lena	24,101	36	1,49	44	-8	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
331500	PIÑERA	Lena	8,240	64	7,77	70	-6	0,00	1,54	0,00	CAMPESINA
331600	POLA, LA	Lena	32,375	7681	237,25	9074	-1393	0,35	4,56	0,12	PERIURBANA CAMPESINA
331700	PUENTES, LAS	Lena	7,640	61	7,98	63	-2	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
331800	SAMIGUEL del RÍO	Lena	11,368	21	1,85	30	-9	0,00	0,85	0,00	CAMPESINA
331900	SOTIEL.LO	Lena	4,562	53	11,62	87	-34	0,00	9,43	0,00	CAMPESINA
332000	TEYEO	Lena	40,796	94	2,3	141	-47	0,00	0,37	0,00	CAMPESINA
332100	TUÍZA	Lena	23,914	37	1,55	47	-10	0,00	0,00	0,04	CAMPESINA
332200	VIL.LAYANA	Lena	11,531	528	45,79	708	-180	0,00	8,29	0,00	CAMPESINA
332300	ZUREA	Lena	13,767	159	11,55	204	-45	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
332400	MUÑÓN FONDIRU	Lena	4,438	129	29,07	162	-33	0,00	0,43	0,23	CAMPESINA
340100	ALIENES	Valdés	6,613	60	9,07	96	-36	6,73	0,00	36,44	INTENSIVA
340200	ARCALLANA	Valdés	32,153	177	5,5	255	-78	22,51	1,37	10,64	INTENSIVA
340300	AYONES	Valdés	28,632	207	7,23	319	-112	13,54	0,46	40,06	INTENSIVA
340400	BARCIA	Valdés	35,701	759	21,26	829	-70	25,48	4,49	8,99	INTENSIVA
340500	CADAVEDO	Valdés	11,074	448	40,46	555	-107	21,19	11,36	22,39	INTENSIVA
340600	CANERO	Valdés	28,350	827	29,17	984	-157	35,24	20,11	39,58	INTENSIVA
340700	CARCEDO	Valdés	10,251	214	20,88	293	-79	45,85	9,93	37,07	INTENSIVA
340800	CASTAÑEO	Valdés	7,842	105	13,39	169	-64	40,05	0,00	47,31	INTENSIVA
340900	LUARCA	Valdés	5,734	4718	822,81	5353	-635	2,98	44,51	60,69	PERIURBANA INTENSIVA
341000	MONTAÑA, LA	Valdés	51,344	440	8,57	633	-193	3,77	0,06	37,24	INTENSIVA
341100	MUÑÁS	Valdés	28,894	293	10,14	428	-135	21,58	2,21	29,52	CAMPESINA
341200	OTUR	Valdés	16,665	543	32,58	650	-107	1,13	10,55	119,17	INTENSIVA
341300	PAREDES	Valdés	43,924	342	7,79	518	-176	24,67	2,05	11,27	CAMPESINA
341400	SANTIAGO	Valdés	16,993	1062	62,5	1263	-201	9,00	22,76	119,76	PERIURBANA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
											INTENSIVA
341500	TREVÍAS	Valdés	29,523	1199	40,61	1493	-294	24,20	11,49	26,76	CAMPESINA
350100	ABLES	Llanera	4,522	371	82,04	368	3	0,00	91,04	7,52	INTENSIVA
350200	ARLÓS	Llanera	11,733	350	29,83	410	-60	3,06	28,77	37,76	INTENSIVA
350300	BONIELLES	Llanera	6,229	152	24,4	200	-48	3,23	43,20	62,13	INTENSIVA
350400	CAYÉS	Llanera	4,060	402	99,01	525	-123	0,00	58,66	2,96	INTENSIVA
350500	FERROÑES	Llanera	9,579	183	19,1	202	-19	22,26	35,42	15,97	INTENSIVA
350600	LUGO	Llanera	16,803	4662	277,45	4432	230	0,29	67,81	10,18	URBANA
350700	PRUVIA	Llanera	10,133	2682	264,68	2278	404	3,80	52,65	6,41	PERIURBANA INTENSIVA
350800	RONDIELLA	Llanera	5,952	3285	551,92	3313	-28	17,27	34,99	21,17	URBANA
350900	SAN CUCUFATE de LLANERA	Llanera	12,062	709	58,78	676	33	4,73	69,82	21,80	PERIURBANA INTENSIVA
351000	SANTA CRUZ de LLANERA	Llanera	13,073	253	19,35	295	-42	27,59	43,45	14,76	INTENSIVA
351100	VILLARDEVEYO	Llanera	12,547	646	51,49	683	-37	9,29	41,80	22,71	PERIURBANA INTENSIVA
360100	ARDISANA	Llanes	25,839	291	11,26	404	-113	0,51	4,25	2,63	CAMPESINA
360200	BARRO	Llanes	8,931	471	52,74	435	36	10,84	25,06	0,00	INTENSIVA
360300	BORBOLLA, LA	Llanes	10,794	157	14,55	165	-8	1,04	14,15	5,74	CAMPESINA
360400	CALDUEÑO	Llanes	16,842	179	10,63	226	-47	0,14	2,16	0,12	CAMPESINA
360500	CALLEJOS, LOS	Llanes	2,529	51	20,17	77	-26	36,73	4,90	0,00	INTENSIVA
360600	CARRANZO	Llanes	1,807	115	63,64	158	-43	17,32	4,43	0,00	CAMPESINA
360700	CARRILES, LOS	Llanes	3,407	75	22,01	100	-25	7,72	21,40	6,16	CAMPESINA
360800	CELORIO	Llanes	8,963	379	42,28	401	-22	13,49	9,31	0,00	CAMPESINA
360900	CUE	Llanes	2,845	261	91,74	282	-21	0,00	21,66	0,00	INTENSIVA
361000	HONTORIA	Llanes	6,332	343	54,17	360	-17	28,21	45,28	24,01	INTENSIVA
361100	LLANES	Llanes	11,847	5136	433,53	5096	40	0,77	34,65	14,18	PERIURBANA INTENSIVA
361200	MALATERÍA	Llanes	1,429	40	27,99	46	-6	2,45	23,65	9,80	CAMPESINA
361300	MERÉ	Llanes	6,083	113	18,58	145	-32	0,00	3,95	0,00	CAMPESINA
361400	NAVES	Llanes	4,582	162	35,36	178	-16	33,75	34,62	7,64	INTENSIVA
361500	NUEVA	Llanes	26,370	688	26,09	717	-29	14,41	9,77	10,01	CAMPESINA
361600	PARRES	Llanes	19,924	362	18,17	397	-35	5,99	6,55	0,90	CAMPESINA
361700	PENDUELES	Llanes	8,042	219	27,23	267	-48	9,87	17,57	0,62	CAMPESINA
361800	POO	Llanes	4,337	385	88,77	386	-1	0,69	27,28	0,00	INTENSIVA
361900	PORRÚA	Llanes	9,444	419	44,37	410	9	1,65	2,46	41,30	INTENSIVA
362000	POSADA	Llanes	15,148	1926	127,15	1538	388	5,40	29,83	50,90	PERIURBANA INTENSIVA
362100	PRÍA	Llanes	11,668	466	39,94	449	17	1,66	22,79	19,20	INTENSIVA
362200	RALES	Llanes	3,076	70	22,76	74	-4	20,58	24,51	0,33	CAMPESINA
362300	SAN ROQUE del ACEBAL	Llanes	4,301	343	79,75	351	-8	1,02	38,12	0,00	INTENSIVA
362400	TRESGRANDAS	Llanes	3,331	59	17,71	62	-3	17,90	18,98	31,52	INTENSIVA
362500	VIBAÑO	Llanes	9,555	346	36,21	400	-54	5,60	7,16	0,63	CAMPESINA
362600	VIDIAGO	Llanes	18,122	239	13,19	300	-61	15,20	3,10	0,00	CAMPESINA
362700	ANDRÍN	Llanes	4,642	150	32,31	159	-9	1,90	17,69	9,26	CAMPESINA
362800	PURÓN	Llanes	12,501	28	2,24	44	-16	0,51	0,00	0,00	CAMPESINA
370100	BAÍÑA	Mieres	5,513	257	46,62	310	-53	0,00	9,62	0,00	CAMPESINA
370200	FIGAREO	Mieres	6,088	1917	314,88	2621	-704	0,00	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
370300	GAL.LEGOS	Mieres	11,816	224	18,96	307	-83	0,00	1,51	0,00	CAMPESINA
370400	LLOREO	Mieres	8,681	499	57,48	666	-167	0,00	2,55	0,00	CAMPESINA
370500	MIERES	Mieres	1,430	22394	15660,14	25039	-2645	0,00	0,00	0,00	URBANA
370600	MIERES (EXTRARRADIO)	Mieres	8,298	1263	152,21	1551	-288	0,42	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
370700	PEÑA, LA	Mieres	7,147	736	102,98	919	-183	0,31	2,35	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
370800	REBOLLÁ, LA	Mieres	3,628	286	78,83	400	-114	9,62	1,27	0,00	CAMPESINA
370900	SANTA CRUZ	Mieres	4,065	788	193,85	1174	-386	0,00	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
371000	SANTA ROSA	Mieres	22,590	1423	62,99	1930	-507	0,13	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
371100	SANTUYANO	Mieres	2,838	1068	376,32	1175	-107	0,00	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
371200	SIANA	Mieres	10,766	742	68,92	958	-216	0,00	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
371300	TURÓN	Mieres	26,140	3446	131,82	4515	-1069	0,00	0,00	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
371400	UXO	Mieres	4,340	1840	423,96	2532	-692	0,00	0,00	0,23	PERIURBANA CAMPESINA
371500	URBIÉS	Mieres	17,256	235	13,62	405	-170	1,18	0,00	0,06	CAMPESINA
371600	CUNA	Mieres	5,440	419	77,02	490	-71	0,00	9,87	0,00	CAMPESINA
380100	ARGAME	Morcín	3,924	180	45,87	221	-41	0,00	12,49	0,00	CAMPESINA
380200	FOZ, LA	Morcín	11,188	853	76,24	1052	-199	0,00	0,35	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
380300	PEÑERÚES	Morcín	5,110	153	29,94	214	-61	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
380400	PIÑERA, LA	Morcín	6,272	213	33,96	266	-53	0,00	2,77	0,00	CAMPESINA
380500	SAN ESTEBAN	Morcín	3,013	200	66,38	231	-31	0,00	6,97	0,00	CAMPESINA
380600	SAN SEBASTIÁN	Morcín	14,041	124	8,83	184	-60	0,00	1,40	0,00	CAMPESINA
380700	SANTOLAYA	Morcín	6,507	832	127,86	828	4	0,00	3,58	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
390100	MUROS de NALÓN	Muros de Nalón	5,716	1402	245,23	1321	81	0,00	38,51	8,92	PERIURBANA INTENSIVA
390200	SAN ESTEBAN	Muros de Nalón	2,529	485	191,78	666	-181	0,00	6,25	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
400100	CECEDA / CECEA	Nava	17,577	481	27,36	522	-41	4,33	33,78	26,97	INTENSIVA
400200	CUENYA	Nava	10,757	284	26,4	316	-32	0,00	42,90	6,14	INTENSIVA
400300	NAVA	Nava	41,126	3777	91,84	3887	-110	0,00	35,24	13,86	PERIURBANA INTENSIVA
400400	PRIANDI	Nava	6,789	161	23,71	195	-34	0,00	5,64	0,00	CAMPESINA
400500	REMEDIU, EL	Nava	11,142	333	29,89	327	6	3,53	57,54	12,92	INTENSIVA
400600	TRESALI	Nava	8,417	240	28,51	264	-24	0,00	46,26	7,60	INTENSIVA
410100	ANDÉS	Navia	6,732	609	90,46	720	-111	9,54	32,01	85,41	PERIURBANA INTENSIVA
410200	ANLEO	Navia	13,201	511	38,71	570	-59	40,21	11,50	15,23	INTENSIVA
410300	NAVIA	Navia	0,986	3850	3904,67	3986	-136	7,11	42,34	22,31	PERIURBANA INTENSIVA
410400	PIÑERA	Navia	12,821	335	26,13	398	-63	16,43	32,66	98,12	INTENSIVA
410500	POLAVIEJA	Navia	9,310	185	19,87	239	-54	26,61	5,38	128,14	INTENSIVA
410600	PUERTO de VEGA	Navia	4,719	1738	368,3	1800	-62	0,00	55,75	239,88	PERIURBANA INTENSIVA
410700	VILLANUEVA	Navia	9,024	552	61,17	640	-88	7,27	24,71	58,84	PERIURBANA INTENSIVA
410800	VILLAPEDRE	Navia	6,370	542	85,09	691	-149	11,10	57,02	217,11	PERIURBANA INTENSIVA
420100	CELLES / CEIS	Noreña	1,667	78	46,79	77	1	0,00	45,14	0,00	INTENSIVA
420200	NOREÑA	Noreña	3,662	5059	1381,49	5072	-13	0,00	67,78	1,91	URBANA
420300	SANTA MARINA	Noreña	0,332	8	24,1	9	-1	0,60	0,00	0,00	CAMPESINA
430100	BOBIA	Onís	45,345	104	2,29	113	-9	0,08	0,00	0,20	CAMPESINA
430200	BENIA de ONÍS	Onís	14,444	487	33,72	538	-51	0,00	11,51	2,35	CAMPESINA
430300	ROBELLADA, LA	Onís	15,086	143	9,48	156	-13	0,00	0,48	0,00	CAMPESINA
440100	AGÜERIA	Oviedo	4,323	593	137,17	811	-218	0,00	21,58	0,23	PERIURBANA CAMPESINA
440200	BENDONES	Oviedo	2,189	215	98,22	224	-9	0,00	17,22	0,00	CAMPESINA
440300	BOX	Oviedo	7,786	653	83,87	962	-309	0,00	4,83	0,39	PERIURBANA CAMPESINA
440400	BRAÑES	Oviedo	5,955	80	13,43	74	6	28,72	22,88	5,71	INTENSIVA
440500	CACES	Oviedo	5,515	271	49,14	287	-16	0,00	11,97	0,18	CAMPESINA
440700	CRUCES	Oviedo	8,089	837	103,47	953	-116	0,98	62,99	1,36	PERIURBANA INTENSIVA
440800	GODOS	Oviedo	2,226	529	237,65	733	-204	0,00	10,51	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
440900	LATORES	Oviedo	7,445	645	86,64	679	-34	0,00	24,18	0,13	PERIURBANA INTENSIVA
441000	LILLO	Oviedo	6,165	314	50,93	352	-38	7,35	8,82	0,49	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
441100	LIMANES	Oviedo	5,384	842	156,39	841	1	0,00	86,07	20,06	PERIURBANA INTENSIVA
441200	LORIANA	Oviedo	6,887	226	32,82	259	-33	18,69	13,08	0,00	CAMPESINA
441300	MANJOYA	Oviedo	4,810	1420	295,22	976	444	0,00	54,71	0,00	PERIURBANA INTENSIVA
441400	MANZANEDA	Oviedo	2,841	206	72,51	206	0	0,00	27,54	0,00	INTENSIVA
441500	NARANCO	Oviedo	8,230	104	12,64	83	21	13,95	25,29	0,00	INTENSIVA
441600	NAVES	Oviedo	3,090	92	29,77	111	-19	0,00	12,08	7,12	CAMPESINA
441700	NORA	Oviedo	3,626	90	24,82	111	-21	0,00	24,79	0,00	CAMPESINA
441800	OLLONIEGO	Oviedo	15,419	929	60,25	1165	-236	0,00	6,70	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
441900	OVIEDO	Oviedo	22,318	205074	9188,31	200950	4124	0,00	37,89	1,70	URBANA
442000	PANDO	Oviedo	1,394	142	101,87	138	4	0,00	66,62	2,87	PERIURBANA INTENSIVA
442100	PEREDA	Oviedo	4,736	173	36,53	189	-16	0,04	45,85	0,00	INTENSIVA
442200	PIEDRAMUELLE	Oviedo	3,410	483	141,64	523	-40	0,00	50,56	0,00	PERIURBANA INTENSIVA
442300	PINTORIA	Oviedo	1,329	33	24,83	58	-25	0,00	20,63	0,00	CAMPESINA
442500	PRIORIO	Oviedo	4,798	390	81,28	417	-27	0,00	26,37	0,00	INTENSIVA
442600	PUERTO	Oviedo	3,526	182	51,62	222	-40	0,00	7,15	0,00	CAMPESINA
442700	SAN CLAUDIO	Oviedo	7,400	2679	362,03	2429	250	0,00	61,08	3,65	PERIURBANA INTENSIVA
442800	SANTIANES	Oviedo	0,995	66	66,33	92	-26	0,00	21,53	0,00	CAMPESINA
442900	SOGRANDIO	Oviedo	5,390	379	70,32	387	-8	0,00	30,26	0,00	INTENSIVA
443000	TRUBIA	Oviedo	17,074	1852	108,46	1865	-13	0,00	5,92	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
443100	UDRIÓN	Oviedo	0,712	102	143,26	139	-37	0,00	38,54	0,00	PERIURBANA INTENSIVA
443200	VILLAPÉREZ	Oviedo	13,592	309	22,73	371	-62	10,63	21,06	0,22	CAMPESINA
450100	ARRIONDAS / ARRIONDES, LES	Parres	6,266	3180	507,5	3277	-97	0,00	29,83	40,38	PERIURBANA INTENSIVA
450200	CASTIELLU	Parres	2,152	78	36,25	92	-14	0,00	39,05	29,28	INTENSIVA
450300	CAYARGA	Parres	7,997	65	8,13	86	-21	20,35	2,06	0,25	CAMPESINA
450400	COFIÑU	Parres	7,178	83	11,56	100	-17	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
450500	SANTITOMÁS	Parres	18,191	289	15,89	319	-30	2,93	2,88	12,97	CAMPESINA
450600	FÍOS	Parres	2,321	47	20,25	75	-28	0,00	5,13	5,60	CAMPESINA
450700	GÜERA DEU, LA	Parres	12,731	220	17,28	250	-30	8,51	4,34	0,00	CAMPESINA
450800	LLERANDI	Parres	11,327	85	7,5	120	-35	10,77	0,00	0,09	CAMPESINA
450900	MARGOLLES	Parres	3,682	19	5,16	29	-10	0,00	11,41	0,00	CAMPESINA
451000	MONTES, LOS	Parres	4,322	23	5,32	40	-17	0,14	0,00	0,00	CAMPESINA
451100	NEVARES	Parres	3,863	114	29,51	117	-3	0,00	32,69	47,89	INTENSIVA
451200	PENDÁS	Parres	2,793	58	20,77	66	-8	0,97	4,12	0,00	CAMPESINA
451300	PARRES	Parres	16,742	392	23,41	424	-32	5,11	6,41	7,82	CAMPESINA
451400	SORRIBES	Parres	0,918	33	35,95	54	-21	0,00	47,66	0,00	INTENSIVA
451500	VIABAÑU	Parres	17,800	385	21,63	471	-86	0,00	17,62	13,20	CAMPESINA
451600	VILLANUEVA	Parres	4,735	188	39,7	146	42	0,00	5,83	0,42	CAMPESINA
451700	BODE	Parres	3,227	56	17,35	59	-3	18,04	12,28	0,00	CAMPESINA
460100	ALLES	Peñamellera Alta	19,078	151	7,91	187	-36	0,51	0,89	0,79	CAMPESINA
460200	CÁRAVES	Peñamellera Alta	8,030	13	1,62	22	-9	0,00	3,14	0,00	CAMPESINA
460300	LLONÍN	Peñamellera Alta	6,397	67	10,47	83	-16	0,16	0,00	4,22	CAMPESINA
460400	MIER	Peñamellera Alta	15,819	61	3,86	92	-31	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
460500	OCEÑO	Peñamellera Alta	18,981	50	2,63	52	-2	0,00	0,00	0,79	CAMPESINA
460600	ROZAGÁS	Peñamellera Alta	11,038	21	1,9	38	-17	0,00	0,00	9,87	CAMPESINA
460700	RUENES	Peñamellera Alta	10,735	101	9,41	142	-41	0,00	1,36	0,00	CAMPESINA
460800	TRESCARES	Peñamellera Alta	2,116	34	16,07	55	-21	0,00	0,09	0,00	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
470100	ABÁNDAMES	Peñamellera Baja	6,682	122	18,26	157	-35	12,03	2,27	0,00	CAMPESINA
470200	ALEVIA	Peñamellera Baja	7,130	63	8,84	58	5	0,01	0,00	0,00	CAMPESINA
470300	BUELLES	Peñamellera Baja	4,000	106	26,5	112	-6	0,00	11,03	4,50	CAMPESINA
470400	CUÑABA	Peñamellera Baja	16,820	44	2,62	47	-3	0,00	1,22	0,00	CAMPESINA
470500	MERODIO	Peñamellera Baja	16,121	75	4,65	107	-32	11,89	0,00	0,00	CAMPESINA
470600	PANES	Peñamellera Baja	15,801	573	36,26	625	-52	0,22	17,28	0,57	CAMPESINA
470700	TOBES	Peñamellera Baja	10,695	101	9,44	154	-53	0,00	9,57	0,47	CAMPESINA
470800	SIEJO	Peñamellera Baja	2,042	85	41,63	94	-9	6,71	5,73	0,00	CAMPESINA
470900	NARGANES	Peñamellera Baja	4,577	58	12,67	67	-9	2,75	4,02	0,00	CAMPESINA
480100	PEZÓS / PESOZ	Pesoz	38,978	148	3,8	197	-49	26,57	5,00	1,05	INTENSIVA
490100	ANAYO	Piloña	8,524	114	13,37	146	-32	0,32	0,00	0,70	CAMPESINA
490200	ARTEOSA, L'	Piloña	10,116	86	8,5	99	-13	0,00	4,06	0,00	CAMPESINA
490300	BELONCIU	Piloña	29,436	311	10,57	355	-44	1,80	7,78	1,22	CAMPESINA
490400	BORINES / BORIÑES	Piloña	13,521	164	12,13	210	-46	0,74	10,19	0,37	CAMPESINA
490500	CERECEA	Piloña	17,109	174	10,17	258	-84	0,19	9,01	3,51	CAMPESINA
490600	COYA	Piloña	12,096	334	27,61	404	-70	15,62	44,26	11,16	INTENSIVA
490700	ESPINARÉU	Piloña	46,626	128	2,75	168	-40	0,00	2,97	0,00	CAMPESINA
490800	LLUDEÑA	Piloña	7,338	41	5,59	65	-24	8,18	39,06	0,27	INTENSIVA
490900	MAREA, LA	Piloña	2,061	52	25,23	72	-20	0,00	6,55	0,00	CAMPESINA
491000	SANTANA de MAZA	Piloña	8,885	62	6,98	98	-36	1,10	1,92	0,45	CAMPESINA
491100	MIYARES	Piloña	4,765	187	39,24	221	-34	0,00	52,94	56,45	INTENSIVA
491200	MONTES, LOS	Piloña	21,292	97	4,56	149	-52	0,00	0,70	0,00	CAMPESINA
491300	PINTUELES	Piloña	10,263	153	14,91	176	-23	9,45	18,87	6,53	CAMPESINA
491400	QUES	Piloña	5,529	129	23,33	154	-25	15,52	28,15	4,34	INTENSIVA
491500	INFIESTO / INFIESTU, L'	Piloña	3,914	2360	602,96	2659	-299	3,19	50,37	0,26	PERIURBANA INTENSIVA
491600	SAN XUAN de BERBÍO	Piloña	9,436	265	28,08	327	-62	0,00	29,75	6,68	INTENSIVA
491700	SAN ROMÁN	Piloña	7,157	232	32,42	268	-36	0,84	51,35	5,31	INTENSIVA
491800	SELLÓN	Piloña	7,698	25	3,25	38	-13	0,00	0,99	0,00	CAMPESINA
491900	SEBARES	Piloña	15,342	789	51,43	951	-162	0,00	27,68	2,28	PERIURBANA INTENSIVA
492000	SORRIBES	Piloña	5,149	111	21,56	132	-21	0,00	46,33	19,03	INTENSIVA
492100	TOZU, EL	Piloña	1,462	19	13	23	-4	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
492200	VALLE	Piloña	10,203	318	31,17	355	-37	0,00	15,10	0,10	CAMPESINA
492300	VILLAMAYOR	Piloña	24,956	698	27,97	887	-189	0,00	12,00	0,28	CAMPESINA
492400	VALLOBAL	Piloña	0,895	26	29,05	28	-2	0,00	64,77	0,00	INTENSIVA
500100	ABIEGOS	Ponga	7,243	28	3,87	34	-6	0,00	0,59	0,00	CAMPESINA
500200	BELEÑO, SAN JUAN DE	Ponga	30,194	120	3,97	169	-49	0,00	1,29	0,00	CAMPESINA
500300	CARANGAS	Ponga	9,070	11	1,21	13	-2	0,00	1,92	0,00	CAMPESINA
500400	CASIELLES	Ponga	29,089	19	0,65	15	4	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
500500	CAZO	Ponga	29,449	141	4,79	187	-46	0,00	1,05	0,00	CAMPESINA
500600	SAN IGNACIO	Ponga	8,850	35	3,95	39	-4	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
500700	SOBREFOZ	Ponga	34,665	80	2,31	93	-13	0,16	0,00	0,00	CAMPESINA
500800	TARANES	Ponga	37,267	68	1,82	69	-1	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
500900	VIEGO	Ponga	20,529	70	3,41	67	3	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
510100	ARANGO	Pravia	9,932	230	23,16	264	-34	14,38	21,07	3,12	CAMPESINA
510200	CORDOVERO	Pravia	5,443	73	13,41	102	-29	34,47	3,25	8,08	INTENSIVA
510300	CORIAS	Pravia	10,658	170	15,95	232	-62	4,76	10,11	0,38	CAMPESINA
510400	ESCOREDO	Pravia	7,348	57	7,76	90	-33	2,01	1,25	4,90	CAMPESINA
510500	FOLGUERAS	Pravia	6,769	155	22,9	194	-39	28,27	3,72	14,48	INTENSIVA
510600	INCLÁN	Pravia	5,511	70	12,7	103	-33	0,00	10,24	9,25	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
510700	SOMADO	Pravia	5,735	281	49	336	-55	32,51	0,00	4,36	INTENSIVA
510800	PRAVIA	Pravia	11,663	6007	515,05	6632	-625	3,33	30,37	1,03	PERIURBANA INTENSIVA
510900	PRONGA	Pravia	2,906	56	19,27	78	-22	0,00	16,76	0,00	CAMPESINA
511000	QUINZANAS	Pravia	2,654	72	27,13	80	-8	14,32	15,22	0,00	CAMPESINA
511100	SANDAMÍAS	Pravia	2,977	44	14,78	78	-34	10,38	0,00	25,19	CAMPESINA
511200	SANTIANES	Pravia	14,789	536	36,24	641	-105	13,31	9,35	0,41	CAMPESINA
511300	SELGAS	Pravia	4,054	46	11,35	62	-16	0,00	2,37	0,00	CAMPESINA
511400	VILLAFRÍA	Pravia	3,243	68	20,97	88	-20	2,41	0,00	32,69	INTENSIVA
511500	VILLAVALER	Pravia	9,279	119	12,82	138	-19	39,13	4,47	2,16	INTENSIVA
520100	BANDUXU	Proaza	11,096	37	3,33	44	-7	0,05	0,00	0,00	CAMPESINA
520200	CARANGA	Proaza	14,239	80	5,62	85	-5	1,31	1,98	0,00	CAMPESINA
520300	LLINARES	Proaza	4,642	41	8,83	31	10	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
520400	PROACINA	Proaza	5,331	22	4,13	19	3	6,45	0,34	0,00	CAMPESINA
520500	PROAZA	Proaza	4,393	287	65,33	340	-53	0,00	11,82	0,00	CAMPESINA
520600	SOGRANDIU	Proaza	9,913	62	6,25	76	-14	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
520700	TRESPENA	Proaza	13,160	50	3,8	65	-15	5,44	0,00	0,00	CAMPESINA
520800	SAMARTÍN	Proaza	14,029	128	9,12	134	-6	0,00	1,64	0,00	CAMPESINA
530100	AGÜERAS, LAS	Quirós	15,939	131	8,22	157	-26	0,00	0,76	0,00	CAMPESINA
530200	ARROXO	Quirós	2,837	62	21,85	76	-14	0,00	4,90	0,35	CAMPESINA
530300	BÁRZANA	Quirós	16,188	315	19,46	390	-75	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
530400	BERMIEGO	Quirós	10,117	65	6,42	90	-25	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
530500	CASARES	Quirós	17,834	87	4,88	90	-3	0,00	0,77	0,00	CAMPESINA
530600	CINFUEGOS	Quirós	22,030	65	2,95	84	-19	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
530700	L.LINDES	Quirós	39,329	64	1,63	74	-10	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
530800	CHANUCES	Quirós	8,723	34	3,9	41	-7	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
530900	MURIEL.LOS	Quirós	2,733	31	11,34	28	3	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
531000	NIMBRA	Quirós	15,243	103	6,76	135	-32	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
531100	PEDROVEYA	Quirós	11,642	33	2,83	34	-1	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
531200	RICAO	Quirós	28,359	70	2,47	87	-17	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
531300	SALCEO	Quirós	15,278	127	8,31	119	8	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
540100	BIEDES	Regueras, Las	10,531	246	23,36	304	-58	22,44	58,12	71,98	INTENSIVA
540200	SANTULLANO	Regueras, Las	8,726	350	40,11	363	-13	5,57	49,03	16,04	INTENSIVA
540300	SOTO	Regueras, Las	5,755	114	19,81	141	-27	45,05	14,72	54,56	INTENSIVA
540400	TRASMONTE	Regueras, Las	12,400	256	20,65	331	-75	34,67	14,15	42,82	INTENSIVA
540500	VALDUNO	Regueras, Las	15,025	247	16,44	298	-51	32,30	26,17	10,38	INTENSIVA
540600	VALSERA	Regueras, Las	13,414	626	46,67	589	37	13,70	30,48	43,98	INTENSIVA
550100	COLOMBRES	Ribadedeva	15,836	1334	84,24	1356	-22	7,41	43,91	19,70	PERIURBANA INTENSIVA
550200	NORIEGA	Ribadedeva	14,493	257	17,73	342	-85	8,03	47,02	20,15	INTENSIVA
550300	SAN JUAN	Ribadedeva	5,057	150	29,66	189	-39	3,88	16,99	13,05	CAMPESINA
560100	BERBES	Ribadesella	3,072	82	26,69	95	-13	3,71	0,00	0,00	INTENSIVA
560200	COLLERA	Ribadesella	18,588	711	38,25	768	-57	5,49	34,20	6,19	INTENSIVA
560300	XUNCU	Ribadesella	3,770	137	36,34	140	-3	42,49	27,00	4,51	INTENSIVA
560400	SAN ESTEBAN	Ribadesella	13,381	1119	83,63	1164	-45	27,97	20,43	0,52	PERIURBANA INTENSIVA
560500	LLINARES	Ribadesella	14,310	113	7,9	146	-33	19,93	3,60	7,62	CAMPESINA
560600	MORU	Ribadesella	9,294	298	32,06	279	19	15,82	14,26	10,76	CAMPESINA
560700	RIBADESELLA / RIBESEYA	Ribadesella	2,239	2728	1218,4	3146	-418	2,72	7,73	0,00	PERIURBANA INTENSIVA
560800	SANTIANES del AGUA	Ribadesella	14,507	123	8,48	173	-50	7,29	4,71	0,00	CAMPESINA
560900	SAMIGUEL D'UCIO	Ribadesella	5,211	377	72,35	375	2	3,07	45,99	32,43	INTENSIVA
570100	FERREROS	Ribera de Arriba	4,279	798	186,49	815	-17	0,00	30,20	0,00	PERIURBANA INTENSIVA
570200	PALOMBAR	Ribera de Arriba	5,665	147	25,95	161	-14	0,00	5,42	0,00	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
570300	PERERA	Ribera de Arriba	2,525	330	130,69	377	-47	10,93	21,90	0,40	PERIURBANA CAMPESINA
570400	SOTO RIBERA	Ribera de Arriba	3,327	377	113,32	410	-33	0,00	17,64	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
570500	TEYEGO	Ribera de Arriba	6,188	185	29,89	237	-52	0,00	6,38	3,23	CAMPESINA
580100	RIOSA	Riosa	46,486	1848	39,75	2289	-441	0,34	0,19	0,06	CAMPESINA
590100	ALAVA	Salas	5,178	29	5,6	46	-17	2,99	5,78	0,77	CAMPESINA
590200	ARDESALDO	Salas	9,133	114	12,48	163	-49	29,88	0,00	67,23	INTENSIVA
590300	SANTIAGO de LA BARCA	Salas	1,433	26	18,14	40	-14	0,00	8,65	0,00	CAMPESINA
590400	BODENAYA	Salas	7,994	128	16,01	170	-42	4,57	0,00	66,05	INTENSIVA
590500	CAMUÑO	Salas	5,209	69	13,25	91	-22	20,16	0,00	0,00	CAMPESINA
590600	CERMOÑO	Salas	6,332	109	17,21	145	-36	0,00	1,41	17,69	CAMPESINA
590700	CORNELLANA	Salas	10,306	719	69,77	789	-70	3,08	14,88	16,69	PERIURBANA CAMPESINA
590800	SAN ANTOLÍN de LAS DORIGAS	Salas	1,998	36	18,02	41	-5	0,00	48,62	38,54	INTENSIVA
590900	SAN ESTEBAN de LAS DORIGAS	Salas	5,777	81	14,02	129	-48	0,00	15,30	24,93	CAMPESINA
591000	SAN JUSTO de LAS DORIGAS	Salas	2,698	45	16,68	53	-8	12,57	11,72	4,45	CAMPESINA
591100	SANTA EULALIA de LAS DORIGAS	Salas	7,115	133	18,69	155	-22	0,00	17,21	0,00	CAMPESINA
591200	ESPINA, LA	Salas	8,459	434	51,31	523	-89	3,33	0,22	47,88	INTENSIVA
591300	GODÁN	Salas	10,425	125	11,99	163	-38	14,42	5,17	22,73	CAMPESINA
591400	IDARGA	Salas	11,183	87	7,78	134	-47	1,45	0,00	100,87	INTENSIVA
591500	LÁNEO	Salas	5,132	105	20,46	125	-20	0,00	9,35	0,58	CAMPESINA
591600	LAVIO	Salas	24,581	182	7,4	326	-144	17,30	0,00	6,55	CAMPESINA
591700	LINARES	Salas	6,502	64	9,84	87	-23	27,53	0,00	32,14	INTENSIVA
591800	MALLECINA	Salas	6,522	106	16,25	143	-37	13,48	0,00	13,03	CAMPESINA
591900	MALLEZA	Salas	23,268	203	8,72	293	-90	28,73	0,64	7,48	INTENSIVA
592000	MILLARA	Salas	1,844	22	11,93	20	2	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
592100	PRIERO	Salas	5,970	58	9,72	74	-16	33,94	0,00	22,78	INTENSIVA
592200	SAN VICENTE	Salas	7,772	104	13,38	126	-22	4,43	7,89	60,60	INTENSIVA
592300	SALAS	Salas	6,946	1458	209,9	1590	-132	23,38	0,96	28,07	PERIURBANA CAMPESINA
592400	SANTULLANO	Salas	4,503	30	6,66	60	-30	18,12	0,00	3,11	CAMPESINA
592500	SOTO de LOS INFANTES	Salas	14,708	68	4,62	77	-9	8,22	0,87	1,16	CAMPESINA
592600	VIESCAS	Salas	4,481	43	9,6	55	-12	4,42	10,13	53,56	INTENSIVA
592700	VILLAMAR	Salas	2,972	78	26,24	120	-42	11,84	6,33	1,68	CAMPESINA
592800	VILLAZÓN	Salas	18,685	244	13,06	344	-100	17,07	7,12	11,08	CAMPESINA
600100	BLIMEA	San Martín del Rey Aurelio	9,530	3045	319,52	3739	-694	0,00	3,05	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
600200	COCAÑÍN	San Martín del Rey Aurelio	9,741	700	71,86	1004	-304	2,45	1,39	0,10	PERIURBANA CAMPESINA
600300	SAN ANDRÉS de LLINARES	San Martín del Rey Aurelio	9,637	8099	840,41	9202	-1103	5,49	1,72	0,00	URBANA
600400	SAMARTÍN	San Martín del Rey Aurelio	8,141	3636	446,63	4654	-1018	0,00	5,00	0,61	PERIURBANA CAMPESINA
600500	SANTA BÁRBARA / SANTA BÁRBOLA	San Martín del Rey Aurelio	18,001	337	18,72	516	-179	0,00	0,00	0,06	CAMPESINA
610100	ILLANO	San Martín de Oscos	7,683	8	1,04	13	-5	2,08	0,00	0,00	CAMPESINA
610200	LABIARÓN	San Martín de Oscos	16,143	43	2,66	69	-26	2,14	4,39	0,00	CAMPESINA
610300	OSCOS	San Martín	35,101	307	8,75	370	-63	5,56	20,24	7,32	CAMPESINA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
		de Oscos									
610400	PESOZ	San Martín de Oscos	8,789	18	2,05	17	1	17,19	0,00	0,00	CAMPESINA
620100	SANTA EULALIA de OSCOS	Santa Eulalia de Oscos	47,119	449	9,53	554	-105	7,26	12,00	6,47	CAMPESINA
630100	SAN TIRSO de ABRES, SAN SALVADOR	San Tirso de Abres	31,096	421	13,54	576	-155	69,36	2,74	12,35	INTENSIVA
640100	CASTAÑEO'L MONTE	Santo Adriano	4,562	27	5,92	36	-9	0,00	0,33	0,00	CAMPESINA
640200	LLAVARES	Santo Adriano	3,879	43	11,09	49	-6	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
640300	TUÑÓN	Santo Adriano	11,150	74	6,64	72	2	0,00	3,44	0,00	CAMPESINA
640400	VILLANUEVA	Santo Adriano	3,010	129	42,86	122	7	0,00	16,78	0,00	CAMPESINA
650100	NARZANA	Sariego	9,727	346	35,57	420	-74	0,17	30,57	19,74	INTENSIVA
650200	SAN ROMÁN	Sariego	6,312	188	29,78	232	-44	0,73	45,33	2,69	INTENSIVA
650300	SANTIAGO	Sariego	9,679	720	74,39	676	44	0,00	66,23	23,97	PERIURBANA INTENSIVA
660100	ANES / SAMARTINDIANES	Siero	32,350	1249	38,60896	1163	86	14,90	45,33	11,78	INTENSIVA
660200	ARAMIL	Siero	3,489	324	92,86329	379	-55	0,00	64,76	0,86	PERIURBANA INTENSIVA
660300	CUTO, EL	Siero	1,226	140	114,1925	1096	-956	0,00	11,76	0,00	CAMPESINA
660400	SANTIAGO ARENAS / CARBAYÍN	Siero	9,810	1093	111,4169	659	434	0,82	3,72	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
660500	ARGÜELLES / ARGÜEYES	Siero	3,705	419	113,0904	414	5	0,11	87,99	21,59	INTENSIVA
660600	SAMIGUEL	Siero	3,451	247	71,57346	262	-15	24,20	84,26	3,19	INTENSIVA
660700	BOBES / VALBONA	Siero	11,479	492	42,86088	596	-104	23,84	93,59	5,75	INTENSIVA
660800	CARRERA, LA	Siero	10,280	4871	473,8327	4373	498	0,79	67,24	38,33	URBANA
660900	CELLES / CEIS	Siero	4,480	257	57,36607	240	17	0,00	42,52	10,71	INTENSIVA
661000	COLLÁ, LA	Siero	5,319	228	42,8652	237	-9	8,07	31,23	11,28	INTENSIVA
661100	COLLAO	Siero	4,118	466	113,1617	479	-13	0,00	77,56	0,00	PERIURBANA INTENSIVA
661200	SANTA MARINA	Siero	6,192	174	28,10078	177	-3	2,81	22,74	0,00	CAMPESINA
661300	FELECHES	Siero	3,283	628	191,2885	703	-75	0,00	64,56	7,01	PERIURBANA INTENSIVA
661400	GRANDA	Siero	5,690	1695	297,891	1796	-101	0,00	68,86	0,18	PERIURBANA INTENSIVA
661500	HEVIA	Siero	11,193	979	87,46538	862	117	0,00	46,40	0,45	PERIURBANA INTENSIVA
661600	LIERES	Siero	8,641	1195	138,2942	1517	-322	0,25	40,23	7,06	PERIURBANA INTENSIVA
661700	LLIMANES	Siero	3,774	284	75,25172	286	-2	0,00	75,80	0,00	INTENSIVA
661800	LUGONES / LLUGONES	Siero	5,989	13139	2193,855	11765	1374	0,00	51,54	1,50	URBANA
661900	MARCENAO	Siero	2,787	152	54,53893	182	-30	0,00	69,11	7,18	INTENSIVA
662000	MUÑÓ	Siero	11,820	330	27,91878	352	-22	0,00	36,22	14,64	INTENSIVA
662100	PARANZA, LA	Siero	1,231	10	8,123477	6	4	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
662200	POLA SIERO, LA	Siero	3,774	12737	3374,934	11794	943	0,00	61,61	2,38	URBANA
662300	TIÑANA	Siero	9,025	958	106,1496	1001	-43	0,24	60,38	2,44	PERIURBANA INTENSIVA
662500	VALDESOTO	Siero	14,915	1753	117,5327	1959	-206	0,00	62,33	4,69	PERIURBANA INTENSIVA
662600	SAMARTINO	Siero	15,415	993	64,41778	992	1	0,00	67,57	9,41	PERIURBANA INTENSIVA
662700	VIELLA	Siero	6,848	5558	811,6238	4725	833	0,00	79,21	4,09	URBANA
662800	SANTOLAYA de VIXIL	Siero	2,544	186	73,11321	178	8	0,00	73,38	2,36	INTENSIVA
662900	SANTA MARTA	Siero	4,777	789	165,1664	1070	-281	0,00	11,56	0,00	PERIURBANA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
	CARBAYÍN										CAMPESINA
663000	TRESPANDO	Siero	3,636	163	44,82948	228	-65	0,00	10,15	0,00	CAMPESINA
670100	LLAÍÑES / LADINES	Sobrescobio	14,032	56	3,99	50	6	0,00	1,18	0,00	CAMPESINA
670200	OVIÑANA	Sobrescobio	19,801	524	26,46	540	-16	0,00	2,19	0,00	CAMPESINA
670300	SOTO	Sobrescobio	35,875	234	6,52	283	-49	0,00	2,31	0,00	CAMPESINA
680100	AGUINO	Somiedo	14,747	25	1,7	30	-5	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
680200	CLAVILLAS	Somiedo	13,782	57	4,14	93	-36	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
680300	COTO, EL	Somiedo	7,123	47	6,6	82	-35	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
680400	ÉNDRIGA	Somiedo	37,675	94	2,5	133	-39	0,00	1,63	0,00	CAMPESINA
680500	GUA	Somiedo	25,304	87	3,44	136	-49	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
680600	MORTERAS, LAS	Somiedo	12,951	42	3,24	64	-22	0,00	0,00	0,08	CAMPESINA
680700	PIGÜECES	Somiedo	24,534	62	2,53	84	-22	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
680800	PIGÜEÑA	Somiedo	13,931	90	6,46	131	-41	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
680900	POLA de SOMIEDO	Somiedo	19,562	208	10,63	219	-11	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
681000	PUERTO, EL	Somiedo	9,805	61	6,22	82	-21	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
681100	RIERA, LA	Somiedo	8,881	67	7,54	113	-46	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
681200	VALLE de LAGO	Somiedo	30,082	77	2,56	121	-44	0,00	1,42	0,00	CAMPESINA
681300	VEIGAS	Somiedo	19,473	60	3,08	67	-7	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
681400	VILLAR de VILDAS	Somiedo	35,152	89	2,53	109	-20	0,00	0,00	0,26	CAMPESINA
681500	CORÉS	Somiedo	17,115	27	1,58	30	-3	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
690100	CORRADA	Soto del Barco	8,841	394	44,57	409	-15	8,54	0,00	2,49	CAMPESINA
690200	RANÓN	Soto del Barco	6,405	1585	247,46	1722	-137	4,96	13,38	0,31	PERIURBANA CAMPESINA
690300	RIBERAS	Soto del Barco	11,305	318	28,13	425	-107	18,28	7,12	0,09	CAMPESINA
690400	SOTO del BARCO	Soto del Barco	8,890	1503	169,07	1529	-26	5,74	13,33	3,71	PERIURBANA CAMPESINA
700100	CAMPOS y SALAVE	Tapia de Casariego	10,928	309	28,28	338	-29	17,77	37,57	70,28	INTENSIVA
700200	RODA, LA	Tapia de Casariego	33,177	538	16,22	674	-136	51,20	15,81	58,47	INTENSIVA
700300	SERANTES	Tapia de Casariego	14,293	638	44,64	723	-85	13,22	52,32	147,83	INTENSIVA
700400	TAPIA de CASARIEGO	Tapia de Casariego	7,450	2241	300,81	2519	-278	3,72	37,74	96,11	PERIURBANA INTENSIVA
710100	BRES	Taramundi	22,887	85	3,71	139	-54	41,16	1,33	0,39	INTENSIVA
710200	OURIA	Taramundi	9,785	76	7,77	96	-20	70,91	0,00	5,72	INTENSIVA
710300	TARAMUNDI	Taramundi	26,359	389	14,76	456	-67	31,54	0,00	0,00	INTENSIVA
710400	VEIGAS	Taramundi	23,133	52	2,25	84	-32	14,50	0,00	0,00	CAMPESINA
720100	ALESGA	Teverga	4,962	81	16,32	96	-15	0,54	0,00	0,00	CAMPESINA
720200	BARRIO	Teverga	15,716	29	1,85	36	-7	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
720300	CARREA	Teverga	8,754	49	5,6	47	2	0,00	0,17	0,00	CAMPESINA
720400	FOCELLA, LA	Teverga	23,903	7	0,29	15	-8	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
720500	PÁRAMO	Teverga	16,357	93	5,69	116	-23	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
720600	PLAZA, LA	Teverga	9,489	634	66,81	808	-174	0,00	2,35	0,00	PERIURBANA CAMPESINA
720700	RIELLO	Teverga	5,885	91	15,46	121	-30	0,00	3,69	0,00	CAMPESINA
720800	SANTIANES	Teverga	22,979	229	9,97	273	-44	0,00	0,44	0,00	CAMPESINA
720900	TAJA	Teverga	15,541	63	4,05	66	-3	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
721000	TORCE	Teverga	7,844	15	1,91	15	0	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
721100	URRIA	Teverga	5,236	20	3,82	32	-12	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
721200	VILLAMAYOR	Teverga	9,885	58	5,87	74	-16	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
721300	VILLANUEVA	Teverga	29,763	185	6,22	217	-32	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
730100	ARGANZA	Tineo	14,400	135	9,38	189	-54	9,93	0,00	0,07	CAMPESINA
730200	BARADAL, EL	Tineo	11,936	111	9,3	132	-21	0,72	2,20	62,50	INTENSIVA
730300	BARCA, LA	Tineo	10,314	88	8,53	192	-104	24,88	2,84	0,00	CAMPESINA
730400	BÁRCENA del MONASTERIO	Tineo	10,343	201	19,43	270	-69	15,06	4,82	69,42	INTENSIVA
730500	BORRES	Tineo	3,167	86	27,16	111	-25	8,37	2,31	200,51	INTENSIVA
730600	BRAÑALONGA	Tineo	13,392	75	5,6	104	-29	0,00	0,00	33,00	INTENSIVA
730700	BUSTIELLO	Tineo	3,811	60	15,74	98	-38	0,08	0,00	129,89	INTENSIVA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
730800	CALLERAS	Tineo	14,141	109	7,71	171	-62	15,54	0,40	27,93	CAMPESINA
730900	CERREDO	Tineo	25,833	115	4,45	180	-65	3,84	0,00	28,53	CAMPESINA
731000	CEZURES	Tineo	4,695	30	6,39	49	-19	0,00	0,00	7,24	INTENSIVA
731100	COLLADA	Tineo	17,944	101	5,63	158	-57	1,97	0,00	33,27	INTENSIVA
731200	FASTIAS	Tineo	6,192	80	12,92	111	-31	8,53	0,00	54,91	INTENSIVA
731300	FRANCOS	Tineo	7,139	77	10,79	117	-40	0,00	2,83	72,98	INTENSIVA
731400	GENESTAZA	Tineo	23,041	26	1,13	41	-15	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
731500	MERILLÉS	Tineo	8,754	46	5,25	80	-34	0,15	0,19	15,19	CAMPESINA
731600	MIÑO	Tineo	14,225	107	7,52	179	-72	25,65	1,72	22,28	INTENSIVA
731700	MUÑALÉN	Tineo	4,982	72	14,45	102	-30	37,30	9,32	26,70	INTENSIVA
731800	NARAVAL	Tineo	27,350	127	4,64	200	-73	19,11	1,70	15,50	CAMPESINA
731900	NAVELGAS	Tineo	21,652	366	16,9	468	-102	16,17	2,30	4,02	CAMPESINA
732000	NIERES	Tineo	12,440	112	9	124	-12	0,00	0,00	107,40	INTENSIVA
732100	OBONA	Tineo	13,369	185	13,84	227	-42	1,01	0,00	66,12	INTENSIVA
732200	PEDREGAL, EL	Tineo	5,115	160	31,28	180	-20	0,00	3,91	233,24	INTENSIVA
732300	PEREDA, LA	Tineo	14,257	239	16,76	291	-52	0,05	2,12	107,60	INTENSIVA
732400	PONTE	Tineo	12,783	273	21,36	362	-89	9,11	1,46	36,92	INTENSIVA
732500	PORCILES	Tineo	13,408	67	5	98	-31	1,47	0,17	5,67	CAMPESINA
732600	POZÓN	Tineo	8,583	80	9,32	112	-32	24,05	2,53	21,32	CAMPESINA
732700	RELAMIEGO	Tineo	6,144	130	21,16	185	-55	16,63	9,78	132,65	INTENSIVA
732800	RELLANOS	Tineo	38,831	91	2,34	128	-37	5,02	0,00	3,94	CAMPESINA
732900	RODICAL, EL	Tineo	5,867	84	14,32	79	5	19,38	0,00	19,94	CAMPESINA
733000	SAN FACUNDO	Tineo	12,583	125	9,93	182	-57	1,75	0,41	19,39	CAMPESINA
733100	SAN FÉLIX	Tineo	13,556	175	12,91	250	-75	15,68	0,00	29,21	CAMPESINA
733200	SAN FRUCTUOSO	Tineo	7,435	104	13,99	145	-41	7,79	0,95	100,34	INTENSIVA
733300	SAN MARTÍN de SEMPRONIANA	Tineo	10,453	198	18,94	274	-76	3,05	1,43	84,86	INTENSIVA
733400	SANGOÑEDO	Tineo	10,993	127	11,55	163	-36	17,76	2,44	57,13	INTENSIVA
733500	SANTA EULALIA	Tineo	11,767	360	30,59	407	-47	3,61	2,92	23,12	CAMPESINA
733600	SANTIANES	Tineo	11,047	89	8,06	144	-55	4,06	0,00	0,00	CAMPESINA
733700	SOBRADO	Tineo	8,020	146	18,2	199	-53	3,30	0,00	55,49	INTENSIVA
733800	SORRIBA	Tineo	16,178	99	6,12	126	-27	5,72	0,00	5,81	CAMPESINA
733900	TABLADO	Tineo	7,394	132	17,85	158	-26	0,18	3,96	142,68	INTENSIVA
734000	TINEO	Tineo	14,346	3623	252,54	3966	-343	3,23	2,01	20,08	PERIURBANA CAMPESINA
734100	TRONCEDO	Tineo	4,866	83	17,06	103	-20	0,00	0,00	98,64	INTENSIVA
734200	TUÑA	Tineo	20,189	200	9,91	297	-97	1,67	2,83	0,00	CAMPESINA
734300	VILLATRESMIL	Tineo	15,863	234	14,75	301	-67	0,33	0,00	93,17	INTENSIVA
734400	ZARDAÍN	Tineo	2,053	71	34,58	86	-15	3,90	0,00	39,45	INTENSIVA
740100	ABRES	Vegadeo	10,698	193	18,04	242	-49	60,72	8,15	17,11	INTENSIVA
740200	GUIAR	Vegadeo	5,893	28	4,75	51	-23	81,48	0,00	62,79	INTENSIVA
740300	MEREDO	Vegadeo	27,896	226	8,1	302	-76	23,36	0,40	36,10	INTENSIVA
740400	PARAMIOS	Vegadeo	9,750	89	9,13	130	-41	30,28	0,00	44,31	INTENSIVA
740500	PIANTÓN	Vegadeo	18,907	457	24,17	562	-105	46,26	1,67	44,69	INTENSIVA
740600	VEIGA, A / VEGADEO	Vegadeo	10,105	2933	290,25	3055	-122	65,93	0,70	55,22	PERIURBANA INTENSIVA
750100	MARTUL	Villanueva de Oscos	8,936	21	2,35	33	-12	0,00	5,48	0,00	CAMPESINA
750200	SAN CRISTOBO	Villanueva de Oscos	22,303	12	0,54	25	-13	17,70	0,00	0,04	CAMPESINA
750300	XESTOSO	Villanueva de Oscos	12,693	73	5,75	103	-30	4,25	8,30	2,44	CAMPESINA
750400	VILANOVA	Villanueva de Oscos	29,053	166	5,71	250	-84	9,33	1,57	0,72	CAMPESINA
760100	AMANDI	Villaviciosa	4,989	430	86,19	497	-67	0,00	61,56	51,51	INTENSIVA
760200	SAN PEDRU AMBÁS	Villaviciosa	4,219	103	24,41	139	-36	0,00	70,39	0,47	INTENSIVA
760300	ARGÜERU	Villaviciosa	12,187	543	44,56	567	-24	22,64	70,93	66,22	INTENSIVA
760400	ARROES	Villaviciosa	10,047	416	41,41	430	-14	39,07	37,00	2,69	INTENSIVA
760500	BEDRIÑANA	Villaviciosa	8,749	180	20,57	236	-56	40,44	48,79	13,03	INTENSIVA
760600	BRECEÑA	Villaviciosa	6,696	63	9,41	93	-30	0,00	9,56	0,45	CAMPESINA
760700	BUSTIU, EL	Villaviciosa	1,686	42	24,91	59	-17	0,00	36,89	0,59	INTENSIVA
760800	CAMOCA	Villaviciosa	3,464	115	33,2	133	-18	0,00	67,95	5,48	INTENSIVA

Código	Parroquia	Concejo	Km²	Pob. 2020	Hab/km²	Pob. 2007	Diferencia 2020 - 07	Bosque plantación %	Clase agro. II-III-IV %	Bovino leche res/km²	ZONA
760900	CANDANAL	Villaviciosa	12,722	203	15,96	242	-39	9,25	7,49	2,44	CAMPESINA
761000	CARDA	Villaviciosa	3,523	46	13,06	59	-13	6,73	17,63	2,27	CAMPESINA
761100	CAREÑES	Villaviciosa	3,267	178	54,48	165	13	35,82	53,52	0,00	INTENSIVA
761200	CASTIELLU	Villaviciosa	7,256	354	48,79	361	-7	21,47	49,07	51,96	INTENSIVA
761300	CAZANES	Villaviciosa	5,340	120	22,47	161	-41	9,98	50,18	3,93	INTENSIVA
761400	CELADA	Villaviciosa	5,676	111	19,56	146	-35	0,00	22,50	28,72	CAMPESINA
761500	CORU	Villaviciosa	5,459	83	15,2	86	-3	0,00	6,27	0,00	CAMPESINA
761600	FUENTES	Villaviciosa	4,534	121	26,69	127	-6	0,99	50,72	37,27	INTENSIVA
761700	GRASES	Villaviciosa	2,764	98	35,46	112	-14	1,27	85,09	96,96	INTENSIVA
761800	LLUGÁS	Villaviciosa	3,641	84	23,07	92	-8	3,57	13,38	0,00	CAMPESINA
761900	LLERA, LA	Villaviciosa	2,032	12	5,91	13	-1	0,00	20,57	19,19	CAMPESINA
762000	MADALENA, LA	Villaviciosa	2,728	40	14,66	59	-19	0,00	37,68	32,99	INTENSIVA
762100	SAMARTÍN del MAR	Villaviciosa	5,864	219	37,35	221	-2	23,18	58,73	16,20	INTENSIVA
762200	MIRAVALLES	Villaviciosa	7,925	144	18,17	186	-42	0,92	19,96	21,07	CAMPESINA
762300	NIÉVARES	Villaviciosa	3,823	54	14,13	60	-6	7,56	25,72	10,99	INTENSIVA
762400	OLES	Villaviciosa	9,872	385	39	403	-18	15,79	83,69	57,13	INTENSIVA
762500	SANTA EUGENIA / SANTOXENIA	Villaviciosa	3,001	30	10	53	-23	0,03	6,73	0,00	CAMPESINA
762600	PION	Villaviciosa	18,071	392	21,69	430	-38	19,99	15,61	9,68	CAMPESINA
762700	ARNÍN	Villaviciosa	1,187	9	7,58	8	1	0,00	11,47	0,00	CAMPESINA
762800	PRIESCA	Villaviciosa	3,886	92	23,67	107	-15	1,52	29,83	10,81	INTENSIVA
762900	PUEYES	Villaviciosa	9,327	162	17,37	248	-86	3,93	37,84	1,61	INTENSIVA
763000	QUINTES	Villaviciosa	5,529	616	111,41	558	58	19,23	68,38	1,81	PERIURBANA INTENSIVA
763100	QUINTUELES	Villaviciosa	9,871	761	77,09	650	111	20,57	57,19	19,05	PERIURBANA INTENSIVA
763200	RALES	Villaviciosa	3,192	29	9,09	39	-10	3,04	4,58	17,23	CAMPESINA
763300	ROZAES	Villaviciosa	12,972	125	9,64	171	-46	5,67	20,51	7,86	CAMPESINA
763400	SAN JUSTO / SAN XUSTO	Villaviciosa	11,448	390	34,07	405	-15	22,79	47,19	54,42	INTENSIVA
763500	SELORIU	Villaviciosa	20,264	462	22,8	565	-103	26,55	62,79	15,94	INTENSIVA
763600	TAZONES	Villaviciosa	3,177	197	62,01	260	-63	38,15	61,91	7,55	INTENSIVA
763700	TORNÓN	Villaviciosa	5,647	199	35,24	219	-20	2,71	42,06	0,35	INTENSIVA
763800	VALDEBÁRCENA	Villaviciosa	9,351	136	14,54	177	-41	0,00	24,58	6,10	CAMPESINA
763900	SAMARTÍN de VALLÉS	Villaviciosa	8,995	77	8,56	96	-19	0,00	9,54	0,00	CAMPESINA
764000	VILLAVERDE	Villaviciosa	4,395	188	42,78	180	8	17,98	56,10	17,75	INTENSIVA
764100	VILLAVICIOSA	Villaviciosa	1,928	6461	3351,14	5707	754	0,00	50,52	23,34	PERIURBANA INTENSIVA
770100	ARBÓN	Villayón	13,968	203	14,53	271	-68	32,83	5,09	21,91	INTENSIVA
770200	ONETA	Villayón	9,763	119	12,19	135	-16	18,73	0,00	37,59	INTENSIVA
770300	PARLERO	Villayón	20,449	121	5,92	201	-80	1,54	0,00	8,95	CAMPESINA
770400	PONTICIELLA	Villayón	53,875	269	4,99	450	-181	13,46	0,00	3,43	CAMPESINA
770500	VILLAYÓN	Villayón	22,792	333	14,61	434	-101	10,21	2,14	11,01	CAMPESINA
770600	BUSMENTE - HERÍAS - MURIA, LA	Villayón	11,617	135	11,62	165	-30	0,26	0,00	65,08	INTENSIVA
780100	TAMEZA	Yernes y Tameza	17,201	70	4,07	111	-41	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA
780200	YERNES	Yernes y Tameza	14,431	63	4,37	102	-39	0,00	0,00	0,00	CAMPESINA